Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü **http://kimelu.mdp.edu.ar/**

Licenciatura en Trabajo Social Tesis de Trabajo Social

2023

Trayectorias laborales de vida : una mirada de la feminidad trans sobre el programa de seguro de capacitación y empleo y su acceso al mercado de trabajo en la ciudad de Mar del Plata

Hernández, María Belén

http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/350

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO DE TRABAJO SOCIAL

Trayectorias laborales de vida: una mirada de la feminidad trans sobre el Programa de Seguro de Capacitación y Empleo y su acceso al mercado de trabajo en la ciudad de Mar del Plata

Tesis de Grado de Trabajo Social

Director: Mg. Dante Jeremías Boga
Co – directora: Lic. Ana de los Ángeles Azpeitia

Estudiante: María Belén Hernández

Año 2023

AGRADECIMIENTOS

Este proceso de elaboración de mi trabajo final, ha sido uno de los logros más importantes de mi vida, en estos últimos años. Muchas personas fueron las quienes me acompañaron en este desarrollo personal y profesional, entre ellas, las más significativas han sido: mi familia, mi pareja, mis amigos, mis compañeros del grupo de Investigación (mención especial), compañeros de cursada, entre otras, que han transitado conmigo la cotidianidad. A cada uno de ellos: GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS por el aprendizaje, la compresión y la paciencia durante esta etapa que culmina, dando inicio a nuevas y grandiosas oportunidades.

INDICE

INTRODUCCIÓN **5**
1. Síntesis descriptiva 6
2. Preguntas de investigación 8
3. Objetivos 8
3.1 General: 9
3.2 Específicos: 9
4. Metodología, Métodos y técnicas a emplear 9
CAPÍTULO I: **14**
EL CUERPO "ABYECTO" COMO INSTITUCIÓN **14**
Introducción 15
1.1 Una crítica a las teorías y prácticas sexistas 16
1.2 Preformación y ficciones reguladoras 18
1.3 Hegemonía, Género y heteronorma: sexualidad y diversidad sexual 25
1.4 Crítica al concepto de patriarcado y análisis de la heteronorma 29
1.5Transexualidades y autopercepción 32
1.6 Transexualidad y Derechos Humanos 36
CAPÍTULO 2: **38**
LA PROTECCIÓN SOCIAL NO CONTRIBUTIVA: LAS POLÍTICAS SOCIALES EN TORNO A LA CREACIÓN DE EMPLEO. **38**
Introducción **39**
2.1 Políticas sociales: una aproximación teórica 39
2.2 La política social en el caso argentino 42
2.3 Principales aspectos de la Protección Social 46
2.4 Mercado de trabajo y sociedad salarial 49
2.5 Los programas de transferencias de ingresos condicionadas (PTC) 54
2.5.1 Políticas vinculadas a la creación de empleo 58
2.6 Protección social y perspectiva de género 63
CAPÍTULO 3: **67**
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRABAJO SOCIAL CRÍTICO **67**
Introducción **68**
3.1 Los orígenes del trabajo social y el movimiento de reconceptualización 68
3.2 Trabajo social: aproximaciones a la construcción de un proyecto profesional crítico 73
3.3 El posicionamiento histórico-crítico y la mirada de la realidad social 77
3.4 Trabajo social y cuestión social 81

3.5 Trabajo social, ideología y poder 86
CAPÍTULO 4: 91
ANÁLISIS DE DATOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS 91
Introducción 92
4.1 Resultado de las entrevistas de las feminidades travesti- trans: Indicadores relevados 93
4.1.1 Redes de apoyo primarias y secundarias: la familia y el escenario escolar 94
4.1.2 Las condiciones socio-laborales del colectivo travesti-trans de la ciudad 99
4.1.3 Las políticas vinculadas a la creación de empleo 101
4.1.4 Vulneración de derechos del colectivo travesti – trans: discriminación /exclusión y transfobia 107
5. Sobre el Cupo laboral Travesti- trans: Ley N 27.636 108
6. Datos recabados de los agentes de estado: informantes claves de la oficina de empleo y de los espacios de articulación 110
7. Datos cuantitativos de los ingresos a la oficina de empleo en el período 2013-2018 118
CAPÍTULO 5: 122
CONCLUSIONES FINALES 122
Referencias Bibliográficas: 140

INTRODUCCIÓN

"Mientras no vayamos entendiendo de que somos sujetos diferentes pero iguales, y no vayamos comprendiendo al otro y a la otra, al que está al lado nuestro, y no nos pongamos en su piel y vivamos en su piel lo que vive el otro y la otra, no podemos pensarnos como sujetos transformadores de la realidad y como tal, tampoco podemos pensar en un cambio verdadero y profundo".

Diana Amancay Sacayán

1. Síntesis descriptiva

Desde el planteo de la teoría Queer como un proyecto para dar voz a aquellas identidades que habían sido acalladas por el 'androcentrismo, la homofobia, el racismo y el clasismo de las ciencias sociales' Butler (1990) y los planteos post-feministas expresados en Haraway (1995), las investigaciones sobre feminidades travesti-trans han conformado un campo de estudios en el ámbito de las ciencias sociales.

Podría decirse que, desde esas primeras reflexiones hasta los últimos diez años, las Ciencias Sociales incrementaron el interés sobre diferentes aristas en los debates de la sexualidad y los estudios de género (Maffia, 2003). Entre ellas las que piensan a la identidades travesti- trans desde las políticas de representación del cuerpo sexuado hasta la subversión del régimen de sexualidad por la noción de disidencia (Butler, 2001).

Las feminidades travesti-trans viven en su cotidianidad, niveles muy altos de discriminación, vulnerabilidad, desigualdad y exclusión por gran parte de la sociedad.
Es un colectivo, que se encuentra entre las poblaciones, cuyos derechos, han sido históricamente invisibilizados y violentados. Particularmente, en Argentina, la mayoría de estas identidades viven en situaciones de extrema pobreza, en situaciones de discriminación que son sistemáticas y constantes, maltratadas y privadas de derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Esto se relaciona directamente a la calidad de vida que poseen, producto de un sistema estatal que no ha garantizado el acceso a los derechos.

La sociedad se ha basado en representaciones y en figuras jurídicas que han criminalizado las identidades de género legitimando un sistema de género heteropatriarcal. En tal sentido, este trabajo de investigación se encuentra direccionado a la realidad concreta de las personas trans femeninas en relación a sus condiciones socio-laborales de vida, es decir a las actividades que realizan diariamente para subsistir. El mercado de trabajo les ha otorgado un espacio en la sociedad caracterizado por la clandestinidad, lo "inmoral" y el

riesgo permanente, atentando con toda oportunidad de llevar una vida digna, que permita un verdadero despliegue de sus capacidades.

La concepción del trabajo —dentro del sistema capitalista— como una de las actividades que, mediante el empleo y el salario, permite el acceso a la salud, educación, vivienda, ocio, etc., se vuelve fundamental para conocer cuáles son las condiciones laborales de las feminidades travesti-trans en la ciudad de Mar del Plata, qué características presenta la Protección Social no contributiva y las políticas activas de empleo, enmarcadas en la Oficina de Empleo Municipal.

La concepción del trabajo, colabora con la construcción de nuestra subjetividad y por lo tanto, con nuestra identidad individual y colectiva. De allí, la importancia de realizar un conocimiento más acabado de la realidad, respecto a las trayectorias vitales del colectivo travesti-trans local, para poder acercarnos de esta manera a su cotidianeidad, y visibilizar, que en la actualidad —aunque exista un marco legal reglamentado que promueve el acceso al campo laboral—, y a otros derechos fundamentales, las feminidades travesti-trans continúan en condiciones de vida inhumanas.

En este sentido, es clave nuestro aporte desde la profesión de Trabajo Social, comprendiendo a la misma, como una construcción histórico-social, a partir de la cual se observan las relaciones que se establecen entre los sujetos, las instituciones y el/la trabajador/a social, en un contexto socio, político, económico y cultural particular, en torno a una problemática estudiada, reconociendo la complejidad de la reproducción social. Es clave destacar que, nuestra disciplina tiene sus bases históricas fundadas en preceptos heteronormativos y moralistas que se identifican con una perspectiva pragmática y conservadora, que no ha problematizado lo suficiente la vulneración de derechos del colectivo travesti- trans, y su acceso al campo laboral.

La presente investigación, considera entonces que el objeto de estudio del conocimiento en las Ciencias Sociales "(...) está determinado socialmente, y tiene validez en cierto contexto histórico – social" (Madrid, 2012: 47). Por lo tanto, lo objetivo, en el proceso de intervención como en la investigación en el Trabajo Social, es la realidad social que, como afirma Liliana Madrid (2012) no se termina de conocer en una única acción, sino que se utiliza el conocimiento y los métodos previos para realizar nuevas aproximaciones que permitan profundizar los conocimientos actuales. De esta manera, el Trabajo Social deberá analizar, comprender y explicar los problemas sociales que afectan a las personas y la percepción que los mismos tienen sobre sus propios problemas. Y esto, debe hacerse (y se hace) desde la teoría, y no desde el sentido común.

2. Preguntas de investigación

Frente al presente trabajo, se plantearon previamente los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las trayectorias laborales de vida de las mujeres trans a partir de su aproximación al programa de Seguro de Capacitación y Empleo? ¿Qué rupturas/ continuidades presentan tales trayectos en el mercado laboral local al momento de su inserción laboral? ¿Cuáles son los factores estructurales/coyunturales que atraviesa el colectivo en relación al mercado de trabajo de la ciudad de Mar del Plata?

3. Objetivos

Respecto al objetivo general de este trabajo de investigación, es pertinente aclarar que se amplió el universo de programas de empleo a considerar, debido a la pluralidad de propuestas estatales que se llevan adelante en relación a la población. Asimismo, esto se vincula a las transformaciones que han sufrido las políticas sociales en el contexto histórico argentino, a partir de una multiplicidad de factores políticos, económicos, sociales, ideológicos y culturales.

3.1 General:

Analizar las trayectorias laborales de vida de las mujeres trans que accedieron al programa de Seguro de Capacitación y Empleo en la ciudad de Mar del Plata, a partir de su previa y posterior inserción laboral.

3.2 Específicos:

- Describir las particularidades del programa, que permitieron el acceso de las feminidades travesti- trans al mismo.
- Indagar obstáculos y facilitadores en la inserción laboral del colectivo travesti- trans.
- Conocer qué significados adquiere el programa de Seguro de Capacitación y Empleo, en la trayectoria laboral de vida de las feminidades travesti- trans.
- Identificar ámbitos de desarrollo laboral de las feminidades travesti- trans.
- Generar insumos teóricos que contribuyan a las políticas públicas y a los procesos de intervención en Trabajo Social, desde una perspectiva de Derechos Humanos, Género y Transfeminismo.

4. Metodología, Métodos y técnicas a emplear

Para llevar a cabo el presente trabajo, se desarrolló una metodología de investigación cualitativa de tipo exploratoria, descriptiva (Sautu, 2005), para conocer las condiciones socio-laborales de las feminidades travesti-trans de la ciudad de Mar del Plata. Asimismo, se utilizaron aspectos cuantitativos[1] provenientes de datos relevados por la Oficina de Empleo Municipal, que enriquecieron el análisis de la temática.

En este sentido, la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación,

[1]Frente al acceso a estas fuentes de registros, es primordial aclarar que el período histórico que se abordará será entre el año 2013-2018.

que examina un problema humano o social. Quien investiga, construye una imagen compleja, analiza palabras, presenta detalladas perspectivas de les sujetes sociales, indaga situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas le otorgan.

Respecto a la utilización de este enfoque, es pertinente mencionar a la autora Irene Vasilachis de Gialdino (1992), quien afirma que existen variadas perspectivas en relación a la investigación cualitativa, y que se presentan, por ende, diversas maneras de estrategias, métodos, técnicas y modos de interpretación y análisis que se utilizan en la misma. Se afirma entonces, que no hay una sola forma legítima de hacer investigación cualitativa, ni una única posición que la sustente. Tampoco existe una común orientación que esté presente en la totalidad de investigaciones sociales cualitativas.

El objetivo se encuadra en identificar aspectos cruciales que den cuenta sobre las condiciones laborales que dicho colectivo presenta en la actualidad, a partir de su acercamiento a la Oficina de Empleo Municipal, y a las políticas activas de empleo que desde ese dispositivo se ejecutan, como por ejemplo el programa de Seguro y Capacitación de Empleo.

En correlación, el interés teórico- metodológico de esta investigación se centró en tomar contacto con sujetos de la vida cotidiana, en este caso las feminidades travesti-trans que residen en la ciudad de Mar del Plata, para indagar en sus condiciones socio-laborales de vida, a partir de sus relatos personales. En este sentido, fue pertinente establecer decisiones respecto a la estrategia metodológica que se lleva a cabo para esta investigación.

En esta línea, se propuso desarrollar, dentro de las diferentes estrategias teórico-metodológicas que involucran las investigaciones cualitativas, el método biográfico.

Si bien este fue unas de las primeras decisiones, en el transcurso de la investigación, como todo proceso complejo, se presentaron situaciones imprevistas en relación a la

periodicidad de encuentros con las feminidades travesti-trans entrevistadas. Esto se relaciona a que el método biográfico requiere una accesibilidad de las personas que participan de dichas entrevistas, que no estuvieron disponibles por razones que se vinculan a especificidades de la población[2].

En cuanto a las fuentes primarias se han vinculado a las entrevistas en profundidad, a las protagonistas y los agentes del Estado, que permitieron dar cuenta de la temática a investigar. En lo que refiere a esta técnica para el trabajo de campo, algunos autores plantean que:

> La entrevista en profundidad es un proceso que podríamos dividir en dos fases; la primera denominada de correspondencia, donde el encuentro con el entrevistado, la recopilación de datos y el registro, son la base para obtener la información de cada entrevista. La segunda, considerada de análisis, donde se estudiará con detenimiento cada entrevista y se asignarán temas por categorías, con esto, podremos codificar de manera eficiente toda nuestra información para su futuro análisis. (Robles 2011:42)

Se estructura a través de preguntas abiertas, en interacción cara a cara, teniendo como propósito "el interés de entender una experiencia vivida por otra persona y el significado que le dan a esa experiencia" (Seidman, 2006). De forma aproximada, Valles (2000) indica que este tipo de entrevistas:

> Es de tipo holística, y permite la obtención de gran riqueza informativa en las palabras y enfoques de la persona entrevistada; y la misma proporciona la oportunidad de clarificación y seguimientos de preguntas y respuestas en un marco de interacción más directo, personalizado, flexible y espontáneo. (Burgos Ortiz 2011:88)

[2] Véase Capítulo cuatro sobre análisis de datos.

Una vez identificadas las entrevistadas[3], se establecieron los vínculos necesarios, a través de diálogos informales, que definieron los tópicos generales para llevar a cabo la confección del instrumento metodológico. Esto permitió conocer sus realidades sociales, específicamente del acceso al mercado de trabajo.

Finalmente, se accedió a diversas fuentes secundarias como: datos cuantitativos de la Oficina de Empleo; Análisis documental a partir del acceso a diversos registros como tesis y tesinas de grado, decretos, reglamentaciones, leyes, que enmarcan la política social y encuadren el trabajo final. Aportes de otros dispositivos territoriales que permitieron relevar datos como el "Consultorio Amigable" del Centro de Salud No 1 del municipio de General Pueyrredón.

En función de ello se propone el siguiente recorrido:

En el primer capítulo, se desarrollarán las categorías de abyección, género, identidad de género, heteronormatividad, entre otras, las cuales nos permitirán acercarnos a las perspectivas y concepciones a partir de las cuales se construyen las identidades travesti-trans, para poder identificar el sistema de relaciones Patriarcal y Heteropatriarcal, entendiendo que el género es una categoría construida socialmente.

En el segundo capítulo, se presentará una aproximación a las concepciones relacionadas a la protección social, las políticas sociales, el mercado de trabajo y la sociedad salarial, los programas de transferencias de ingresos condicionadas (PTC), los programas vinculados a la creación de empleo y la perspectiva de géneros.

El tercer capítulo, se centrará en un breve recorrido histórico de la disciplina de Trabajo social, haciendo especial hincapié en el posicionamiento ético - político desde una mirada histórica- crítica de los procesos sociales, para re-pensar y problematizar las intervenciones

[3] Se obtuvieron contactos y se estableció comunicación mediante vía whatsapp, e-mail y redes sociales.

de los trabajadores sociales en el campo de la Protección Social y políticas públicas, específicamente, sobre las políticas de empleo.

En el cuarto capítulo, se analizarán los datos recabados de las entrevistas en profundidad, de los cuales surgieron los siguientes indicadores de análisis: redes de apoyo primarias y secundarias, las condiciones socio-laborales del colectivo travesti-trans, las políticas sociales vinculadas a la creación de empleo y la vulneración de los derechos de esta población. Se presentará una aproximación a la percepción de las entrevistadas acerca del Cupo Laboral travesti-trans Diana Sacayán; y se explicitaran datos cualitativos y cuantitativos así como los programas que gestiona la Oficina de Empleo Municipal, teniendo en cuenta sus características generales.

Por último, en las conclusiones finales se presentarán algunos hallazgos de los indicadores analizados, remarcando la importancia de una mirada transfeminista en trabajo social que permita estar presente, a la hora de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas, como una de las incumbencias que transversaliza el ejercicio profesional.

Se torna fundamental conocer cómo se presenta el proceso de socialización e internalización de las identidades travesti-trans. Las personas se construyen a través de la percepción e interpretación de su entorno. Así, existe un conjunto de creencias y valores, que el sistema heteropatriarcal ha construido en relación a las personas y su identidad de género y esto las ha ubicado en distintos espacios, de mayor y menor participación, poder, y con distintas oportunidades.

CAPÍTULO I:

EL CUERPO "ABYECTO" COMO INSTITUCIÓN

"Es hora de que los sin rostro, los sin voz, los que han callado años, se vistan de protagonistas"

(Autor anónimo)

Introducción

En este capítulo desarrollaré el concepto de género definiendo las principales ideas fuerza sobre las que elaboré el presente trabajo. En este sentido, podemos afirmar que la perspectiva de género presenta, al menos, dos posibles dimensiones; por un lado, es una categoría analítica que agrupa a un conjunto heterogéneo de análisis, teorías y métodos que toman en consideración que existen construcciones culturales y sociales propias para las mujeres y para los hombres. Estas construcciones identifican lo femenino (mujer) y lo masculino (hombre). (Chávez Carapia, 2004: p. 179).

Por otra parte, Calvo, (2012) insiste en que existen imprecisiones en el uso de los términos "estudios de género"; "mirada de género"; "enfoque de género". Su utilización, refiere la autora, se remonta a la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995. Carmona Valdés (2015) menciona que la instancia en la que se utilizó por primera vez el concepto, ha sido como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Lo cierto es que, a partir de Pekín, se habían desarrollado una serie de incorporaciones y debates en torno al rol de la mujer en dicho marco, aunque enfoques recientes incluyen también estudios sobre los hombres y lo masculino, o su análisis desde el lesbianismo, el masculinísimo y la homosexualidad. Freeman, Chinkin & Rudolf eds. (2012); Villalba Indurria, (2008); Duerst-Lahti (2007).

La teoría del género, tal como la entiendo en esta tesis, sostiene la no existencia de unas desigualdades biológicas entre hombres y mujeres ya que, toda desigualdad no debe ser confundida como diferencia. Ésta última, está determinada por factores inherentes al cuerpo, pero esos factores se encuentran culturalmente mediados por lo que, si existe alguna diferencia morfológica, ésta no debería ser significativa. La diferenciación entre masculinidad / feminidad es una diferencia cultural.

Por ende, toda práctica profesional, metodología o, sencillamente toda ciencia social o práctica que no considere este fenómeno es sexista; es decir, oculta la desigualdad de géneros.

1.1 Una crítica a las teorías y prácticas sexistas

Si retomamos la tesis de Kristeva (1989) sobre la abyección como principio estructurante de las relaciones[4]:

Hay en la abyección una de esas violentas y oscuras rebeliones del ser contra aquello que lo amenaza y que le parece venir de un afuera o de un adentro exorbitante, arrojado al lado de lo posible y de lo tolerable, de lo pensable. Allí está, muy cerca, pero inasimilable. Eso solicita, inquieta, fascina el deseo que sin embargo no se deja seducir. Asustado, se aparta. Repugnado, rechaza, un absoluto lo protege del oprobio, está orgulloso de ello y lo mantiene. Y, no obstante, al mismo tiempo, este arrebato, este espasmo, este salto es atraído hacia otra parte tan tentadora como condenada Incansablemente, como un bumerang indomable, un polo de atracción y de repulsión coloca a aquel que está habitado por él literalmente fuera de sí.

Lo abyecto es definido por Julia Kristeva (1989) como aquel objeto expulsado que se opone al sujeto, pero que al mismo tiempo ejerce atracción sobre él. Dicho objeto es una amenaza para el sujeto, al constituirse como un polo de atracción que repulsa en tanto perturba una identidad, un sistema o un orden. Por consiguiente, lo abyecto es aquello que no

[4] En este sentido, se podría decir que la antropología sexista de Lévi-Strauss, como nos lo recuerda Beauvoir, había podido concluir: "…El paso del estado de naturaleza al estado de cultura se define por la aptitud del hombre para considerar las relaciones biológicas bajo la forma de sistemas de oposición: dualidad, alternancia, oposición y simetría, ora se presenten bajo formas definidas, ora lo hagan bajo formas vagas, constituyen no tanto fenómenos que haya que explicar cómo los datos fundamentales e inmediatos de la realidad social..." (Beauvoir, 2009, p. 4)

respeta los límites y las reglas, es lo ambiguo, lo mixto que escapa a la pureza de la identidad definida y única; de allí que los fenómenos sociales y simbólicos que evidencian de algún modo esta ambigüedad sean percibidos como abyectos.

Para Kristeva (1982) nuestra cultura, incluso nuestra antropología o, mejor dicho, somos el resultado de una violencia antropológica original que facilitó el desarrollo de un modelo civilizatorio que estructura la subjetividad sobre la abyección de la madre y sostiene que la forma en la que un individuo excluye —o desprecia— a su madre como medio para formar una identidad es similar a la manera en que las sociedades se construyen. Ella sostiene que las culturas patriarcales, al igual que los individuos, tienen que excluir lo maternal y lo femenino, para que puedan llegar a existir como culturas patriarcales.

Julia Kristeva (1982) sostiene entonces, que en la formación de la subjetividad se excluye "lo otro" como muestra de lo abyecto del sujeto. Así, toda figura corporal poco delimitada, como la del homosexual o el bisexual, será rechazada, porque se califica de abyecta. Esta exclusión, define el campo de lo que se considera "humano", y de su opuesto. En este sentido, se retoma el planteo de Lacan, cuando afirmaba que la construcción del sujeto está cimentada sobre un conjunto de privaciones que niegan la posibilidad de inserción cultural de otras manifestaciones.

Más que una construcción de lo humano, hasta el presente, la historia del hombre y su lenguaje ha sido (y alguna vez también dejará de ser y se transformará) una construcción heterosexuada de lo humano. Por esto, la construcción humana de la conciencia es una operación diferencial que produce: lo más o menos humano, lo humano y lo humanamente impensable.

Cada lugar de exclusión se constituye como ambivalencia, como una zona gris en el difuso límite entre lo humano y lo que está más allá, lo inconfesable, lo inhumano que hay en

nosotros. Kristeva (1982) argumenta que existen zonas abyectas dentro de la socialidad[5], zonas de inhabitabilidad para el sujeto, pues este las considera como una amenaza para su integridad. De manera que, estos seres "no humanos" no solo serán rechazados y excluidos por la norma reguladora de lo social, sino que serán desprovistos de su dignidad[6].

Las conductas sexuadas que infringen el régimen binario de las sexualidades, son un ejemplo claro de ello, puesto que la división de los géneros funciona como un dispositivo de reproducción del orden social que estas conductas amenazan. Y es precisamente esta amenaza la que empuja a las instituciones sociales a expropiar de estos grupos humanos la condición o estatus de sujetos, ya que según Judith Butler (2002) y Haraway (1995), son justamente las instituciones las que construyen a los sujetos, y al no depender de estas ni de los discursos sociales, se genera un área de marginalidad.

1.2 Preformación y ficciones reguladoras

Los aportes de la teoría feminista, e incluso la teoría del género, habían girado hasta aquí en el problema de las nociones binarias. Kristeva (1982), con la noción de abyección, pone en el centro del debate al psicoanálisis, pero también a la antropología estructuralista de Levy Strauss. Es decir, hasta acá, la superación de las nociones binarias implicaba que era necesario diferenciar al sexo y al género asociados a lo biológico y cultural respectivamente. Las hormonas, los genes y, la morfología serían los indicadores para cifrar la identidad sexual

[5] Kristeva (1982) distingue tres fases para la abyección: 1) la oral (residuos de comida), 2) la anal (desechos corporales), y 3) la genital (signos de la diferencia sexual: pene/vagina). Estos orificios funcionan como demarcación entre lo que le pertenece al cuerpo, y lo que por incumbir al mundo exterior debe ser apartado de él, teniendo en cuenta obviamente, algunas circunstancias socio-culturales.

[6] En términos de moral Kantiana recordemos que, para Kant, en tanto la dignidad es característica primera de lo humano, estos seres al no serlo, carecerían de ella.

de un sujeto y la psicología y la sociología darían cuenta de su adscripción a un género u otros[7].

Butler (2001) afirmará que el discurso de la identidad genérica no es más que una ficción reguladora sin bases biológicas, pero con utilidad práctica al paradigma masculino de dominación. El género es una construcción social y, por lo tanto, es irrelevante la diferencia sexual como generadora de una política subversiva.

Al respecto, Butler (2001) afirma que la búsqueda de identidades sexuales binarias refuerza la discriminación sexual que perpetúa roles asociados a sexo y por tanto a la escisión también culturalmente:

> El género es una construcción cultural; por consiguiente, no es ni resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo. Al teorizar que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en consecuencia, hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como un femenino (p.6)

Butler (2001) problematiza el concepto binario de género (femenino/ masculino) y sugiere que los actos performativos y repetitivos modelan y definen al género dentro del colectivo social. Estos actos y gestos performativos crean la ilusión individual y colectiva de fabricación cultural que obedece a cánones heterosexuales, de que existen dos géneros organizados, idealizados y deseados. En su trabajo, denuncia la falsa naturalidad del género y propone liberar toda manifestación de género que haya sido excluida de la legalidad y

[7] Visto desde esta perspectiva, masculino, femenino y transexual serían tres opciones sexuales a partir de las cuáles podemos distinguir entre datos biológicos y género en la sexualidad. Es decir, no queda negado que existan diferencias anatómicas entre mujeres y hombres, ni que haya diferencias por sexo en la experiencia del placer erótico. Lo que se niega es que esas diferencias marquen inexorablemente el comportamiento sexual de las personas a lo largo de la vida.

reprimida por no participar dentro del binarismo sexual imperante: gays, lesbianas y bisexuales son inclusiones necesarias para Butler, pues rompen con lo binario y desenmascaran las estrategias manipuladoras y arbitrarias empleadas por la estructura hegemónica de la heterosexualidad obligatoria[8].

Del planteo de Butler (1990), muchos han indicado que surge la Teoría "Queer[9]" como un proyecto para dar voz a aquellas identidades que habían sido acalladas por el androcentrismo, la homofobia, el racismo y el clasismo de las ciencias. Judith Butler (1990), como se indicó arriba, sostiene que el género es performativo, por lo que se va construyendo en la práctica. De este modo, el género es fluido y múltiple, y eso permite a las personas actuar libremente en un registro de identidad sexual variable, como heterosexuales, homosexuales, transexuales, bisexuales y travestis, entre otros.

A su juicio, la mejor manera de romper con el binario "masculino-femenino" —fuente de opresión— es la acción transgresiva. Así, solo desde la parodia de la relación de poder existente (masculina y heterosexual) será posible construir nuevas ficciones susceptibles de apartarse de la sociedad "heteronormativa". La versión más radical de esta teoría reniega

---

[8] Butler pondrá después, en perspectiva el papel de los travestis como agentes subversivos de cambio del sistema sexo-género imperante, reconociendo así la actuación de una superestructura social en la que ellos se colocan y cuyos efectos pueden revertir como hipernaturalización del sexo o como pervivencia de la heterosexualidad. "…yo defendía la proliferación de las representaciones travestidas como un modo de subvertir las normas dominantes de género, quiero destacar que no hay una relación necesaria entre el travesti y la subversión, y que el travestismo bien puede utilizarse tanto al servicio de la desnaturalización como de la reidealización de las normas heterosexuales hiperbólicas de género…" (Butler, 2002, p. 184).

[9] No existe un modo de traducir el vocablo "queer" al español o al portugués. Se lo ha intentado traducir como teoría torcida, teoría rosa, teoría marica, teoría transgresora; sin embargo, casi siempre se pierde el sentido preciso de la palabra inglesa (Llamas, 1998).

incluso del concepto de género, pues no puede haber identidad propiamente tal, allí donde no hay una esencia o modo de ser humano. Más bien, cabría hablar de "identidades sociales", comprendidas como absolutamente plásticas y modificables en el tiempo.

Surge la noción de sexualidades periféricas, entendidas como aquellas que traspasan la frontera de la sexualidad aceptada socialmente: heterosexual, monógama, entre personas de la misma edad y clase, con prácticas sexuales suaves, que rechaza el sadomasoquismo y el cambio de sexo. En cambio, las sexualidades periféricas están basadas en la resistencia a los valores tradicionales, y al asumir la transgresión, muchas veces el precio que se tiene que pagar es el rechazo social, la discriminación y el estigma.

En respuesta a la marginación que está presente en todas las instituciones sociales, desde la familia hasta los espacios educativos y los laborales, la "Teoría Queer" intenta cambiar el sentido de la injuria para convertirla en un motivo de estudio e, incluso, de orgullo. Así, "ser diferente" se toma como una categoría de análisis para denunciar los abusos que se presentan desde la misma ciencia, ya que los textos científicos han sido, por lo general, elaborados por personas de género masculino, de raza blanca, de preferencia heterosexual, de clase media y de religión cristiana, dejándose invisibles a otros colectivos, como las mujeres, los negros, los indígenas, los homosexuales, los transexuales, los pobres, los musulmanes, los panteístas, y un largo etcétera.

Las comunidades LGBTTT y Queer +[10], buscan expresar la existencia de personas cuya sexualidad refleja la naturaleza subversiva y transgresora de una mujer que se desprende

[10] Esta sigla es un acrónimo para designar colectivamente a las personas cuya sexualidad no se corresponde con la hegemónica – la heterosexual –, es decir, lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex y tiene diversas variables (LGBTI/ LGTBI/ LGBTIQ/ LGBTTQ/ LGBTTs/ LGBTTTS, etc.); ello responde a la particularidad de

de la costumbre de la femineidad subordinada; de una mujer masculina; de un hombre afeminado o con una sensibilidad contraria a la tipología dominante; de una persona vestida con ropa del género opuesto, etcétera. Las prácticas queer reflejan la transgresión a la heterosexualidad institucionalizada que constriñe los deseos que intentan escapar de su norma[11].

El planteo de Butler (2003) es radical y nos abre a la capacidad de reflexión:

> Esto sucede cuando pensamos que hemos encontrado un punto de oposición a la dominación y luego nos damos cuenta de que ese punto mismo de oposición, es el instrumento a través del cual opera la dominación, y que sin querer hemos fortalecido los poderes de dominación a través de nuestra participación en la tarea de oponernos. La dominación aparece con mayor eficacia precisamente como su 'Otro'. El colapso de la dialéctica nos da una nueva perspectiva, porque nos muestra que el esquema mismo por el cual se distinguen dominación y oposición disimula el uso instrumental que la primera hace de la última (p. 34)

---

las relaciones entre diversos colectivos de cada región, sus instancias de aparición, sus negociaciones de visibilidad en las arenas de lo público, su idioma, etc.

[11] El movimiento queer, que surge dentro de la comunidad gay y lesbiana de USA en los 90, adopta el término queer para distanciarse de los planteamientos normativos que encasillan las sexualidades, incluso que se desvían de la norma. Ser queer es algo más que ser lesbiana u homosexual, internaliza el término “abject” (abjecto) como bandera de diferenciación que hace de la diferenciación una bandera. Ser “queer”, si se nos permite la expresión, es poner de manifiesto el carácter de simulacro que presenta todo reclamo identitario en la medida que todas las identidades no están registradas en el pobre continuo que va de lo masculino a lo femenino. Butler acepta que la constitución del sujeto conlleva la formación colateral de lo excluido o lo abyecto (Kristeva). Siempre que se constituya un sujeto, se constituirá lo abyecto como la exclusión normativa y necesaria para la existencia del primero (Foucault). No habrá definición del sujete que no sea, en su mismo acto, excluyente (productora de lo abyecto).

Para Butler (2002), existe una dinámica dialéctica de construcción del sujeto por el que éste se constituye en oposición a otras identidades que rechaza. De la misma manera que el psicoanálisis y el discurso del feminismo de la diferencia encontraba que la mujer era lo otro, en relación a la identidad masculina. Butler (2002), plantea que este esquema exhibía una construcción dialéctica por la que la mujer surgía como el negativo del hombre, la carencia y la otra cara de la moneda de curso legal, la consideración de un sujeto que se construye por "oposición a lo que no es, nos remite a lo uno y lo múltiple y la incapacidad de definir lo nuevo o la auténtica creación sin remisión a modelos ya existente" (p. 184)

Yo/otro es la representación, es el esquema metafísico por excelencia del pensamiento occidental del que es difícil desembarazarse. En este sentido, recurre como luego veremos lo hace Haraway (1995) a una estrategia política que apoya su ataque a la identidad como paradigma de comprensión de lo humano[12].

La oposición entre pares binarios, sostiene Butler (2001), es el modo en que esas formas se materializan y constituyen el proceso por el cual se produce el ser sexuado, proceso que pertenece al ámbito social que moldea según patrones sexuados. La tesis que Butler defiende afirma que el sexo no es dado biológicamente, sobre el cual el género es construido, sino que es un ideal regulativo materializado en el cuerpo a través de reiteradas prácticas normativas. Es decir, solamente en virtud de asumir un sexo es que se nos permite ser sujetos y se nos permite ser sujetos, porque a través del sexo se nos puede sujetar.

[12] En cuerpos que importan, Butler (2002), plantea que no se puede fijar a los cuerpos como simples objetos de pensamiento e insiste en aplicar una dicotomía no aristotélica, la que relacionaba cuerpo/alma, sino la que distingue forma de materia. Pero en todo caso estas oposiciones binarias excluyen un campo de posibilidades disruptivas y son parte del falogocentrismo que identifica la materia como lugar de lo femenino, lo excluido.

El cuerpo, ahora aparecía como un esquema vacío indiferenciado que llega a materializarse como sujeto sexuado. El cuerpo humano sufre una doble marca que lo conforma, es decir, que lo hace humano "el cuerpo es marcado por el sexo, pero es marcado antes que la marca, la primera marca prepara al cuerpo para la segunda y después el cuerpo es solo significativo sin lenguaje por ser marcado en este segundo sentido. El cuerpo es constituido como significativo sólo a través de la marca" (Butler 2002, p. 149).

Pero lo que estructura al 'yo corporal' y produce la 'morfología sexuada' es un imaginario. El supuesto yo corporal así edificado es ficticio, lo que no significa que el cuerpo por sí mismo deba ser entendido como construcción social. La construcción del yo como forma desde su materialidad inicial es por tanto fruto de una 'identificación fantasmagórica' que sólo obedece a condiciones culturales. El planteo es, entonces, que las condiciones para la aparición de un sujeto no requieren un sujeto dado antes de tal condición. La idea es la de destronar la noción de un yo coherente, ya que este yo es una ficción reguladora, y por tanto social, innecesaria.

El género es la categoría de análisis que permite descifrar el orden sociocultural preconfigurado sobre la base del sexo. Es decir, analiza la construcción simbólica de los atributos asignados a las personas a partir de su sexo, tratando de indagar en las características físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales definidas, casi de manera genérica, cuando el sujeto nace. El género, en un sentido amplio, se refiere a los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres y que configuraría la ontología (teorías sobre el ser) y epistemología (teorías del conocimiento) de un individuo, así como la maquinaria intelectual con la que se perciben las cosas, atribuyendo significados cargados de género.

La perspectiva de géneros, tal como plantean Butler (1990), es una herramienta metodológica y teórica. Es una perspectiva de frontera, una herramienta fundamental para la crítica a los modos naturalizados de ver los objetos adquiridos a lo largo de la formación disciplinar, produciendo una mirada diferente sobre los objetos considerados habitualmente y sobre la manera de tratarlos. Lo que se pone en cuestión con la perspectiva de géneros es la presunta armonía preestablecida entre división y visión del mundo. El género, pone en debate lo que se presenta, en apariencia, como evidente.

1.3 Hegemonía, Género y heteronorma: sexualidad y diversidad sexual

Al margen de los análisis críticos, la perspectiva predominante acerca de la cuestión de género y de las sexualidades, sostiene y reproduce la heteronormatividad. Por ende, asume como real la existencia de ““sexo – género – deseo, etc.”.

De este modo, el sistema sexo genérico se apoya en la construcción del concepto de género a partir de la idea de que la cultura es algo diferente a la naturaleza y que la teoría del género o de géneres encuentra allí su espacio y, éste es el mismo espacio para la lucha de los grupos activistas de la “diversidad sexual” (LGBTTTQ+), que adquieren protagonismo a partir de los años setenta, etapa que algunos autores llaman segunda revolución sexual o revolución del género.

Esta segunda revolución sexual, al desvincular radicalmente los actos sexuales de la procreación, y al considerar la sexualidad como una construcción cultural infinitamente moldeable —y no como algo inherente, al menos en parte, a la condición humana—, produce que la heterosexualidad pierda su justificación: si la atracción entre un hombre y una mujer no es intrínseca al ser humano, o al menos no mayor que la que pueda existir entre individuos del mismo sexo, no puede ser considerada más que como un recurso del patriarcado para dominar al sexo femenino.

Siguiendo esta línea argumental, Rich (1980) sostiene que la heterosexualidad obligatoria es la base de la opresión de las mujeres, y sostiene, al igual que Butler (1990), que tanto el sexo como la raza son formaciones imaginarias con efectos de producción de realidad, permitiendo así que se conciba el cuerpo como anterior y previo a toda construcción. En efecto, estos planteos conducen a entender a la identidad sexual como un paradigma obsoleto y monotemático que excluye variables como la raza, por ejemplo.

El funcionamiento del sistema heteronormativo se apoya en la cadena sexo-género-deseo que se asume como "natural". El sexo, desde esta perspectiva, hace referencia a dos condiciones biológicas posibles: macho / hembra. El género, sólo considera lo masculino y lo femenino como posibilidades de construcción identitaria. Y el deseo únicamente puede provenir del hombre hacia la mujer, o desde la mujer hacia el hombre.

Desde esta perspectiva, el sistema es binario y sólo se puede pertenecer a un lado del par. Tal como hemos observado recién, en la crítica que realiza Butler, esta supuesta coherencia no es natural, sino que resulta de una relación política instituida por las leyes culturales que establecen y regulan la forma y el significado de la sexualidad. "la sexualidad se socializa de acuerdo a patrones culturales acerca de la relación entre hombres y mujeres, el atractivo sexual, el placer y la reproducción" (Careaga, G.2004: 27)

Desde una mirada de género, cuando hablamos de sexos, nos referimos a mujer / hombre / intersexual. Al hablar de géneros, decimos femenino, masculino, transgénero y otros. Y para referirnos a deseo: bisexual / homosexual / heterosexual / asexual / pansexual.

En este punto, la sexualidad, engloba de una forma amplia: "actos de placer, afecto y sexo, diferentes a lo reproductivo, y ejercidos dentro de una variedad de expresiones igualmente posibles en cualquier persona. En la sexualidad se interceptan la identidad y expresión corporal, las preferencias y gustos respecto al disfrute del propio cuerpo (prácticas sexuales)

y la atracción emocional, afectiva y física hacia otras personas, haya o no relaciones genitales, y estas se basen en el sexo biológico o el subjetivo" (D´Elia y Reyna, s/f, pág. 2)

A medida que vamos transitando cada momento vivencial de la vida, vamos definiendo cómo nos relacionamos, qué expresiones (hablar, vestirnos, interactuar) y orientaciones sexuales (heterosexual, bisexual, transexual, queer, intersexual) determinamos, y qué actitudes, valores, creencias adoptamos. Cada individuo vive y expresa la condición de ser una persona sexuada de una manera particular, y esto es, en rasgos generales, a lo que denominamos sexualidad.

Relacionándola a la diversidad sexual, siendo esta un conjunto de expresiones de la sexualidad, la cual se entiende como "las diversas expresiones de la identidad de género y de la orientación sexual, que no corresponden a patrones tradicionales y uniformadores de la personalidad humana" (D´Elia y Reyna, s/f, pág 1), se identifican cuatro grandes dimensiones para su análisis y definición:

El sexo biológico: se vincula a la concepción médica hegemónica de las diferencias biológicas entre los individuos, está asociado al "sexo asignado al nacer y de crianza, a partir de los patrones genéticos, anatómicos y fisiológicos" (D´Elia y Reyna, s/f, pág. 10). De manera que esta primera dimensión de la sexualidad hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres de acuerdo a las características determinadas al nacer, vinculadas con los genitales, los cromosomas y las hormonas. Si se tiene pene, testículos y determinados cromosomas, se le asigna al sexo biológico como hombre, y si se tiene vulva, ovarios y trompas de Falopio, se identifica al sexo biológico como mujer.

La orientación sexual: de acuerdo a la dirección o preferencia erótico-afectiva del objeto amoroso;

> Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo-género diferente al suyo, de su mismo sexo-género o de más de un sexo-género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. También se identifican personas asexuales, que no sienten atracción y deseo por personas de ningún sexo-género. (Ministerio de Salud, 2015: p.14)

La orientación sexual "está determinada por el deseo natural; tanto sexual como amoroso y erótico; hacia otras personas" (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, 2009: 5). Ley Nacional 26.743 en su artículo 2: establece que*:*

> Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

El género: a grandes rasgos, es entendido como una categoría que fluye y se moldea en las interacciones sociales, respecto de lo que se entiende como masculino y femenino, apuntando a la naturaleza situacional e histórica del género, más que a su naturaleza inherente, esencialista e individual (West y Zimmerman, 1987).

La expresión de género: la Comisión Interamericana de Derechos Humano ha definido la "expresión de género" como "la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado" (CIDH, 2008)

A partir de estas concepciones, se define entonces que la diversidad sexual es: "la reunión de las múltiples diversidades de la identidad corporal, la identidad de género y la

identidad y orientación sexual en las que las personas se reconocen y se realizan en los mundos privados, y en las interrelaciones sociales, culturales y políticas" (D´Elia y Reyna, s/f, pág. 2).

El género se va construyendo en el devenir histórico, es múltiple y va cambiando a través del tiempo y el espacio. "Comprender al género como una categoría histórica es aceptar que el género, entendido como una forma cultural de configurar el cuerpo, está abierto a su continua reforma, y que la «anatomía» y el «sexo» no existen sin un marco cultural". (Butler; 2001: 25)

En tal sentido, siendo aquel, uno de los elementos constitutivos de las relaciones sociales y, por ende, de las relaciones de poder que de allí emergen, podemos afirmar que estamos frente a un concepto que no es unívoco, porque remite a diversas construcciones e interpretaciones según las vinculaciones que establecemos con otras categorías de análisis, en el devenir histórico.

1.4 Crítica al concepto de patriarcado y análisis de la heteronorma

Siguiendo esta línea argumental, retomo la crítica que Butler realiza al concepto de Patriarcado, por carecer de historicidad y contextualización cultural. De este modo, la idea de patriarcado, señala Judith Butler (2007) se establece como un fenómeno universal que niega las particularidades y diferencias que puede presentar el devenir humano en distintos medios culturales y tiempos históricos. Si bien, con este concepto, podemos visualizar la desigualdad entre hombres y mujeres, no podemos dar cuenta la diversidad de género y cómo el "hombre" ejerce o ha ejercido su discriminación para con las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

La heterosexualidad, supone que los sexos son condiciones dadas desde las cuales se erigen las características de los géneros, que a su vez construyen las desigualdades e

injusticias propias del sistema patriarcal. Esta crítica, ya había sido considerada por los movimientos feministas de lesbianas radicales. Es así como, Adrienne Rich (1996) habla de heterosexualidad obligatoria y Sheila Jeffreys (1996) de Heteropatriarcado.

Para la elaboración de esta investigación, se toma el término de Heteropatriarcado, porque nos permite abarcar otros géneros que también están subordinados por este sistema. En síntesis, la matriz heterosexual que hace inteligibles a los sujetos mientras siga un patrón dicotómico de coherencia entre sexo (mujer/hombre), género (femenino/masculino) y deseo (heterosexual) implica y replica unas esferas socioeconómicas que dependen de que la propia heteronormatividad continúe funcionando.

Por un lado, la heteronorma –conexión coherente entre sexo-género-deseo–, implica la reproducción de la familia nuclear y actúa más allá de las relaciones sexuales establecidas (la ética reaccionaria del cuidado no afecta solo a las madres heterosexuales). Por otro, no actúa sólo sobre sujetos concretos, sino sobre la comprensión de las estructuras macro: la producción y el mercado capitalista frente a la reproducción y la sostenibilidad de la vida.

El heteropatriarcado es un sistema político que regula los cuerpos y las sexualidades y los ordena a partir de someter a lo femenino a lo masculino estableciendo ámbitos feminizados al servicio de los masculinizados y garantizando la existencia de sujetos subalternos que los ocupen.

El género, si bien en un primer momento era entendido como la construcción cultural de diferencia sexual, poco a poco ha ido mutando, ampliando sus horizontes, hasta su conceptualización como sistema de opresión que afecta directamente a otros individuos o grupos, más allá de las mujeres, que el feminismo tradicionalmente no había incluido en su sujeto de representación. En segundo lugar, este movimiento de deconstrucción del género trata de poner en el centro de los debates feministas la especificidad de la opresión sexual, sin

que esta esté eclipsada por el género; y el cuestionamiento de la norma heterosexual como régimen político-económico y como base de la división sexual del trabajo o de las desigualdades estructurales entre los géneros.

Una norma opera dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización. Aunque una norma pueda separarse analíticamente de las prácticas de las que está impregnada, también puede que demuestre ser recalcitrante a cualquier esfuerzo para descontextualizar su operación. Las normas pueden ser explícitas; sin embargo, cuando funcionan como el principio normalizador de la práctica social a menudo permanecen implícitas, son difíciles de leer; los efectos que producen son la forma más clara y dramática mediante la cual se pueden discernir. (Butler, J., 2004: p.69)

Los estudios sobre género tienen una historia relativamente corta en el campo de las Ciencias Sociales. Entre los trabajos pioneros en el estudio de transexualidades, se encuentra la teoría Queer y el planteo desarrollado por Butler (1990) y Haraway (1995). Los trabajos empíricos, asimismo, tienen un desarrollo relativamente reciente en el abordaje de diversos aspectos de la feminidad travesti-trans. García y Freire (2003); Baez, (2014); Escobar (2013); Godoy (2019).

Como expresa Judith Butler (2010) “El género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume” (p. 70).

En tal sentido, para poder iniciar un breve recorrido en el campo de la transexualidad es sumamente importante abordar la categoría de identidad de género, como una dimensión fundamental en la construcción de las subjetividades, que difiere de la concepción de la

orientación sexual, las expresiones del género y la identidad sexual. La identidad de género se entiende como:

> Un concepto que denomina el sentido de pertenencia o autorreconocimiento individual a un género o ambos géneros o variaciones de éstos. Implica para una persona asumir los comportamientos, roles y expresiones considerados femeninos y/o masculinos en una sociedad dada, y que siente como propios. Ésta incluye: conductas, expresiones del lenguaje, formas de habla, gestos, manierismos, estilos de vestir, de arreglo personal, uso de adornos, etc., que constituyen la expresión de género al ser aprendidas e incorporadas en el comportamiento, actitudes y hábitos personales". (Lentes de Género, 2010: PO/*5)

1.5Transexualidades y autopercepción

El concepto de transfeminismo, entendido como una articulación tanto del pensamiento como de resistencia social que es capaz de conservar como necesarios ciertos supuestos de la lucha feminista para la obtención de derechos en ciertos espacios geopolíticamente diversos, que, al mismo tiempo, integra el elemento de la movilidad entre géneros, corporalidades y sexualidades para la creación de estrategias que sean aplicables in situ y se identifiquen con la idea deleuziana de minorías, multiplicidades y singularidades que conformen una organización reticular capaz de una «reapropiación e intervención irreductibles a los eslóganes de defensa de la "mujer", la "identidad", la "libertad", o la "igualdad", es decir, poner en común "revoluciones vivas". (Preciado, 2009: Pág. 112)

La transexualidad en la modernidad, cobra un papel relevante para las diversas culturas en cualquier parte del mundo, si se tiene en cuenta las subjetividades que se puedan crear respecto a temas que para algunos son su vida y para otros son hechos que están mal. Se describe como trans (Transformarse, cambiar) -sexual (género) a las personas que realizan más que un cambio físico y psicológico de perspectiva de vida, a un estilo de vida que los hace identificarse a sí mismo y sentirse plenos con lo que ellos mismos consideran su

autopercepción, aun si no va con su género de nacimiento; en perspectiva existe la disposición de querer tener el cuerpo biológico con el que no nacieron, así mismo existe la posibilidad de creación de muchos puntos de vista sobre lo que ellos son o lo que representan. (Escobar, M., 2013: pág.144).

Siguiendo al autor, El cuerpo trans contiene entonces aspectos, orientados a constituir una feminidad o una masculinidad que pretende encajar en una subjetividad plegada a las imposiciones de género. Pero, además, es objeto de exhibición en una cultura de masas cuyo sentido de espectacularidad se instala en la vida cotidiana (Escobar, M. 2013, pág.145).

De igual modo, Butler se refiere a que en la medida en que la idea de la mujer es una construcción contingente, justamente la subjetividad travesti-trans la representa hasta donde las posibilidades personales, tecnológicas y culturales lo permiten contemporáneamente, y tal simulación puede ser el orden heteronormativo, pero a la vez, lo desordena en el proceso, también se piensa que los trans son personas revoltosas y violentas siendo resultado de este.

Desde ésta perspectiva, el modificar el cuerpo es una manera ser avatar y androginia, que son todas las identidades sexuales que un ser humano podría llegar a ser, la creencia barroca como el catolicismo por el ejemplo, no admite este tipo de nuevos géneros y son considerados como “raros”, por tanto, en los orígenes las personas que son bio y tienen biopoder constituyó un aspecto indispensable controlada para el capitalismo, por tanto el eje moderno está fundado en la subjetividad como: la racionalidad institucional, la lógica burguesa, la narrativa, patriarcal, y la identidad, hacia una subjetividad totalmente globalizada, por tanto la comunidad LGBTTTQ + no tienen derecho a trascender en la sociedad, debido a que estos parámetros impuestos desde la imposición de la creencias y el oscurantismo son uso de la actualidad en nuestra sociedad y estas tienen influencias en la política y en la economía de un país (Escobar, M., 2013: pág. 145).

Países como México han realizado una reestructuración sobre los conceptos de lo que son las nuevas maneras de vida que provienen de la decisión de querer ser quien realmente siente que es, al respecto Prieur (2008), argumenta que les trans son conocidos como les "vestidos", muy diferente a como reconocen a los gays a quienes se les llama los tapados; entre tanto, en Colombia y más concretamente en Bogotá, se les reconoce como "locas que montan en tacones" siendo un término más ofensivo para un estilo de vida que ellos reconocen como muy suyo.

La investigación transcultural de Escobar (2013) sobre la construcción del cuerpo, analiza a las personas trans que buscan tener una nueva identificación y acta de nacimiento por su nuevo cambio de género y que legalmente sean reconocidos por su actual género, lo que demanda algo más que la subjetividad de quien asume este proceso, también debe estar sometida a pruebas como la sexología, salud mental, como la psiquiatría, la psicología que aprueba la veracidad del cambio de género y la capacidad del sujeto para asumirlo.

Actualmente, hay dificultades que tiene la persona al presentar su documento, debido a inconsistencias con los papeles originales, discriminación por la cual evidencia su verdadera identidad. Por tal motivo, llega a ser subjetivo ya que la información que se muestra es su verdadero origen y sexo, la identidad es subjetiva debido a que tiene que auto identificarse y nombrarse como el nuevo ser que ahora es.

El transexualismo según el autor Escobar (2010), es una identidad femenina que no equivale solamente a constituirse como mujer. Si bien se refieren a sí mismas en sentido femenino, se puede construir lo que biológicamente representa ser mujer. Es una representación que puede mantener al sujeto en la categoría hombre, por eso mismo se le describe como "marica". Como ya se explicó, se le inscribe en un estereotipo de mujer en particular: la chica o feminidad trans. Tal "dato" puede ser: o un pene que sigue operando en

su valor sexual o un cuerpo que por mucho que se transforme en mujer, aún no tiene la factibilidad de embarazo.

Castro (2014), realiza una investigación sobre la integración social de las personas transexuales en Cuba, la cual es un estudio crítico de carácter analítico, propositivo y cualitativo. Como métodos de investigación se emplearon el análisis de documentos, el cuestionario y la entrevista semiestructurada en profundidad. En dicha investigación, concluye que los procesos de discriminación, exclusión y segmentación por las que transitan las personas transexuales son degradables, y propone soluciones ante esta situación que afecta su rol en la sociedad.

En su estudio, da a conocer el impacto de la visión médico patológica sobre las Ciencias Sociales, en el análisis de la pluralidad de identidades no normativas, fortalecen los estereotipos que conducen a su rechazo, discriminación y exclusión social. Las personas transexuales, desde la infancia temprana, sufren incomprensión y rechazo en su contexto familiar, escolar y laboral, así como en otros espacios institucionales y comunitarios. También, tienen diferentes formas de violencia que sufren a lo largo de sus vidas, que van desde expresiones verbales peyorativas hasta crímenes de odio.

El estudio también confirmó la idea de que la transexualidad ha puesto en crisis el género, en el sentido de que rompe con el constructo sistema sexo-género. También, se propone trabajar en la integración social de las personas transexuales, mediante estrategias que articulen las responsabilidades de los Estados y la sociedad civil, pidiendo contribuir a la creación de condiciones objetivas y subjetivas que faciliten la emancipación de los seres humanos sin las absurdas diferenciaciones que fragmentan y discriminan (Castro 2014).

1.6 Transexualidad y Derechos Humanos

Considerando la estructura sexuada de la vida cotidiana y el régimen político heteronormado, resulta evidente que, en nuestra sociedad, importa ser mujer o varón o ser LGTTTBQ+. En relación al trabajo formal y a la protección social, en los últimos años se sancionaron leyes[13] relevantes para el colectivo LGTTTBQ+[14] y que facilitaron la incorporación en la agenda pública de temas reiterativos para los derechos de este colectivo. Al mismo tiempo, permitieron visibilizar procesos de ocultamiento, negación y exclusión hacia personas que no responden a determinados estereotipos y formas de vinculación sexo-afectiva.

Promover y defender derechos de personas invisibilizadas y sistemáticamente excluidas, denunciar las violaciones de Derechos y desarrollar prácticas que garanticen la ciudadanía plena de las personas trans es constitutivo del Trabajo Social. En el ejercicio de la profesión se ponen en juego aspectos éticos, políticos, ideológicos. Hay un colectivo que históricamente padeció la estigmatización, la vulnerabilidad extrema y la falta de políticas sociales para compensar y revertir su situación. No se interviene sobre aquello que se omite e ignora.

---

[13] Ley N° 26618 sancionada en 2010. Es una modificación de la "Ley de Matrimonio Civil" conocida como Ley de Matrimonio Igualitario. En la misma se establece que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. Ley de Identidad de Género N°26743 sancionada en 2012, reconoce el Derecho a la identidad de género de toda persona, el libre desarrollo conforme la misma y a ser tratada en base a su identidad en todo espacio público o privado. Por otro lado, garantiza el acceso a salud integral de las personas trans, incluyendo el acceso a intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales.

[14] Con la sigla LGTB+ se hace referencia a sexualidades disidentes entendiendo que las orientaciones sexualidades y los géneros no son abarcables en términos lingüísticos.

Es imperioso un giro hacia prácticas deconstructivas que aporten a incorporar la sexualidad a las intervenciones y a generar prácticas que transformen la realidad cotidiana de estos grupos oprimidos en busca de justicia social y dignidad humana, con la propuesta de estrategias de intervención, diseño e implementación de políticas sociales para personas trans, desde un quehacer profesional alejado de lógicas cis-heteronormativas.

Todos estos presupuestos se traducen en las planificaciones de las intervenciones y de las políticas sociales, en el lenguaje utilizado con les usuarios, en cada intersticio de la administración pública: desde un baño para cada sexo binario, una ficha de ingreso que incluye la categoría "Hombre/Mujer" hasta la inclusión en determinados programas según el género de las personas.

Es importante que toda la ciudadanía, exija la continuidad y sostenimiento de los Derechos adquiridos, así como la transparencia y el cumplimiento del principio de progresividad, que obliga a los Estados a no retroceder en términos de Derechos. Que el Estado se deconstruya, que desarrolle nuevas instituciones capaces de dar nuevos sentidos a un sector de la población con el que quedan demasiados derechos pendientes.

CAPÍTULO 2:

LA PROTECCIÓN SOCIAL NO CONTRIBUTIVA: LAS POLÍTICAS SOCIALES EN TORNO A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

"En un mundo de gusanos capitalistas, hay que tener

coraje para ser mariposa".

Lohana Berkins

Introducción

En este capítulo se trabajará sobre el abordaje de las siguientes categorías teóricas: en primer lugar, se realizará una aproximación general a la concepción de políticas sociales, tomando como referencia el caso argentino. Posteriormente, se explicitarán aspectos vinculados a la Protección Social, y a las particularidades que adquiere este campo.

Asimismo, otros insumos teóricos generales como la categoría trabajo, sociedad salarial, mercado de trabajo serán el objetivo de este apartado, para luego arribar hacia la construcción de un marco teórico sobre los programas de transferencias de ingresos condicionadas (PTC), las políticas sociales vinculadas a la creación de empleo, y protección social y la perspectiva de géneros.

2.1 Políticas sociales: una aproximación teórica

El estudio de las políticas sociales ha estado relacionado con las particularidades de la región, en términos de las profundas desigualdades, que la llevan a ser la menos distributiva del planeta (Svampa, 2017; Kessler, 2016; CEPAL, 2014, Filgueira, 2009). Al mismo tiempo, se trata de conceptualizaciones que se han encontrado interrelacionadas en una compleja trama de rupturas y continuidades en los modelos de protección social propios de cada realidad.

En esta línea, la política social es un campo de políticas que se caracteriza por ser complejo (Danani 2017). En un sentido epistemológico, la política social se encuentra contenida en múltiples dimensiones, que se relacionan entre sí y se vinculan recíprocamente como: procesos político-culturales, económicos e institucionales, el género, la edad, la orientación ideológica, etc. Específicamente para el análisis de las políticas sociales, se requiere de una perspectiva amplia que sea capaz de explicar elementos centrales que la constituyen e inciden en sus funcionamientos y determinaciones.

Desde esta visión, se debe considerar a la perspectiva y la transversalidad del género, disidencias y diversidades, como un insumo imprescindible para su estudio. Al respecto Levin (2013) plantea que "toda visión de política social que no contemple el enfoque de género adolece de debilidad teórica y práctica porque desconoce la realidad social, la institucionalidad de la política y sus efectos en la estructura social" (p.44). En su propuesta, Ingaramo (2013) concluye que el género funciona como un registro muy fuerte de desigualdad donde se cristalizan situaciones que deben ser removidas para garantizar derechos, y la inclusión de la perspectiva de género en políticas sociales es fundamental para avanzar en esta dirección.

Entre las definiciones más clásicas de política social, diversos son les autores que profundizan su literatura. En la concepción de Estela Grassi (2003) es "el conjunto de regulaciones de la vida social referidas a la participación en la producción y reproducción ampliada de la vida" (p.26). En las políticas sociales se expresan y se construyen, simultáneamente, los modos de vida y las condiciones de reproducción de la vida de una sociedad –la vida social, en fin-, condiciones que en las sociedades de clases son siempre diferenciales para los distintos grupos sociales (Danani, 2004:11-12).

En otras líneas de interpretación Cortés y Marshall (1993) se refieren a la política social como los instrumentos estatales de regulación de la fuerza de trabajo, las condiciones de vida y el conflicto social.

En la interpretación de Esping - Andersen (1993), la política social moderna busca su fuente de intervención en el proceso en el que las necesidades humanas y la fuerza de trabajo se transformaron en mercancías, provocando que el bienestar de las personas pasara a depender de su relación con el circuito monetario.

Esping Andersen (1993) profundiza el análisis en torno a la política social, vinculándola con lo que él denomina los tres tipos de regímenes del Estado de Bienestar[15]: liberal, conservador y socialdemócrata. Esta tipología pone el énfasis en las relaciones de clase y en el modo en que el Estado ha tratado de modificar las relaciones de mercado.

En el régimen liberal, el mercado ocupaba un lugar fundamental, ya que el individuo era el único responsable de garantizar sus condiciones de existencia mediante el trabajo. Las políticas sociales que caracterizaban a este régimen eran las transferencias universales y los planes de seguros sociales. Esta "ayuda" estaba destinada a los individuos que no contaban con medios necesarios para la subsistencia, por lo que favoreció principalmente a la clase obrera (con ingresos bajos) que dependían del Estado.

En el régimen conservador o bismarckiano, las familias tuvieron centralidad a la hora de encargarse del cuidado de ellas mismas. El ingreso era garantizado por el varón jefe de familia -en una sociedad caracterizada por la heteronorma, el binarismo y el orden patriarcal-, dejando al Estado y al mercado un rol suplementario. La política social identificada en este régimen era de tipo contributiva.

Por último, en el régimen social-demócrata, el Estado ocupaba un lugar central en el desarrollo de la economía y en la vida de les individuos. Este régimen se basaba en:

> la provisión universal de beneficios donde los derechos están ligados a la noción de ciudadanía. En términos generales se puede afirmar que posee un alto nivel de desmercantilización y el objetivo de las políticas sociales es la maximización de las

[15] Se puede definir un régimen del bienestar como la forma conjunta e interdependiente en que se produce y distribuye el bienestar por parte del estado, el mercado y la familia (tríada de bienestar) (Esping-Andersen, 1993) Agrega a esta triada al 'tercer sector' (Esping-Andersen, 1999)

capacidades individuales para permitir la independencia de las personas (Del Valle, 2008; 30).

2.2 La política social en el caso argentino

Una conceptualización que reviste relevancia para el análisis de la política social en el caso argentino, es la que proponen Soldano y Andrenacci (2006). Los autores definen a la política social, como "aquellas intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa, y que protegen a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos" (p.32). Asimismo, entienden a las políticas sociales, como formas secundarias de distribución del ingreso o formas redistributivas. Bajo este rubro, se incluyen tres grandes sectores (seguridad social, universal y asistencial)[16].

Desde una perspectiva histórica, les autores explican estas tres grandes regiones, a partir de tres momentos históricos determinados, que sucedieron en Argentina. En el período del Estado capitalista clásico (1880-1943), la política social se ordenaba alrededor del imperativo de expansión del mercado de trabajo capitalista y de homogeneización sociocultural del Estado-nación.

- Política de Trabajo: se consolidó un mercado de trabajo libre a partir de la inmigración transatlántica masiva, en un contexto de expansión de las relaciones capitalistas urbanas y rurales. La mano de obra, indígena o mestiza, era disciplinada

[16] En líneas generales los 3 grandes sectores hacen referencia a:

- Sistema de Seguridad Social (sistema de pensiones de retiros e invalidez, sistema previsional y el de seguros de salud u obras sociales)
- Políticas Universales (salud, educación pública)
- Políticas Asistenciales (intervenciones públicas puntuales sobre individuos o grupos "de riesgo")

con sistemas de trabajo semiservil. Aparece la regulación mínima de las formas contractuales, tendiente a garantizar la reproducción básica de la fuerza de trabajo. Se desarrollan los seguros sociales asociativos y mutualistas, destinados a sostener el ingreso de les asalariades frente a los 'riesgos' de la vida activa: la vejez y la muerte.

- Políticas Universales: Secularización del sistema de educación básica y obligatoria, con imperativos de homogeneización sociocultural y expansión de la cobertura pública en educación media y superior. Profesionalización de la medicina y desasistencialización de la salud pública. Surgimiento de intervenciones tendientes a resolver problemas de infraestructura social básica en el marco del rápido proceso de crecimiento urbano. Auge del higienismo y la enfermedad de tipo infeccioso, como manifestación de la cuestión social.
- Políticas Asistenciales: Secularización parcial de los dispositivos asistenciales y convivencia de los enfoques de la caridad y la beneficencia. Se introdujo la idea de que la pobreza era un fenómeno coyuntural que debía ser reparada por la sociedad. Asistencia social entendida como un recurso del Estado para 'sanear' el cuerpo social. Disciplinamiento de los sectores populares. Surgimiento del Servicio Social como profesional consolidado.

En el Estado Social (1943-1991), la política social adquirió los caracteres propios a la constitución del estatus de les asalariados, los mínimos universales de condiciones de vida y habilitó procesos de movilidad social ascendente.

- Políticas de Trabajo: Políticas de generalización de las relaciones salariales formales en un marco de pleno empleo. Regulación del contrato de empleo tendiente a consolidar la tutela pública de las condiciones de trabajo. Generalización del sistema de seguros sociales a los asalariados formales en salud, previsión, y asignaciones familiares. Las cuestiones relacionadas con la política del trabajo se mantuvieron en

lo esencial y se realizaron modificaciones en las cajas previsionales. La crisis del modelo económico a fines de los 70 generó una ruptura con los acuerdos sociales vigentes hasta el momento. La dictadura militar 1976-1983 principalmente rompió las modalidades de negociación colectiva de los trabajadores. Intervención del sistema de obras sociales.

- Políticas Universales: Expansión universalizante del sistema de educación pública e inclusión de políticas adaptativas a las necesidades productivas y las lógicas del mercado de trabajo. Creación de una red de salud pública subsidiada y/o provista directamente por el Estado, predominantemente provincial. Servicios de infraestructura social básica gestionados directamente por el Estado, predominantemente nacional.
- Políticas Asistenciales: Estatización de la asistencia social en transferencias de bienes, servicios coyunturales a individuos y sujetos en situaciones de pobreza. Por una parte, la asistencia social fue efectivizada por primera vez en términos de derecho ciudadano y de deuda pública. Sin embargo, el grueso de la asistencia social siguió siendo paraestatal. La asistencia directa y el mantenimiento de instituciones de asistencia fue canalizada por la Fundación Eva Perón. Aparecen como estrategias de combate a la pobreza, los programas de emergencia alimentaria focalizados.

Por último, en el Estado capitalista neoclásico (1991-hasta la actualidad), aún en desarrollo, la política social gestiona la flexibilización y precarización del empleo, la transformación de los seguros sociales y las instituciones universales cuasimercados. Además, gestiona la expansión de los dispositivos de detección, su intervención y neutralización de los conflictos provenientes de los grupos de riesgo.

- Políticas del Trabajo: Políticas de gestión en relación a la desregulación y la flexibilización contractual, de un mercado de trabajo caracterizado por el desempleo y

la informalidad. Remercantilización parcial de la cobertura de los riesgos de la vida activa, creando cuasimercados de gestión privada y regulación pública en salud y previsión social. Aparecen las denominadas “políticas activas de empleo” por parte del Estado nacional y algunos Estados provinciales y municipales. Completando la mutación de la política social, a los cambios en el funcionamiento del mercado de trabajo y en la política laboral se sumó la transformación sustancial del sistema de seguros sociales.

- Políticas Universales: Revisión de las competencias públicas de educación (degradación de la calidad de la enseñanza en sus tres niveles) en favor de procesos de descentralización, en el área de salud (estratificación de recursos, gastos y calidad de prestaciones) en función de los nuevos cuasimercados, y en la infraestructura social básica, en la descentralización de la gestión y privatización de los servicios públicos.
- Asistencial: Se orientó a la creación de una red mínima de intervenciones estratégicas sobre los grupos percibidos como portadores de mayor riesgo relativo en la nueva estructura socioeconómica. Se multiplicaron los programas sociales, se intensificó la focalización y predominaron las modalidades de reinserción tutelada en el mercado de trabajo.

El aspecto asistencial de las políticas sociales ha pasado a ser, el ámbito fundamental de las nuevas formas de intervención social del Estado argentino durante los años ’90. La crisis internacional, los lineamientos neoliberales económicos y políticos (Consenso de Washington), el ajuste estructural y la situación de pobreza y desigualdad, sentaron las bases para una nueva forma de protección estatal. El achicamiento del mercado de trabajo fue tal, que se trató de crear instancias alternativas de obtención de ingreso monetario: las políticas sociales asistenciales. La forma tradicional de esta modalidad, la constituyen las políticas de transferencias condicionadas (PTC).

Por último, la noción de transitoriedad de las políticas sociales hace referencia al tiempo en que las personas estarán incluidas en ellas. (Del Valle, 2009). La política social aquí despliega su potencial de capacitación para que la persona pueda disputar espacios en el medio laboral, específicamente que pueda acceder a un trabajo formal que le permita acceder a la totalidad de la ciudadanía social.

A modo de síntesis, se acuerda con que los "elementos generales de toda manifestación de la Política social son los siguientes: generada en una época histórica concreta, determinada por una decisión política, realizada jurídicamente, con un estatuto científico concreto, e institucionalizada pluralmente." (Fernández Riquelme y Caravaca Llamas, 2011; Pág. 6)

2.3 Principales aspectos de la Protección Social

Dentro de las modalidades de intervención estatal, la categoría protección social resulta relevante para analizar. Este concepto pretende integrar el conjunto de medidas que los países adoptan para garantizar niveles de vida mínimos para la población. Es un instrumento para alcanzar las metas de bienestar físico y mental, educación y trabajo. (Cecchini, 2014). La protección social forma "parte de las condiciones generales de la reproducción de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, de la reproducción de la vida del conjunto de la población en las sociedades capitalistas" (Danani y Hintze, 2011; p.13).

El desarrollo de los regímenes de bienestar en América Latina ha sido heterogéneo (Draibe y Riesco, 2007), y ha estado vinculado al empleo asalariado urbano. En este sentido, los regímenes "productivistas de bienestar" (Del Valle, 2010:68) privilegiaron una lógica laboral patriarcal en la que las mujeres eran las responsables de transferir los servicios de cuidado, mientras que los hombres adultos desempeñaban el papel no sólo de proveedores, sino también de portadores de derechos para el resto de la familia, a través del empleo formal.

Este sistema se tradujo en una “canalización de la protección social principalmente a los trabajadores asalariados de los sectores público y privado y en un fuerte estímulo a la independencia familiar e individual frente al Estado”. (Del Valle, 2009:31). En ese escenario, los principales dispositivos de intervención estatal en política social fueron el empleo y los ingresos ya que la condición “de trabajador operaba como garantía de acceso a los derechos y beneficios sociales y es la base de la política redistributiva o de garantías sociales que era implementado mediante asignaciones familiares o seguros sociales” (Sunkel, 2006: 26).

El seguro social fue el principal dispositivo estatal del sistema de protección social: pensiones de vejez e invalidez, seguros de desempleo, de salud, por accidentes, de maternidad, etc. El mismo, se financiaba con el aporte de les trabajadores, les empleadores y el Estado. Este sistema se vio complementado con dispositivos de asistencia social destinados a los sectores que no tenían un empleo formal. Estos dispositivos eran entendidos como aquellos servicios otorgados por el Estado para superar la pobreza de grupos carentes de recursos, preferentemente programas tendientes a promover el pleno empleo o empleo temporal o programas de alimentación y salud. Por último, existían las subvenciones sociales (subsidios familiares para la vivienda, educación, etc.).

En este contexto, tanto en el análisis del concepto, como en la definición de objetivos y alternativas de política sobre protección social, es posible reconocer diversos puntos de vista (Barrientos y Hulme, 2008; Cook y Kabeer, 2009; Norton, Conway y Foster, 2002): desde la concepción del empleo, frecuentemente se relaciona al ámbito de la protección de los trabajadores formales; otros centran su contribución en los “pobres”, los inactivos y los trabajadores informales, en tanto que otros integran ambas visiones en una más amplia que incluye, además, la regulación del mercado laboral entre sus componentes.

Algunos autores comprenden el alcance de la protección social en función de los dos primeros componentes: seguridad social y asistencia (Ferreira y Robalino, 2010; Norton Conway y Foster, 2002), mientras que, en otras concepciones, los tres componentes mencionados aparecen como inseparables en el diseño de sistemas de protección social. (Banco Mundial, 2001b; Barrientos y Hulme, 2008; Holzmann y Jorgensen, 1999).

En América Latina, las discusiones más recientes están íntimamente relacionadas a la pobreza y la falta de mecanismos de protección frente a los riesgos[17] de quienes viven en dicha situación (Barrientos y Hulme, 2008; Cook y Kabeer, 2009). Particularmente, se ha planteado el problema de las transformaciones recientes en la cuestión social y la manera en que la protección estatal pasó de políticas universalistas, que tenía como eje principal el empleo formal, hacia políticas de lucha contra la pobreza. Este tipo de políticas comenzaron a desarrollarse fuertemente a partir de la década del ’90, con la instauración del Neoliberalismo[18].

[17] El riesgo social es un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social. (Castel, 2006). Así la noción de riesgo, se introduce para concebir la política social, como la gestión pública de los riesgos sociales (Esping-Andersen, 2009) o, en términos de Soldano y Andrenacci (2006) para proteger a la población de situaciones que ponen en riesgo las formas en que dicha, se reproduce y socializa.

[18] El término neoliberal hace referencia a los lineamientos políticas y económicas que guardan relación con un comprometido respaldo al capital y a la economía de mercado, entendiendo al mercado como principal mecanismo de coordinación social, llevando además dicha lógica al plano de la globalización: se le distinguiría por medidas tales como: las privatizaciones, el combate a la inflación, la apertura a mercados globales sin protección, el reducir el rol del Estado al mínimo (salvaguardar la libertad individual y cuidar que el mercado funcione, pero reduciendo su intervención en la economía), la creencia de que el Estado es mal administrador, etc.

En tal sentido, es posible identificar entonces, tres componentes centrales de la protección social que permiten "cubrir" esas funciones: la protección social contributiva[19], conocida como seguridad social (CEPAL, 2006 y 2010b; Cetrángolo y Goldschmidt, 2009); la protección social *no contributiva*, frecuentemente conocida como asistencia social, y la *regulación* de los *mercados laborales*.

En este marco, se han creado mecanismos de aseguramiento para hacer frente a una diversidad de situaciones problemáticas —ya sean en relación al mercado de trabajo o independientes de este— y la cobertura ante reducciones bruscas del ingreso. En particular, el conjunto de las transferencias de ingresos estatales no contributivas —entre ellas los programas de transferencias con corresponsabilidad (PTC) o las pensiones sociales— muestran una clara incidencia en la mejora de los niveles de bienestar de los hogares más pobres (CEPAL 2010). Esto se opone a los instrumentos de la protección social contributiva, porque se concentran en los sectores de mayores ingresos y entre los trabajadores del mercado formal de empleo (CEPAL, 2010a; Mesa-Lago, 2009).

2.4 Mercado de trabajo y sociedad salarial

La construcción de una sociedad de trabajo y de trabajadores fue ante todo la respuesta política a la cuestión social, que arrastraban las sociedades desde el siglo XVI, la cual continuó profundizándose en los siglos XVII y XVIII. En el plano social, gran parte de la población se encontraba protegida por una seguridad social generalizada donde los derechos laborales progresaban, había estabilidad laboral y se presentaba una situación prácticamente de pleno empleo. Con el advenimiento del proceso de industrialización, se dio

[19] Se vincula directamente con los aportes de los trabajadores del mercado de trabajo formal, al sistema de seguridad social: los regímenes de pensiones contributivas (vejez, discapacidad, invalidez) seguros de salud, seguros de desempleo, licencias (maternidad/paternidad, enfermedad)

origen a tres formas dominantes de la cristalización de las relaciones de trabajo en la sociedad industrial: la condición proletaria, la condición obrera y la condición salarial.

Respecto a la primera condición, se presentaba una situación de cuasi exclusión del cuerpo social. El proletario era un eslabón esencial en el proceso de industrialización, pero su destino era trabajar para reproducirse. Se trataba de un mundo separado por la doble oposición entre capital y trabajo, y entre seguridad-propiedad y vulnerabilidad de masas. La 'cuestión social' consistía en las consecuencias del pauperismo, de la disociación que estas manifestaciones, podían llevar a la sociedad en su conjunto. Así, la cuestión social residía en la toma de conciencia de esa fractura central que allí se presentaba.

La relación de la condición obrera con la sociedad, era aún más compleja. Se constituyó una nueva relación salarial, a través de la cual el salario dejó de ser la retribución puntual de una tarea. Aquel aseguraba derechos, daba la posibilidad de acceder a prestaciones por fuera del trabajo (enfermedades, accidentes, jubilación), y permitía la participación ampliada en la vida social: consumo, vivienda, educación, ocio, etc. La estratificación era más compleja que la oposición dominada, porque se trataba de la participación de los obreros en la subordinación, bajo una fachada de integración, donde el consumo era de masas, la educación era primaria, los ocios eran populares y las viviendas eran de obreros.

En referencia a la condición salarial, fue el proceso de industrialización el que dio origen al salario, y, por ende, la empresa fue el lugar privilegiado de la relación salarial moderna. Los principales elementos de esta relación salarial, se han caracterizado como: una retribución inmediata a un ingreso mínimo que aseguraba sólo la reproducción del trabajador y su familia y no permitía invertir en el consumo no indispensable; había ausencia de garantías legales en la situación de trabajo, regida por el contrato de alquiler. La identidad social se definiría a partir de la posición que se ocupaba en relación al salario.

En este contexto, donde las modalidades de las relaciones de trabajo presentaron diversas transformaciones, las cuales no fueron lineales, la propuesta liberal terminó de diseñar y codificar un nuevo orden social. Este planteo consistía en un sistema de clasificación, ordenación y de valoración de actividades y sujetos radicalmente diferentes: una nueva concepción del hombre, la sociedad y la naturaleza. La clave de estas tres dimensiones, estaría en la individualidad, en la reducción del ser humano a individuo, libre, autónomo, cerrado en sí mismo y de cuya relación con los demás individuos surgiría espontáneamente, sin ninguna intervención exterior.

Así, surge una nueva concepción y valoración en torno al trabajo, donde les sujetos establecen relaciones a través de las actividades[20] que realizan. El trabajo[21] adquiere centralidad en el orden social liberal, porque las actividades que allí se desarrollan, son aquellas del espacio público de la economía, las que forman parte de la economía de mercado, es decir, aquellas que se realizan a cambio de una retribución monetaria. Es aquí, donde se sitúa la matriz de la nueva sociabilidad.

En esta particular forma de concebir la sociedad, las perspectivas predominantes sobre el trabajo asalariado como concepto han dado a éste, un lugar central en lo social. La relevancia atribuida al trabajo tiene que ver no sólo con atribuirle a él la causa de la riqueza de la nación, ni se remite al hecho de ver al trabajo como un generador de valor. Además, se ha entendido al trabajo como algo natural al ser humano, como elemento proveedor de

[20] Se distingue diversidad de actividades en la vida cotidiana de los sujetos, el trabajo es parte de una de las tantas formas posibles.

[21] Las concepciones en torno a la categoría trabajo difieren, según el devenir histórico. El trabajo durante la antigüedad clásica, el feudalismo y la modernidad, adquieren distintas expresiones.

identidad y sentido para la vida al punto de entenderse como lo propio de lo humano; y por otra parte ha sido visto y entendido como pilar estructurante de la organización social.

Asimismo, la modernidad occidental ve en el trabajo la expresión de que el hombre está a cargo de su propio destino[22]. De tal modo, el trabajo es considerado como vía a la realización personal y expresión de las más importantes virtudes; y le es otorgado un papel central en la sociedad al ser señalado como el pilar fundamental de su organización y sustento del vínculo social.

Si se mira un poco a la historia, se ve que el concepto de trabajo, desde el punto de vista de su centralidad en la vida social y del sujeto, ha ido variando significativamente. La teoría clásica, hasta la primera mitad del siglo XIX, le da una posición central y lo asocia a la construcción de riqueza, puesto que el trabajo creaba valor. En la medida que el trabajo agrícola pierde importancia, la atención de los teóricos se fue centrando en el trabajo industrial (asalariado), el cual es considerado como trabajo productivo (diferenciándolo del trabajo reproductivo)

Mingioni (1993) señala que el concepto de trabajo no se debe restringir al trabajo formal[23], sino que debe cubrir otras actividades de carácter informal que para muchos sujetos cumplen con requisitos y necesidades similares a las que cumplen para otros el empleo

[22] Esto se encuentra asociado a la idea de meritocracia que forma parte del discurso neoliberal. Esta visión se vincula con la distribución de bienes y beneficios según el esfuerzo individual, constituyendo un principio que legitima la distribución desigual de los recursos en las sociedades modernas.

[23] "Para ir más allá del empleo formal y de los paradigmas fundados en el trabajo, necesitamos un concepto de trabajo que tenga una base amplia y complexiva, pero que también resulte apropiado a los diferentes tipos de sociedades contemporáneas" (Mingioni, 1993, p. 114).

formal. Además, el concepto de trabajo que se utilice debiera, de acuerdo con el autor, adaptarse a diferentes tipos de sociedades contemporáneas:

> Dentro de esta perspectiva, el trabajo debe incluir todos los tipos de empleo formal, pero también una amplia gama de actividades irregulares, temporales u ocasionales que se llevan a cabo para obtener dinero y diversas actividades que producen valores de uso, bienes y servicios para el consumo directo del individuo y de su familia o de otros individuos y familias" (p. 114).

En ese sentido, la categoría de trabajo decente es no-verdad. Pero, asimismo, ésta posee un núcleo de verdad: parte de la existencia de la relación salarial como modo de vida en el capitalismo. El dinero sigue siendo la verdad del mercado, expresada aún en la relación salarial. Sin dinero, no vivimos. En esta particular forma social, la reproducción de la vida cotidiana se genera a través del dinero, que hoy sigue obteniéndose mayoritariamente a partir de un empleo y de un salario. En otras palabras, la noción de decencia se desprende de la reproducción del capital. El único modo de vida socialmente aceptado es a partir de la venta de mi mercancía (sea producto o fuerza de trabajo). Entonces, la decencia es igual a empleo, que a su vez es igual a salario.

Finalmente, el trabajo decente tiene como fin la incorporación de las masas de trabajadores precarios dentro del circuito del salario. Esto implica reimponer la monetización en las relaciones sociales, vía salario. Se trata del impulso por construir una nueva forma de integración del trabajo al capital. Lleva en sí mismo un nuevo modo de imposición del trabajo, un intento por reimpulsar la centralidad de la relación salarial en el marco del comando del capital-dinero.

Paralelamente, en los años noventa del siglo pasado, surgió otra noción de trabajo: el trabajo digno. Impulsado desde algunos movimientos sociales latinoamericanos, este

concepto se centra en una comprensión de la actividad laborativa humana como no-mercantil y no-individual, sino basada en el bienestar de la comunidad. La noción de dignidad aparece aquí como disruptiva y anticapitalista. El empleo (igual a salario) no es lo relevante, sino la forma de organización que se da el colectivo, orientada hacia el interés general.

Entendemos como trabajo digno a aquel que le brinde al trabajador no sólo un salario que le permita subsistir, sino que también le garantice seguridad, estabilidad, tiempo para realizar actividades de esparcimiento, deportivas y educativas y que, a su vez, le asegure que tanto en su vejez como frente a los imprevistos propios de la vida no estará en estado de indefensión. Más aún, pretendemos que se elimine el método de explotación constitutiva del trabajo tal como hoy se lo concibe.

2.5 Los programas de transferencias de ingresos condicionadas (PTC)

Las PTC son instrumentos de intervención del Estado que forman parte de la Protección Social no contributiva, dentro del campo de la asistencia social. Así se presentan, como programas que 'buscan' combatir la pobreza a través de la combinación de un objetivo a corto plazo, el aumento de los recursos disponibles para el consumo a fin de satisfacer las necesidades básicas de las familias que son 'beneficiarias', con otro de largo plazo, el fortalecimiento del capital humano[24] para evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza (Britto, 2006; Cecchini y Madariaga, 2010; Cohen y Franco, 2006a; León, 2008).

Si bien los PTC existentes en América Latina y en nuestro país, han presentado particularidades y diferencias, todos tienen características comunes que los identifica y los define. Las tres características principales se relacionan con: la transferencia de ingresos

[24] Para una discusión crítica sobre este tema véase (Boga, 2021)

monetarios, que en algunos casos pueden ser acompañados por otros tipos de intervenciones (como programas de capacitación en oficios, actividades de sensibilización en temas sociales –por ejemplo en salud sexual y reproductiva–, promoción de actividades productivas, organización de actividades de participación comunitaria, etc.); el criterio de focalización en los hogares pobres y extremadamente pobres; y establecimiento de las *condicionalidades* para la recepción del beneficio.

> Los programas de transferencias condicionadas representan una de las herramientas centrales en el marco de las políticas sociales de combate a la pobreza adoptadas por los gobiernos de la región. Son programas de carácter no contributivo que buscan aumentar los niveles de consumo de las familias por medio de transferencias monetarias —y así reducir la pobreza en el corto plazo— y fortalecer el capital humano de sus miembros para romper la reproducción intergeneracional de la pobreza (...) La estratificación del capital humano de los hogares según el nivel socioeconómico está profusamente documentada y es el principal eslabón en la transmisión intergeneracional de la desigualdad, dado que el capital humano es el factor principal de las trayectorias laborales a lo largo de la vida productiva (CEPAL, 2009; 30-33).

Cada programa trae aparejada sus condicionalidades, con un procedimiento burocrático administrativo diferente, pero con los mismos criterios: asistencia educativa, controles de salud, demostrar la situación de pobreza, etc. Al margen de las particularidades de cada programa, la direccionalidad es la misma. Hay aquí un elemento performativo relevante que supone la construcción de un merecimiento en la pobreza. Esto implica un disciplinamiento en donde la posición de une titular de un programa social trae aparejado que se puedan definir conductas válidas y conductas inválidas. (Boga, 2021)

Algunos autores critican a los PTC (Arcidiácono, 2012; Lo Vuolo, 2004) por no debatir problemáticas relevantes que se vinculan a la reforma sustantiva del mercado laboral, la

redistribución equitativa del ingreso, y la creación de sistemas de protección social más amplios e integrales, entre otros temas. Según Migdalia (2012:85), por ejemplo, estos programas replantean "las viejas ayudas públicas de perfil asistencial, disimuladas con el barniz del nuevo siglo" y propician "la fragmentación del esquema de provisión de bienes sociales y [...] la instalación de programas 'pobres' para grupos 'pobres'".

La emergencia de una política social marcadamente focalizada en los sectores denominados 'excluidos' de la sociedad, refuerza y sustenta la condición de individualidad, autorresponsabilidad y autoabastecimiento de la problemática social, permitiendo así, descartar la posibilidad del reconocimiento de los problemas estructurales de la pobreza, el desempleo, la precarización laboral, la informalidad laboral, la inestabilidad del mercado de trabajo, etc.

En este sentido, la exclusión social de la población 'destinataria' de estos programas, se plantea de una manera fragmentadora y estigmatizante. Fragmentadora por el tratamiento que se les dio a los sectores sociales excluidos dado que éstos constituían, desde la perspectiva hegemónica de la modernización, elementos disfuncionales dentro del orden social, sin considerar que el binomio pobreza-riqueza son porciones diferenciadas de una misma realidad. Es decir, que donde hay una lógica que promueve y, es más, que requiere de la existencia de pobres y marginales, el imaginario simbólico creado en torno a la pobreza y la marginación asume que se trata de la responsabilidad individual; problemas de adaptación, etc.

La focalización está en el eje de una forma de entender la sociedad, una sociedad dividida en estamentos, en segmentos o parcelas estancas entre las cuales no hay vínculo. Por lo tanto, en esta visión la existencia de 'pobres' tiene que ver únicamente con la escasez de sus ingresos, de manera que la solución más eficiente es transferirles divisas para garantizar

su subsistencia. Con diferentes tamices esto se ha desarrollado en la región latinoamericana, que con financiamiento compartido, provenientes de organismos internacionales de crédito, se han impulsado dichos programas.

Por otro lado, cabe destacar, que en un informe (CEPAL, 2014) se ha vinculado la estructura productiva con la desigualdad a través de las 'capacidades productivas', es decir, mediante el capital humano. De hecho, plantean que la desigualdad de "estas capacidades" (las desigualdades de capital humano) se traducen en desigualdades productivas y de remuneraciones. En este informe la comisión parece soslayar casi medio siglo de debate académico (al cual se ha remitido este trabajo sucintamente en el acápite anterior) e insiste en considerar la desigualdad como producto de las diferencias en la dotación de capital humano.

La estrategia para cortar con la transferencia intergeneracional de la pobreza se sustenta en esta idea: en el aumento del capital humano. Esto 'permitiría' a los 'beneficiarios' salir de su 'condición de pobres', para que, en un futuro a largo plazo, mediante el empleo, se 'incorporen' al mercado de trabajo, generando así, mayores ingresos y mayores niveles de empleabilidad. Esta apunta a la responsabilidad individual y a la capacidad de construir y movilizar redes sociales. Cada persona aparece en esta visión, como gestor de su propia trayectoria laboral, remarcando el carácter individual que determina el acceso o no al mercado de trabajo y, por ende, 'ser' o no 'ser pobre'. El rol del Estado es ahora proveer a los individuos de una parte de estos

De acuerdo con la investigación realizada por Spinosa (2005) la idea de empleabilidad se posiciona con fuerza a partir de las dificultades que fueron surgiendo en la institución principal de las políticas económicas keynesianas: el pleno empleo. Cuando comienza a modificarse la estructura central de la manera de acceder y mantenerse en el mercado de trabajo, también aparece (adelantado por los organismos internacionales especialmente, como

hemos señalado) esta noción de empleabilidad. Al ganar lugar una concepción neoliberal del trabajo se plantea la hipótesis de:

> la posibilidad de competencia perfecta y en la libertad de elección de individuos que gozan de información plena para decidir sus acciones de modo de maximizar sus beneficios y minimizar sus pérdidas (…) La noción de empleabilidad entonces es concebida en este marco como la capacidad de los sujetos de formar parte de esta relación de intercambio (Spinosa, 2005:5)

2.5.1 Políticas vinculadas a la creación de empleo

En relación a las políticas en torno a la creación de empleo, se toma como referencia la clasificación que distingue las políticas sociales que estrictamente se refieren al mercado laboral entre políticas de empleo, políticas laborales y políticas de mercado de trabajo, que fue desarrollada por varios autores (Bertranou y Paz, 2007; Lanari 2015; Samaniego, 2002).

Las políticas de empleo comprenden medidas e instrumentos de distinta naturaleza de los ámbitos económico, social e institucional que afectan el nivel y la calidad del empleo. Se dirigen a la demanda de trabajo la cual se ve influenciada por instrumentos macroeconómicos, políticas y programas de desarrollo regional y por el marco regulatorio del mercado de trabajo. Desde el lado de la oferta, requieren actuar a mediano y largo plazo sobre tendencias demográficas y comportamientos sociales.

Las políticas laborales actúan en el entorno del trabajo entre el trabajador y el empleador. Comprenden disposiciones relativas a salarios mínimos, prestaciones, seguridad social, seguridad e higiene del trabajo, seguridad en el empleo, no discriminación, restricción en el trabajo de menores, derecho de huelga y demás aspectos normativos e institucionales que rigen en esta materia. Actúan sobre quienes ya están insertos en el mercado de trabajo.

Las políticas de mercado de trabajo son políticas de enfoque específico y presentan un doble propósito: mejorar la empleabilidad y las remuneraciones de las personas con dificultades de inserción en el mercado de trabajo (poniendo el acento en la eficiencia) y mejorar el bienestar de los trabajadores y de sus familias (poniendo el acento en la equidad). Pueden tratarse de políticas pasivas, cuando buscan aliviar la situación de pobreza asociada al desempleo, o de políticas activas, para mitigar las tensiones existentes en el mercado de trabajo. Dentro de las políticas activas, Lanari (2004) distingue tres tipos según los objetivos sean: incrementar la demanda de trabajo, mejorar la calidad de la oferta de trabajo y/o facilitar el encuentro entre trabajadores y puestos de trabajo.

En este sentido, la exclusión en el marco de las relaciones laborales, puede abordarse desde tres dimensiones: 1) la dimensión de la exclusión del mercado de trabajo, que da cuenta de la forma más radical de exclusión, a partir de la comparación de las tasas de actividad e inactividad y la magnitud de la no participación involuntaria en el mercado de trabajo (inactivos involuntarios); 2) la dimensión de la exclusión del empleo, que se relaciona con el el fenómeno del desempleo, la cual puede entenderse a partir de analizar su evolución, las características socio-demográficas e historias laborales de los desocupados, los grupos más afectados por la desocupación; y 3) la dimensión de la exclusión de los “empleos de buena calidad”: en relación con los cambios contractuales y organizativos que se dieron a partir de la década de los noventa en el marco de las relaciones de trabajo, se hace visible la brecha existente al interior del colectivo de los trabajadores ocupados, escindiendo el campo en una fracción de trabajadores “protegidos”, seguramente “estables” en su mayoría, y una fracción de trabajadores “precarizados”, “sin protección” y seguramente inestables.

Las políticas del mercado de trabajo[25] son intervenciones de los estados nacionales, provinciales o municipales, que persiguen el doble propósito de mejorar: a) la empleabilidad [26]y las remuneraciones de las personas con dificultades de inserción en el mercado de trabajo y b) el bienestar de los trabajadores y de sus familias (sin un objetivo explícito ligado al desempeño en el mercado laboral). Por eso mismo se dice que el primer objetivo pone el acento en la eficiencia, mientras que el segundo lo hace mayormente en la equidad.

Las políticas de protección social, por su parte, se preocupan por salvaguardar el bienestar de aquellos individuos que enfrentan riesgos o shocks adversos durante su ciclo

---

[25] Pueden distinguirse entre políticas activas y pasivas. Las políticas activas son aquéllas que tienen por finalidad bien conseguir la inserción o reinserción profesional de personas desempleadas o bien lograr el mantenimiento del empleo de trabajadores ocupados, procurando evitar que lo pierdan por motivo de obsolescencia profesional. Las manifestaciones de esta modalidad de la política de empleo son más amplias y variadas que en el caso de las políticas activas e, incluso, conocen un marcado grado de dispersión legislativa, ya que se encuentran en muy distintos pliegues del ordenamiento jurídico de los diferentes países. Ej. Seguro de Capacitación y empleo. Las políticas pasivas son fórmulas de compensación por la pérdida de ingresos padecida por el trabajador que se encuentra en desempleo, mientras aquél permanece en tal situación. En concreto, las políticas pasivas incluyen las percepciones económicas a las que tienen derecho los trabajadores por causa de protección del desempleo, tales como el pago de las prestaciones o de los subsidios en tal concepto o de la renta activa de inserción, dirigida a desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Ej. Seguro de desempleo.

[26] Se entiende como la probabilidad que tiene una persona de obtener un empleo, y en el caso de estos programas, se estaría promoviendo un tipo de empleabilidad que Gazier (1990a) denomina de iniciativa y combina actitudes, habilidades y calificaciones consideradas indispensables para enfrentar las rápidas transformaciones de una economía globalizada.

vital, miembros de grupos vulnerable o con capacidades menores (el carácter permanente o transitorio de la disminución de capacidad no importa en este contexto) que el promedio general de las personas, para procurarse por sí solos los medios de supervivencia. En un sentido, las políticas de protección social se tocan con las del mercado de trabajo, pues ocurre que la capacidad de generar la satisfacción de necesidades está ligada, la mayoría de las veces, con la capacidad de generar ingresos, que provienen del mercado laboral.

En términos empíricos, con "políticas sociolaborales" se pretende abarcar un conjunto de intervenciones y regulaciones políticas que desbordan aquellas que estrictamente corresponden a la política laboral, pero que tienen por objeto el trabajo (y por eso se definen). En esas políticas (de empleo, salariales, de asistencia al desempleo, de seguridad y protección social) se pone de manifiesto la consideración que adquiere el trabajo humano en la producción y la que merece el sujeto del trabajo.

Expresan y constituyen al mismo tiempo primordialmente, el régimen de reproducción y, en consecuencia, demarcan las condiciones de vida y coadyuvan a la calidad de la participación en la vida social. Aunque no agotan la totalidad de intervenciones sociales del Estado, se halla ahí un núcleo fundamental de lo que puede sintetizarse como la "reabsorción política de las divisiones sociales" en el capitalismo.

Los programas de transferencias monetarias, sean en la modalidad de workfare con contraprestación laboral o bajo la forma de condicionalidad, por ejemplo, cumplir con la terminalidad educativa se desarrollan en Argentina desde la década de 1990 y llegaron a su

mayor cobertura luego de la crisis de 2001 con la implementación del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD)[27].

En el año 2006, el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS, 2007), con la situación económica y política que nuestro país traía consigo, plantea promover la creación de empleo genuino. En este marco, se puso en marcha el Plan Integral de Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo, a partir del cual se define un plan estratégico con ese fin.

En este programa se inscribe el SCyE. Disminuir la vulnerabilidad de las familias en situación más desventajosa, acompañando la transferencia de ingresos con acciones que potencien y mejoren sus perspectivas de desarrollo humano para fomentar su inserción laboral en el mercado de trabajo a través del empleo o del autoempleo. En una primera etapa pudieron optar por el SCyE los beneficiarios del PJJHD, pero luego se amplió a las personas que cobraban el seguro por desempleo y las que estaban vinculadas a los programas de empleo comunitario.

[27] El decreto 1506/04 del 28/10/2004, ordena al MTEySS y al Ministerio de Desarrollo Social (MDS), "clasificar" a los destinatarios del PJJH según mayor o menor grado de vulnerabilidad. De acuerdo a esta selección, aquellos que revistieran un mayor grado de vulnerabilidad seguirían dentro de la esfera del MDS a través del plan "Familias por la inclusión social", mientras que aquellos que tuvieran mejores condiciones y pudieran reinsertarse en el mercado de trabajo a partir de la mejora de sus niveles de empleabilidad serían destinatarios de otras acciones. En línea con lo expuesto, y a través del decreto 336/06, se crea el Seguro de Capacitación y Empleo, gestionado por el MTEySS, a través de la Red de Oficinas de Empleo, con el fin de reinsertar a estos sujetos, dentro del mercado de trabajo.

El SCyE tiene como objetivo proveer un conjunto de acciones que involucran a las oficinas municipales de empleo para su implementación en lo que respecta a: a) servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo; b) servicios de intermediación laboral para la incorporación al empleo en el sector público y privado; c) servicios de formación básica y profesional; d) participación en actividades de entrenamiento para el trabajo, y e) asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se ejecuta desde agosto de 2009, el Programa de Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja). Las cooperativas creadas, tienen como finalidad realizar trabajos comunales relativamente simples, de pequeña y mediana dimensión (reparación y ampliación de escuelas, arreglos de baches, instalación de cloacas, mejora y mantenimiento de espacios públicos, plazas, etc.). Se estimó en el momento de la creación que cada cooperativa iba a reunir entre 50 y 70 personas. Esta iniciativa se planteó como objetivo principal la "promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores" (Res. No3182, Ministerio de Desarrollo Social).

2.6 Protección social y perspectiva de género

La incorporación de la categoría género para debatir la cuestión del bienestar ha sido tardía (Paura y Zibecchi, 2019; Zibecchi, 2014), por tanto, la elaboración de una agenda de políticas sociales con perspectiva de género está aún abierta.

Paura y Zibecchi (2019) analizan la relación entre mujeres y política asistencial. La emergencia de nuevos paradigmas argumentativos generó las condiciones para ampliar los debates en torno al tema de género. Por lo tanto, se consolidó el tema en la agenda académica de las ciencias sociales en general, y de la política social en particular. Las conferencias de

Nairobi en 1985 “Conferencia Mundial de la Mujer” y Beijing en 1995 “Conferencia Mundial de Beijing” plantean líneas de acción para los gobiernos: la construcción de una institucionalidad estatal de género.

> Los estudios de género permitieron explicar ciertos fenómenos: la ceguera de género de los planes, la feminización de los programas sociales y la falta de neutralidad de las políticas, la visualización de las relaciones entre el trabajo de cuidado y comunitario, las concepciones de género y acerca de la maternidad subyacentes en la política social asistencial (Paura y Zibecchi, 2019: 313)

Esta perspectiva permite abrir preguntas sobre la manera que los programas sociales impactan sobre las familias y, específicamente, sobre las mujeres. El caso de las condicionalidades es emblemático en esa dirección. En los apartados previos hemos señalado el error de diagnóstico y los problemas de intervención que generan esta noción, dado que sostiene un modelo societal profundamente meritocrático que no repara en el origen heterogéneo que tienen las desigualdades: género, raza, territorio, consumos culturales, clase social.

El lugar que ocupan las familias en este modelo de protección social será entonces de mediadoras de los recursos y posibilitadoras. Este lugar implica un reconocimiento del valor que se produce en la esfera reproductiva, pero sin señalar lo evidente: cuál es la mano ejecutora de esos trabajos. La agenda de investigación de las políticas públicas ha tenido y continúa teniendo una *ceguera de género*, por tanto, ha contribuido en la cristalización de roles y funciones socialmente asignados.

La perspectiva de género[28] en los procesos de definición de las políticas públicas en general, y políticas sociales en particular, implica reconocer:

> el enfoque de derechos utilizando el marco conceptual que brindan los derechos humanos para aplicarlos a las políticas de desarrollo que deben considerar no sólo las obligaciones negativas del Estado sino también un conjunto de obligaciones positivas sobre aquello que debe hacer en orden a lograr la plena realización de los derechos civiles, políticos y también económicos, sociales y culturales (Pautassi, 2008: 107)

La perspectiva de género es el conjunto de herramientas que permiten la comprensión de los condicionantes socio-culturales en la construcción de las identidades de género, como así también el reconocimiento de la igualdad de derechos para las personas. Es una categoría analítica y una estrategia metodológica, que orienta la acción, las tácticas, los objetivos a lograr y un modelo de intervención social encabezado por el principio de equidad entre los géneros.

Así, es necesario que el análisis de las políticas públicas no sólo involucre la mirada del género, sino que también, transversalice a las disidencias y diversidades. Estas perspectivas nos permiten analizar las desigualdades entre los géneros, y las relaciones de poder existentes, teniendo en cuenta aquellas maneras de existir y de ser parte del mundo, que no se clasifican en la binariedad. Esto busca desnaturalizar y problematizar lo natural y lo normalizado de los géneros y las sexualidades, para su comprensión, desde una mirada social

[28] El término perspectiva hace referencia a la particular manera de considerar cualquier fenómeno (básicamente, asumir un "punto de vista"), permitiéndonos relacionar diversos elementos de manera distinta, e intervenir en ellos con múltiples posibilidades, ampliando nuestra visión para atender o resaltar determinadas cuestiones (Guzmán Martínez, 2018).

y relacional. Se trata de una perspectiva habilitadora y contenedora de la diversidad, que despatologiza las diferencias.

Esta ampliación de la mirada, implica la visibilidad del colectivo LGTTTBIQ+ y de las múltiples desigualdades que colocan a una parte de la población en situación de vulneración de derechos. Emerge de esta manera, la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas integrales y reparatorias, que tengan en cuenta no sólo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad en general, sino que atienda a las particularidades desde un enfoque interseccional. Por consiguiente, el enfoque de derechos humanos, las perspectivas de género, disidencias y diversidades, constituyen los marcos de referencia fundamentales para el diseño, planificación, elaboración y la ejecución de una política pública que asuma un compromiso prioritario con la igualdad en la diversidad.

La interrelación de ambos marcos, por un lado, obliga al Estado a priorizar el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso y ejercicio de derechos de las personas. Por el otro, le exige la elaboración de políticas no sólo enfocadas en subsanar las desigualdades existentes, sino en propiciar la transformación de los mecanismos de exclusión e injusticia que reproducen dichos procesos: “La política pública no puede presuponerse universal y neutral, sino que debe ser un instrumento que esté destinado a igualar desigualdades reales”. (Antuñez, 2008; Bustamante, 2011 y Rigat Pflaum, 2013).

CAPÍTULO 3:

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRABAJO SOCIAL CRÍTICO

"La capacidad reflexiva del individuo para modificar la propia acción, al momento mismo de realizarla, sólo es posible dentro de las certezas que provee la cultura. La posibilidad de cambio es inherente a esa reflexividad, con lo cual un mayor grado de certeza conlleva, también, a la incertidumbre".

(Autor anónimo)

Introducción

En el presente apartado abordaremos las bases históricas de la disciplina en Trabajo Social. Se presentarán algunas aproximaciones a la construcción de un posicionamiento ético y político con perspectiva crítica, para re-pensar y problematizar las intervenciones de les trabajadores sociales en el campo de la Protección Social y políticas públicas, específicamente, sobre las políticas de empleo.

En primer lugar, se tomará como punto de partida el surgimiento y la génesis de la profesión y las diversas posturas que de allí emergieron. Luego se trabajará sobre las aproximaciones a la construcción de un proyecto profesional crítico en Trabajo Social, teniendo en cuenta el posicionamiento Histórico-Crítico y la mirada de la realidad social. Por último, se abordarán las categorías cuestión social y ejercicio profesional; trabajo social, ideología y poder.

3.1 Los orígenes del trabajo social y el movimiento de reconceptualización

A lo que refiere al surgimiento y la génesis de la profesión de Trabajo Social, diversos son los autores que han aportado e investigado en la formación, la especificidad y las incumbencias de la disciplina. Las contribuciones más significativas, han estado relacionadas a los teóricos provenientes de un servicio social "tradicional" como Norberto Alayon (1980); Ezequiel Ander-Egg (1975); Natalio Kisherman (1980), Boris Alexis Lima; José Ludena Dantas; entre otros) que sostenían que las bases de la profesión han sido asociadas a diversas formas de ayuda, caridad y filantropía, vinculada a la intervención de la Cuestión Social, Post-Revolución Industrial.

La reconceptualización fue un proceso que involucró una profunda reflexión epistemológica al interior de la disciplina, donde se presentó una clara ruptura de la tesis conservadora del Trabajo Social con raíces positivistas, pragmáticas y de corte

norteamericano. Esta reconfiguración, implicó un movimiento que supuso retomar los conceptos básicos de la disciplina, incluyendo las prácticas sociales que de allí se desprendían. De esta manera, se fueron generando diversos elementos de resignificación. Fue un proceso que se desarrolló a nivel latinoamericano, en la década de los 60' hasta las llegadas de las dictaduras militares, que emergió como una respuesta antipositivista, con una clara intención emancipatoria (Cavalleri y Parra, 2007)

El surgimiento de la profesión ha sido identificado desde un lugar de elección personal, en donde la profesionalización, la organización y la sistematización, se convirtieron en acciones formales de lo que antes se presentaba como desorganizado, asistemático y voluntario. Es así que, el movimiento de reconceptualización viene a proponer una ruptura de la presentación de una crónica de hechos y sucesos, donde los actores son personas singulares, individuales, sin recuperar el proceso histórico, en un claro etapismo (Montaño; 2000).

En este sentido, el proceso de Reconceptualización distingue la incorporación de la producción de conocimiento en la práctica profesional identificada como "teoría específica" del Trabajo Social, simplificada en un "conocer para actuar", que se limita a un conocimiento instrumental/situacional denominado Sistematización de la Práctica o Diagnóstico Social (Mallardi, M. 2015:27).

Norberto Alayón (2008) y Lorena Molina (2008) resignifican la idea de considerarlo como el Movimiento de Reconceptualización ya que "no es una etapa sino un movimiento en desarrollo y que desde sus contradicciones hoy se manifiesta anhelando superar las insuficiencias y omisiones en medio de las rupturas y de las continuidades" (p.34). Este movimiento, viene a superar la segmentación entre la teoría y la práctica marcada por el

positivismo y a plantear que la perspectiva crítica es pertinente para interpretar los procesos socio-históricos donde el Trabajo Social realiza sus intervenciones, y a orientar el quehacer profesional y la formación para la ampliación, defensa y promoción de los derechos humanos.

Se puede observar entonces que, en el primer caso, se excluye la investigación social, la cual no se incorpora al proceso metodológico; la elaboración teórica no es contemplada, solo se trataría de una práctica profesional, que le correspondería a los cientistas; y podría manifestarse, asimismo, que existe una separación entre quién conoce (profesional, científico) y quién actúa (profesional técnico). En cuanto al segundo caso, podríamos decir que sí se incorpora la investigación social a los procesos de intervención, pero se limita a la sistematización y/o Diagnóstico social, en una relación inmediata con la realidad que se reduce a un conocimiento que es operacional, situacional e instrumental.

Cabe aclarar que este acotado análisis no quita la significativa relevancia que ha tenido y tiene en la actualidad, el movimiento de Reconceptualización como hito fundamental e histórico de la razón de ser y el desarrollo del Trabajo Social, el cual, marcó una de las principales contribuciones que permitió forjar un pensamiento y una perspectiva más crítica de la profesión.

Para profundizar, Carlos Montaño (2000) en su libro sobre “La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción”, desarrolla con claridad, el origen y el proceso que ha transitado el “Servicio Social”, por lo cual identifica dos grandes concepciones en torno al debate del surgimiento de la profesión. La primera tesis que el autor denomina concepción endogenista, sitúa el inicio del Trabajo Social, en la organización, profesionalización y sistematización de las anteriores formas de ayuda,

como ya se mencionó. Esta tesis, evidencia diversas posiciones políticas- ideológicas, teóricas- metodológicas, donde pueden identificarse dos grandes posturas:

a. una endogenista: ven a la profesión a partir de sí misma;
b. una particularista: el surgimiento de la profesión es visto como una decisión personal de los filántropos de organizarse.

Frente a estas propuestas, se cree fundamental plantear una pertinencia profesional con perspectiva crítica para la comprensión de la realidad social. El cuestionamiento a estas concepciones radica en realizar una interpretación de aquellos elementos que no se consideran en el proceso de las intervenciones sociales. Podríamos decir que en ninguna de las posturas se observa el proceso histórico-social. Se tratan de aportes que naturalizan las problemáticas sociales, realizando intervenciones atomizadas; no conciben a los actores colectivos, no consideran al Estado como instrumento de clase, ni contemplan los procesos estructurales y coyunturales, el contexto económico, social y político, que influye de manera significativa en la vida cotidiana de les sujetos.

En vinculación, Carlos Montaño presenta otra tesis que es antagónica a la anterior, denominada perspectiva histórico- crítica, que surge en el debate contemporáneo (fines de los 80) particularmente en Brasil. Esta propuesta plantea que el surgimiento de la profesión es entendida como:

> un subproducto de la síntesis de los proyectos políticos-económicos que operan en el desarrollo histórico donde se reproduce material e ideológicamente la fracción de la clase hegemónica, cuando en el contexto del capitalismo, en su base monopolista, el Estado toma para sí las respuestas a la Cuestión Social (Montaño. C, 2000: pág.109)

Puntualmente el Trabajo Social, es producto de un proceso de ruptura de la práctica de la caridad y de la filantropía en un contexto donde emergen las políticas sociales como

mediaciones político-ideológicas entre el estado (hegemonizado por la clase burguesa) y la población carenciada (Mallardi, 2015). Se puede afirmar entonces, que el Trabajo Social tiene su origen como una profesión práctica e instrumental —cuya herramienta principal son políticas sociales— que responde al proyecto político de la burguesía (Montaño, 1997).

Para finalizar, cabe aclarar que el posicionamiento ético- político al cual adhiere este trabajo (pero no lo determina), está orientado hacia la segunda propuesta que realiza el autor Carlos Montaño. Esto implica la asunción de un compromiso ético y político con la sociedad, generando debates, investigaciones y acciones destinadas a promover la igualdad, defender los derechos humanos, la producción de conocimiento académico y fomentar el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas (Ley Federal de Trabajo Social N°27.072), incluyendo la perspectiva de género, disidencias y diversidades.

Montaño (2015) plantea una aproximación de los aspectos centrales a tener en cuenta en Trabajo Social, para superar la racionalidad formal e instrumental, en vistas de la construcción de una perspectiva crítica en Trabajo Social:

1) Romper con cualquier perspectiva parcializada de la realidad, tales como en la racionalidad positivista o incluso (en la actualidad) en el pensamiento post-moderno; 2) Superar la exigencia de identificación y articulación inmediata entre la teoría y la práctica; 3) Superar la supuesta incompatibilidad entre la teoría y la práctica; 4) Romper con los moldes rígidos, metodologistas y aprioristas que redundan en la exigencia homogénea para todos los profesionales de un mismo comportamiento metodológico, seguido por todos y cada uno en su totalidad; 5) Superar el horizonte de interpretación de la realidad que se agota en las micro-experiencias locales; 6) Superar el agotamiento de las respuestas profesionales en situaciones emergentes e inmediatas y el consecuente rechazo de

estrategias y proyectos de largo alcance; 7) Pensar el Trabajo Social, las políticas sociales, el Estado y la sociedad civil, así como los fenómenos singulares que enfrenta en la práctica de campo, a partir de la dinámica social, según una perspectiva crítica, de totalidad y de transformación social; 8) Politizar la práctica profesional en sus diferentes espacios de actuación; 9) El compromiso de clase y con la emancipación política y humana. (Montaño, 2015: p.34-47)

3.2 Trabajo social: aproximaciones a la construcción de un proyecto profesional crítico

Resulta fundamental, reflexionar y definir el posicionamiento desde el cual se analizarán las intervenciones sociales en el campo[29] de la protección social, las políticas públicas y las políticas de empleo. En principio se debe considerar que asumir un posicionamiento ético - político implica el compromiso y la responsabilidad de respetar el marco legal del ejercicio profesional que jerarquiza a nuestra profesión por su "relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales" (Ley Federal de Trabajo Social N 27. 072).

En este sentido, nuestras incumbencias, operan en el marco del asesoramiento, el diseño, la ejecución, la auditoria y la evaluación de Políticas Públicas que se vinculan directamente con los diversos campos de nuestro ejercicio profesional, entre ellos, las políticas, planes, programas y proyectos sociales relacionados al mercado laboral, a las políticas de empleo vigentes y al trabajo decente. Así mismo, es de nuestra competencia producir y generar conocimientos teóricos- metodológicos que aporten a nuestra intervención profesional y en los diversos campos de acción, que posibiliten "la

[29] Bourdieu define a los campos sociales como: espacios de juego históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias (Bourdieu, 1987c: 108).

identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de las problemáticas sociales y posibles estrategias de modificación o superación". (Ley Federal de Trabajo Social N 27. 072)

Es así que, se considera sumamente relevante definir una concepción clara de la profesión y entender que el posicionamiento ético-político, será quien guiará la actuación y el ejercicio profesional como horizonte a la transformación de la realidad concreta. De esta manera, se tendrá en cuenta que "no existe un Trabajo Social, existen concepciones de Trabajo Social. Hay proyectos profesionales de Trabajo Social, (...) esto significa que las diferencias de la sociedad se reflejan en el campo profesional" (Netto, 1998: 61). No se trata de un relativismo absoluto, se trata de comprender que existe una diversidad, y en esta diversidad, el Trabajador Social debe ubicarse luchando por la hegemonía de aquella concepción que considere más adecuada para sus intervenciones sociales.

Dicho esto, se podría explicitar la idea de que los proyectos sociales, los proyectos profesionales y los proyectos ético-políticos, se influencian recíprocamente, tanto en el proceso de construcción de cada uno de ellos como en la dinámica del ejercicio profesional. A continuación, se tomarán los aportes teóricos del autor José Paulo Netto, para profundizar sobre a qué se hace referencia cuando se menciona dichos proyectos:

Los proyectos sociales son "aquellos proyectos que presentan una imagen de sociedad a ser construida, que reclaman determinados valores para justificarla y que privilegian ciertos medios (materiales y culturales) para concretizarla" (Netto, 2003: 272). De allí se definen los principales criterios y principios que orientan los comportamientos profesionales, que permiten construir diversos proyectos relacionados a un prototipo ideal de sociedad, los cuales enfocan y enmarcan nuestras acciones cotidianas en la intervención social.

Estos proyectos societarios, son proyectos de construcción colectiva, macroscópicos, que se vinculan directamente al conjunto de la sociedad. Son proyectos de clase, flexibles, dinámicos y cambiantes que incorporan nuevas demandas, transformándose según las coyunturas históricas y políticas. En el marco de esta complejidad de construcciones y contradicciones, les Trabajadores Sociales debieran contribuir a la transformación de las estructuras de poder, elaborando estrategias socio-políticas de acción profesional que excedan las tradicionales y conservadoras líneas de intervención. Para esto, es indispensable reconocer que los proyectos societales, se encuentran transversalizados por la dimensión política, la cual envuelven dichas relaciones.

El análisis sobre esta dimensión, requiere una rigurosa mirada que no se encuentre sesgada de un posicionamiento político partidario. Esto debiera permitir evaluar e identificar adversarios, relaciones fuerzas, relaciones de poder, posibles alianzas en clave territorial, intersectorial, interinstitucional y profesional, mediaciones estructurales y coyunturales, entre otros aspectos; para la comprensión del impacto de nuestras intervenciones.

Continuando con los aportes de Paulo Netto (2003), y siguiendo sus valiosos lineamientos teóricos se entiende que:

> los proyectos profesionales presentan la auto-imagen de una profesión, eligen los valores que la legitiman socialmente, delimitan y dan prioridad a sus objetivos y funciones, formulan los requisitos (teóricos, institucionales y prácticos) para su ejercicio, prescriben normas para el comportamiento de los profesionales y establecen las bases de su relación con los usuarios de sus servicios, con las otras profesiones y con las organizaciones e instituciones sociales privadas y públicas. (p. 274)

En estos términos, construir y formular un proyecto profesional implica el inicio de la búsqueda de ciertos fundamentos, principios, directrices y valores que guíen y orienten el ejercicio profesional. Debe considerarse que esta construcción contempla un Código de Ética Profesional que establece las bases de la relación entre la profesión y la sociedad, incluyendo sus dinámicas internas, y también, sus posturas teóricas y metodológicas que se encuentran legitimadas por el colectivo profesional. En este sentido, el proyecto y el perfil profesional:

> Debe determinarse a partir de la construcción/consolidación, no apenas de acciones individuales, sino de un proyecto profesional hegemónico que integre y articule la dimensión ética y la dimensión política. Proyecto esté construido democráticamente por el colectivo profesional, pero sin prescindir de una clara "dirección social" legítima (...). En tanto se debe considerar que un proyecto profesional no es algo aislado, sino necesariamente inspirado en y articulado a proyectos societarios. Por lo tanto, el proyecto profesional importa, redimensiona y se inserta a determinados valores, ideologías, proyectos, articulado con actores sociales que representan los valores, ideologías y proyectos profesionales hegemónicos" (Montaño 2004:7)

Finalmente, se entiende que los proyectos profesionales constituyen, o al menos inciden, en la construcción del perfil profesional. Este se construye a través de un proceso complejo, dinámico y sostenido en el tiempo; que comienza en el inicio de la formación universitaria y continúa a lo largo de toda la vida profesional. No se trata de una construcción individual, sino de una construcción subjetiva, colectiva y social. El perfil profesional guía las acciones realizadas, aunque no las determina, ya que se presentan múltiples variables y factores, que pueden limitar, o de forma dialéctica, coadyuvar a la construcción del mismo.

Asumir un perfil profesional que se sustente en los valores éticos y humanos, que promuevan la igualdad, la justicia social y la libertad, como condición de la construcción

de sujetos no solo individuales sino también colectivos que puedan problematizar la historia construida y el sentido común, y vivencien sus propios procesos transformadores, implica la construcción de nuevas ciudadanías basadas en el respeto y la valorización de los derechos, y la profundización de la participación democrática en todo sus ámbitos.

3.3 El posicionamiento histórico-crítico y la mirada de la realidad social

El contexto en donde se inscribe el Trabajo Social, ubica a la profesión en una situación de contradicción entre el cual se debate y se asume una postura. Esto implica dos cuestiones: adquirir un carácter de funcionalidad (mantener el sistema social establecido), o detenerse a repensar la viabilidad de que nuestras intervenciones profesionales se orienten hacia un posicionamiento crítico. En este sentido, entendiendo que el Trabajo Social está determinado por el contexto histórico, económico, político, social, cultural e ideológico de cada país, se considera fundamental comprender que nuestra disciplina se encuentra en constante proceso de construcción y deconstrucción, de acuerdo a las dinámicas que se van presentando a lo largo de la historia de nuestra sociedad.

En los procesos de debates, discusiones y búsquedas de conocimiento sobre las bases en la cual se sustenta la disciplina, intentando dar respuesta a las transformaciones sociales contemporáneas, es que se fue gestando la perspectiva crítica del Trabajo Social. Ella parte de desnaturalizar y problematizar las desigualdades sociales, de tener como campo de acción, tanto teórico como práctico, a la "cuestión social"[30] en sus diversas manifestaciones

[30] Se entiende a: "la cuestión social como expresión de las desigualdades económicas, políticas, culturales, que se mediatizan en cuestiones de género, en cuestiones éticas, raciales, en cuestiones regionales; la cuestión social es un proyecto de disputa de proyectos societarios. De manera que lo que incumbe al Trabajo Social es conocer la lógica, el funcionamiento de la sociedad que produce un tipo de desigualdad que no es natural" (Guerra, 2008: p.7).

y de abandonar los métodos clásicos de intervención - provenientes del positivismo - que entienden de forma aislada la intervención profesional (Matus, T. 1991:15).

La propuesta de Matus (1991) parte de comprender e interpretar la compleja realidad social teniendo en cuenta diversos enfoques. Esta comprensión histórica del contexto y del sujeto de intervención, construye nuevas miradas y concepciones de la vinculación existente entre Trabajo Social, Estado, Sociedad y Conocimiento:

> Hay una relación mediada insustituible entre intervención y un sistema de comprensión social constituido al menos por cuatro dimensiones relacionadas, aunque no homologables: los cambios existentes en el contexto, las diversas perspectivas de teorías sociales, los enfoques epistemológicos y los marcos ético/valóricos. La investigación, en este esquema, se configura como una de las formas posibles de llevar a cabo los procesos de comprensión social (p.15).

Por su parte, Manuel Mallardi (2015) explica que el "Trabajo Social crítico" no debe referirse a una "moda" para designar a la profesión o a una tendencia o ideología, ni a autodescribirse como "revolucionaria", "transformadora" o "popular". Si no, más bien, lo crítico del Trabajo Social, es: una capacidad, una postura, una perspectiva de crítica en el análisis social del profesional y en su accionar. El "Trabajo Social crítico" no significa otra cosa sino la crítica como herramienta de análisis y horizonte de acción de los profesionales (Mallardi, 2015: p.29). Desde esta perspectiva, el origen del Trabajo Social se contextualiza dentro de un sistema capitalista desigual, donde la "cuestión social" constituye el fundamento de los procesos de intervención profesional.

En relación, se considera a "la génesis de la "cuestión social" como un aspecto esencial y permanente del capitalismo a partir del proceso particular y relativo de pauperización de

amplios sectores de la población en contrapartida del enriquecimiento de unos pocos" (Mallardi; 2013:15). Así, el trabajador social es un profesional que "tiene como campo de acción (teórico y/o práctico) la "cuestión social" en sus diversas manifestaciones, interviniendo, cuando es el caso, fundamentalmente a través de un instrumento peculiar: la política social." (Montaño; 2000: 138).

La mirada crítica, no significa necesariamente una práctica transformadora –esta depende de un sujeto capaz de promover la (trans) formación social. Por otro lado, la crítica tampoco significa el "rechazo" de la realidad o de las perspectivas diferentes– por el contrario, la crítica no niega la realidad, sino que parte de ella y confronta el conocimiento teórico con la propia realidad. De esta forma:

> el punto de partida de la crítica (su objeto) es la realidad, su motor es la indignación (con las formas de desigualdad, dominación, explotación, subordinación) y la teoría es la herramienta (que permite pasar de la indignación al conocimiento veraz de los fundamentos y la esencia de los fenómenos) (Mallardi, 2015: 32-33)

Carlos Montaño (2000) afirma que existe una relación directa entre la forma de entender el origen de la profesión, la forma de comprender su legitimación y el objetivo de las políticas sociales. Los elementos de subalternidad, acriticidad y funcionalidad, presentes en la génesis de la profesión, son recreados y reproducidos en la actualidad; constituyendo la condición necesaria para la manutención del status quo. Esta propuesta nos permite dar cuenta de los aspectos que acompañan el ejercicio de la profesión en la actualidad. Estos elementos se relacionan con las propuestas de formación académica e institucional, teórica y empírica, presentadas al trabajador social, las que son (re)construidas y (re)interpretadas por éste, para redireccionar su práctica profesional.

La perspectiva a adoptar por parte del profesional, para poder tener una práctica crítica, se debe dar por el propio objeto (a conocer y/o intervenir), considerado como totalidad, procurando aprehender la realidad concreta en su complejidad y totalidad, no segmentando o "recortando" artificialmente el objeto en diversas "perspectivas", o en varias sub-áreas, o incluso en distintos niveles de la realidad social; por lo tanto, una perspectiva definida a partir del objeto, a posteriori, y no a partir de una determinada profesión, a priori (Borgianni, E. y C. Montaño, 2011: 20)

Es sumamente relevante que les profesionales realicen investigaciones sociales en relación las manifestaciones de la "cuestión social", teniendo presente los cambios y transformaciones que se desarrollan en la sociedad, centrando la mirada en las matrices de dominación (el sistema capitalista, el patriarcado, la heteronormatividad, etc.), y en las interseccionalidades (identidad de género, edad, religión, territorio, orientación sexual, racismo, clase social, etc.) que desde allí emergen, entre otros elementos coyunturales y estructurales relevantes, para un conocimiento integral y profundo de la realidad.

Es fundamental comprender que es necesario ser partícipes de los procesos de formulación de leyes y políticas sociales que puedan articularse con los territorios, pueblos y organizaciones de la sociedad civil en pos de la defensa y promoción de los derechos humanos; y, asumir con una postura crítica las respuestas fragmentadas desde la política social en la lógica neoliberal, en el manejo de la cotidianidad de las familias incluidas y excluidas en los procesos de trabajo con y sin protección social estatal (Alayón, N. y Molina L. 2008:38-39).

Finalmente, se torna necesario tener una clara caracterización y construcción de un proyecto profesional crítico y progresista, a partir de tendencias histórico-críticas', fundado en principios y valores tales como: la Libertad (no sólo formal, negativa, sino que

considere la potencialidad), la Democracia substantiva (y la democratización) y la Ciudadanía y su expansión, ampliando los Derechos Humanos, Civiles, Políticos y Sociales, la Justicia Social (y la igualdad social, que no se confunde con identidad), las Políticas Sociales universales, no-contributivas, de calidad y constitutivas de derecho de ciudadanía, la ampliación de la Esfera Pública, la eliminación de toda forma de explotación, dominación y sometimiento, como sistema de convivencia social y de desarrollo de una ciudadanía substantival (Montaño, C., 2006: 9).

3.4 Trabajo social y cuestión social

En los estudios sobre el sistema capitalista (Andreson, 1981; Borón, 2008; Guiddens, 1985); se destacan una serie de características y condiciones que dan cuenta de un conjunto de manifestaciones y fenómenos que se sustentan en la base de una organización económica, política e ideológica. Éstas parten de diversas premisas que se relacionan con: el dominio de la propiedad privada y los medios de producción, la distribución desigual y la sobreexplotación de los recursos, el libre ejercicio económico, la acumulación del capital, las relaciones sociales basadas en la desigualdad, la autorregulación del mercado, la precarización e informalidad del sistema de protección social y el mercado de trabajo, la individualidad, y la concepción de un sujeto de intervención "carente" de derechos, bajo esta mirada mercantilista y meritocrática.

Nos posicionamos en un paradigma del Trabajo Social histórico – crítico, que debe, necesariamente, analizar las determinaciones socio históricas para nuestra intervención. Retomamos aquí los aspectos planteados anteriormente por Montaño (2014), entendiendo al Trabajo Social crítico como una perspectiva que incorpora la crítica para el análisis, como horizonte de acción. Esto implica la necesidad de orientar estas líneas a largo plazo, hacia la emancipación humana, es decir, hacia una sociedad sin explotación, y a mediano plazo, dirigir el accionar profesional hacia la defensa de políticas sociales universales y la

consolidación y ampliación de los diversos derechos, de igualdad de género, de razas, etc. Es decir que, si bien la superación de las desigualdades y formas de dominación no serán un resultado inmediato de la acción profesional, ello no implica descartar como horizonte ético político en la profesión a la emancipación humana, asumiendo un compromiso de clase trabajadora (Polanco, 2019).

Parto de esta aclaración, para adherir a la línea teórica que postula al Trabajo Social como profesión, inscrita en la división socio-técnica del trabajo, que se presenta como producto de un proceso de ruptura con la práctica de la caridad y de la filantropía. En este sentido, es una institución nueva que surge en la fase monopolista del desarrollo del capitalismo cuando las funciones del Estado se amplían pasando a enfrentar la "cuestión social" de una forma no- represiva a través de las políticas sociales. Este proceso no obedece solamente a la dinámica impuesta por los intereses del capital, sino que también es una respuesta a la beligerancia de los trabajadores (Netto, 1992):

> Aquí recae, pues, la base de sustentación funcional-laboral del Servicio Social: un profesional que surge dentro de un proyecto político, en el marco de las luchas de clases desarrolladas en el contexto del capitalismo monopolista clásico, cuyo medio fundamental de empleo se encuentra en la órbita del Estado, este último contratándolo para desempeñar la función de participar en la fase final de la operacionalización de las políticas sociales. Allí radica su funcionalidad y, por lo tanto, su legitimidad. (Montaño, 1999: 3)

En este marco, es donde el Trabajo Social se gesta como una profesión reconocida en la división del trabajo, dando respuesta a las manifestaciones de la "Cuestión Social"[31]. Como se ha mencionado con anterioridad, esta se define como el "conjunto de problemas económicos, sociales, políticos, culturales e ideológicos que delimitan la emergencia de la clase obrera como sujeto socio-político en el marco de la sociedad burguesa" (Mallardi-Netto, 2012:22), producto propio del desarrollo capitalista, definiendo su esencia a partir del proceso de Pauperización atravesado entre los siglos XVIII y XIX y la ola de protesta de la clase obrera, generada por las desigualdades sociales que se presentaron en la época, consecuencia derivada de la contradicción capital- trabajo, característica constitutiva del sistema capitalista emergente.

Para profundizar la intervención del Trabajo Social en las manifestaciones de la "Cuestión Social", el aporte de Marilda Iamamoto (2003) resulta relevante, ya que propone considerar la misma como la materia prima del trabajo profesional, por lo tanto, no debe reducirse a las desigualdades ni situaciones problemáticas del sujeto individual, sino que implica reconocer las formas de lucha, resistencias y reivindicaciones materiales y simbólicas, en clave colectiva. Paulo Netto (1997) añade al análisis que las manifestaciones de la "cuestión social" adquieren carácter público ya que son determinadas por las exigencias económicas-sociales, el protagonismo que cobran los movimientos políticos

[31] Existe toda una discusión sobre la concepción de una "vieja cuestión social" y una "nueva cuestión social". Es necesario aclarar, que estos debates no son objeto de esta investigación, pero si se adhiere a la mirada del autor José Paulo Netto quien plantea, que, si bien la "cuestión social" se ha transformado en cada momento histórico, en la actualidad, adquiere un conjunto de "expresiones" mucho más complejas, que no han perdido su base sustancial: la contradicción capital-trabajo

sociales de les trabajadores y por el dinamismo político cultural asociado a las diferenciaciones de la estructura de clases.

Lo que explican les autores es que, la "cuestión social" se va determinando según el conjunto de aspectos coyunturales y locales que se ven afectados a lo largo del tiempo. Como consecuencia, se generan crisis y con ellas, diversos modos de enfrentarla y nuevos tratos de la "cuestión social":

Esta afirmación cabe tanto para comprender la profesión en nuestra sociedad, y por ello su entendimiento en vinculación a la "cuestión social", el Estado[7] y las políticas sociales, como las dimensiones y elementos que la particularizan y le otorgan distinciones respeto a otras profesiones –como las condiciones en las que se realiza, las dimensiones teórico-metodológicas, ético-políticas y táctico-operativas–. (Massa y Pellegrini, 2020: 75-76)

En este sentido, Molina (2010) plantea que nuestra profesión se inserta en las mediaciones que el Estado realiza en relación a las diversas expresiones de la desigualdad social que resultan de la contradicción entre los intereses de los propietarios del capital y de los intereses de quienes viven del trabajo. Esto conlleva acordar que todo nuestro trabajo profesional se reproduce en la tensión de los intereses hegemónicos consecuentes que se presentan. Efectivamente, las políticas sociales se constituyen en instrumentos privilegiados de reducción de conflictos, ya que contienen conquistas populares, siendo que estas son vistas como concesiones del Estado.

Nuestra profesión, ya se ha caracterizado por enfrentar tales desafíos, cuestionando, problematizando y reflexionando sobre el rol o papel que cumple en la sociedad, intentando asumir perfiles más críticos y comprometidos con los intereses de los trabajadores y sectores subalternos/populares. Los desafíos actuales llevan a construir

colectivamente un proyecto ético-político profesional que pueda enfrentar con competencia, compromiso y responsabilidad, las condiciones de vida en las que viven les trabajadores y la población en general, que no se encuentra dentro del mercado de trabajo. En este marco, nuestro compromiso también está ligado a nuestra profesión, específicamente al debate, discusión y resolución de nuestras condiciones de precarización y subempleo, como trabajadores del ámbito público y privado.

Desde este punto de vista, entendiendo que el trabajo social se inserta en la división social, técnica y sexual del trabajo como se ha mencionado, se caracteriza por cumplir una función social. Esta función, no es ingenua ni arbitraria en nuestra intervención en la cotidianidad de alguno/s sector/es de la población, tampoco lo es, respecto a los criterios para la selección de estos sectores, incluso, aún no lo es, en la patria potestad del Estado para la formación, contratación de les trabajadores sociales, y la regulación del marco jurídico que posibilita el ejercicio de nuestra profesión, etc. Considero que es objeto de un trato específico del Estado, en cada momento histórico concreto, que responde a intereses determinados, donde estos adquieren formas institucionales específicas, para crear espacios para la profesionalización del Trabajo Social.

El Estado y sus intervenciones toman formas diversas, de acuerdo a sus intereses y necesidades, esto implica la formación de "agentes profesionales con una impronta marcada por "una utilidad político-instrumental: política, porque es demandada para la conservación del orden vigente; instrumental, porque se fundamenta en la aplicación de un saber que no requiere, en apariencia, gran destreza conceptual" (Massa y Pellegrini, 2020: 78).

3.5 Trabajo social, ideología y poder

El ejercicio del Trabajo Social requiere considerar elementos que son relevantes en tanto que son ordenadores de los proyectos societales a los que se estuvo haciendo mención y articuladores de la acción social. El aparato estatal tiene referencia directa con este ejercicio: el Estado asume el lugar privilegiado para desarrollar el ejercicio de la profesión. Así, el Estado "es al mismo tiempo estructura de poder, sistema de gestión y fuente generadora de identidades" (Glomba y Aranciaga: 2011, pag.10). Esto nos lleva a pensar que, en su espacio simbólico y material, es donde se institucionalizan y se vuelven legítimas, las relaciones de poder entre las diversas fuerzas sociales, y se materializan las relaciones políticas, comerciales y financieras que componen el sistema internacional. (Glomba y Aranciaga, 2011).

En el pensamiento de Hannah Arendt (en Lucena Góngora, 2011), las ideologías surgen históricamente como prejuicios. Para esta autora, el carácter específico de las ideologías se centra (en relación al resto de prejuicios que conforman la vida social y permiten su desenvolvimiento normal), en su extensión hacia la totalidad de la experiencia y, especialmente, a la de la experiencia política que, basada en la posibilidad de formular y comunicar juicios a los otros – a través de la opinión y la persuasión- es corroída al verse sujeta al dominio del prejuicio:

En las ideologías, de esta forma, los prejuicios se cristalizan en cosmovisiones (weltanschauungen), de tal manera que, a diferencia del prejuicio común, que protege a los hombres de experiencias determinadas, las ideologías desbordan tal carácter limitado hasta aislar al hombre de toda realidad de hecho (p. 234)

En Bourdieu (2007) se plantea la cuestión de la ideología como al conjunto de creencias y de prácticas sociales que son consideradas normales en un contexto social, las cuales son aceptadas sin cuestionamientos. Por su parte, Luis Althusser, define a la

Ideología tratando de elaborar una teoría general de la misma, en contraposición a un acercamiento particular de las ideologías (concretas), y señala que la ideología no tiene historia, que atraviesa toda la historia, al igual que el inconsciente. Cabe aclarar que lo central de la ideología, es su función: "Lo que puede cambiar es su contenido [que depende de las formaciones sociales particulares e históricas] pero no su función" (Althusser, 1988: p. 65).

De ese modo, debe entenderse que la ideología actúa como una estructura de representaciones y, como tal, sus mecanismos de producción permanecen ocultos e invisibles, de forma que les sujetos puedan pensar a partir de ella pero no en ella, es decir, que "no perciben la ideología de su representación del mundo como ideología, no conocen ni su estructura ni sus mecanismos; practican su ideología" (Althusser, 1998: p.50), o bien que "los hombres "viven" su ideología (…) en absoluto como una forma de conciencia, sino como un objeto de su "mundo" -como su "mundo" mismo" (Althusser, 1998: p. 193).

El Trabajo Social se plantea entonces en una doble dimensión, al decir de Álvarez Uría (1995), con una ambigüedad que es constitutiva y constituyente de los profesionales de "lo Social". Es decir, el trabajador social es visto como el promotor del cambio y la transformación, pero al mismo tiempo, es quien debe mantener y no alterar el orden de lo instituido. En este sentido, el poder es una categoría que debería estar presente en el análisis teórico-práctico del Trabajo Social y ser revisado permanentemente, ya que se presenta como uno de los factores que orienten nuestras acciones.

En el pensamiento de Michel Foucault (1992), el poder se ejerce, no se posee. En este sentido, se produce: marca una matriz y una individualidad; y constituye una forma: un comportamiento, una modalidad. Foucault distingue dos formas del ejercicio del poder en las sociedades occidentales y modernas, desde fines del siglo XVIII y comienzos del siglo

XIX: la disciplina y la biopolítica. Esto es, por un lado, el poder que tiene como objeto las conductas de los individuos, y, por otro, aquel poder que se ejerce administrativamente sobre las poblaciones. Disciplina y biopolítica son los ejes que conforman el biopoder, esto es, la regulación normativa de la vida biológica de individuos y poblaciones

El poder, es ejercido en las relaciones que son variables y no igualitarias. Entendiendo que toda sociedad es un complejo de relaciones:

El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes [...] El poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada (Foucault, 1992b:113).

Las relaciones de poder se encuentran vinculadas y son inherentes a otros tipos de relaciones como las económicas, políticas, sexuales, de género, laborales, institucionales, etc., las cuales, cotidianamente, se constituyen en condiciones de desigualdad y vínculos asimétricos en todos los intersticios del tejido social. El poder no tiene una matriz general, sino que viene de abajo, forma diferentes líneas que se encuentran difusas en el sistema social, trasciende los marcos legales y las normas.

Esta perspectiva sobre el poder, da cuenta de su capacidad productiva, ya que promueve las subjetividades, configura campos de posibilidades mediante las acciones y el saber: “lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos” (Foucault, 1992a:182). El discurso es instrumento y efecto del poder. En las relaciones de poder se presentan resistencias que son múltiples e integrables. El poder funciona como un dispositivo de control que crea ámbitos de saber.

En este marco, el interés de problematizarlo como uno de los elementos constitutivos de la dimensión política del Trabajo Social, se debe a qué nuestro ejercicio profesional se asocia y se establece a partir de un saber, y un saber-hacer. Teniendo en cuenta este aspecto, les profesionales debiéramos procurar auto observar críticamente nuestras intervenciones, siendo conscientes y objetivos con las causalidades, los efectos y la coherencia, entre otras características relevantes, como lo es el proceso histórico.

Entonces se puede decir que los medios que emplea el poder ideológico, no solo se vincula a la posesión de conocimientos sino también a la coacción psíquica, o ambos. Con la elaboración de las ideas puede sostenerse o justificarse el poder, la autoridad legítima, ocultar a los detentores del poder, o incluso, correr la atención en las problemáticas del poder y en la realidad social. Así, la construcción de la dimensión política de nuestra profesión supone la internalización de determinados esquemas de pensamiento y perspectivas diversas, en tanto la aceptación de pautas sociales y colectivas. Esto conduce a una relación directa de internalización con la cultura.

El ser humano no puede intuir de manera directa su relación con el mundo sino que debe llevarlo a cabo a través de la mediación que supone la cultura, que forma parte –además- de ese mundo "exterior" al individuo. Esa misma mediación, se encuentra bajo la influencia de las relaciones de poder existentes en una sociedad determinada, a las cuales la misma cultura colaboró a dar forma. La cultura, lo social y la dimensión política se implican recíprocamente.

Frente a estos aspectos, los profesionales poseemos una herramienta fundamental: que es la posibilidad y la capacidad de auto obsérvanos críticamente, permitiéndonos así, la transformación de nosotros mismos. Esto favorece el autoconocimiento de nuestras propias prácticas y la politización del ejercicio profesional. Dicha politización, hace

referencia, primeramente, a: “desvelar, explicitar, descubrir, las contradicciones de intereses, las tensiones (manifiestas o latentes, explícitas o implícitas), existentes entre los sujetos/actores de las realidades donde interviene el profesional” (Montaño, 2014: pág.10)

Además, politizar la práctica significa manifestar los diversos intereses (las diferentes demandas al profesional) entre las instituciones donde se desempeña el trabajador social, teniendo en cuenta su condición de asalariado indirectamente asociado al capital, y les sujetes que lo requieren por las acciones que elle desarrolla. Por consiguiente, esta politización, también implica, la capacidad de realizar conexiones entre la realidad macro (condiciones y determinaciones, estructura y dinámica social) y micro (lo singular) donde le profesional se inserta para desarrollar sus intervenciones.

CAPÍTULO 4:

ANÁLISIS DE DATOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

"En un Mundo de gusanos capitalistas,

hay que tener coraje para ser mariposa"

Lohana Berkins

Introducción

El presente apartado tiene como objetivo analizar las experiencias socio-laborales de las feminidades travesti-trans en el Partido de General Pueyrredón, y su vinculación a los programas de empleo que son ejecutados por la Oficina de Empleo Municipal, que se encuentran vigentes actualmente (2023) en la ciudad de Mar del Plata. En este análisis de datos, es de relevancia, poder plasmar aquellos aspectos teóricos propuestos en los capítulos anteriores y reconocer cual es el vínculo e implicancia del Trabajador Social a la problemática, respecto a la situación socio- laboral de feminidades trans, y a las condiciones actuales de las políticas de empleo en el municipio.

Dado que la presente investigación, se desarrolló con una metodología cualitativa[32], con un diseño flexible, entendiendo que los datos producidos implican elementos que, en su estructura, se interconectan; la tarea de investigación ha sido dinámica y no lineal permitiendo transformaciones paulatinas en su proceso y reconocer la amplitud de la temática. En este sentido, para la recolección de datos se elaboraron entrevistas en profundidad a feminidades trans que residen en el municipio y a agentes claves del Estado. Se realizó un muestreo teórico.

[32] La investigación cualitativa busca dar sentido a las relaciones entre las personas y sus vivencias. Se ocupa especialmente de las formas discursivas que los sujetos utilizan al momento de relatar experiencias, siendo entonces las historias personales "formas de acción social con sentido, construidas en circunstancias concretas cuya realización tiene lugar en determinados contextos y organizaciones y que ocupan un lugar relevante entre diversas formas en las que se lleva a cabo la vida cotidiana" (Vasilachis, 2006, p.31). Se anhela entender desde esta perspectiva los fenómenos que se generan en la dinámica sujeto-entorno, donde no hay linealidad sino que se vuelve multicausal el análisis.

Estas primeras categorías nos permiten tener una aproximación del escenario laboral de las feminidades trans, ya que remiten a datos concretos que responden, en parte, a los objetivos de esta tesis: Re-conocer las condiciones socio-laborales de las feminidades travestis-trans de la ciudad de Mar del Plata, su vinculación a los programas sociales que se ejecutan en la Oficina de Empleo del Municipio y las particularidades que presentan estas políticas de empleo.

Respecto a la elección sobre el objeto de estudio, se basó en los siguientes criterios: La relevancia del trabajo social con la temática y la vulneración de derechos humanos hacia el colectivo travesti-trans, a las escasas investigaciones en el estado del arte respecto al mercado laboral, las políticas de empleo y las feminidades travesti-trans desde el Trabajo social, la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género, la diversidad y las disidencias y los Derechos Humanos en el ejercicio profesional, y la visibilización y problematización de las situaciones de vulneración de derechos en relación a las gestiones de gobierno y la intervención del estado.

4.1 Resultado de las entrevistas de las feminidades travesti- trans: Indicadores relevados

A continuación, se presentará una exposición de los resultados que arrojaron las cuatro entrevistas que se realizaron a feminidades trans, teniendo en cuenta cinco indicadores que son de interés para el objetivo de este estudio: las redes de apoyo de las entrevistadas y el campo educativo, las condiciones socio-laborales, el campo de la protección social no contributiva, y la vulneración de derechos teniendo en cuenta la discriminación/exclusión/ transfobia.

Por otra parte, se realizaron dos entrevistas a Informantes claves de la Oficina de Empleo de la ciudad de Mar del Plata, agentes del estado mediadores del acceso a los

programas de empleo; y una a la Secretaría de Derechos Humanos del municipio, quien articula periódicamente con dicho organismo técnico.

Las vivencias en torno a la vida travesti- trans asumen rasgos distintos, que no intentan ser datos, que homogenizan a todo el colectivo. Sí se presentan como historias, expresiones, experiencias de vida, que tienen rasgos comunes, que se irán exponiendo en el transcurso del análisis, lo que me hace suponer e interrogarme, al mismo tiempo, si esas vivencias son compartidas con el resto del colectivo travesti-trans o no.

4.1.1 Redes de apoyo primarias y secundarias: la familia y el escenario escolar

Entrevista 1: "Si, absolutamente con lo femenino. Yo diría que…no digo que soy mujer, sino que soy una chica trans, esa sería la definición, porque siento que no somos lo mismo, que nos parecemos, pero que no somos lo mismo, creo que esa sería la mejor definición para mí, porque hay tantas definiciones como personas".

Al referirse a su Identidad de género Trans, las entrevistadas recurrieron a relatos de la infancia, recordando distintas escenas en las cuales, sentían que el género asignado al nacer, de acuerdo a sus genitales, no correspondía con el género que cada una se auto percibía, es decir, no querían ser "varones" sino ser "nenas". Estas experiencias, son relatadas en su mayoría, con sentimiento de angustia, indignación y enojo, porque en estos discursos, ellas utilizan mucho la risa y el chiste, sobre sí mismas. Algunas ya no se encuentran dispuestas a profundizar las situaciones vivenciadas en la niñez.

Entrevista 2: "Mi papá a los 11 años me pidió que me vaya de mi casa. Él era policía. Yo me preguntaba: una niña a dónde iba a ir? A los 12, 13 y 14 años aprendí a sobrevivir en la calle".

La transición a otra identidad de género, se presenta como un proceso difícil y significativo para la familia, ya que se hace visible la mirada moralista y prejuiciosa de la

representación social. Se Incorporan lo que Fernández (2004) llama marcadores corporales de la feminidad y las personas trans, renuncian a otros que les han sido asignadas, de ese modo se autoasignan un género femenino como única opción en una sociedad organizada o estructurada dicotómicamente.

La modificación del cuerpo, como parte de la construcción de la identidad trans opera como amenaza para la familia por lo que se les niega la asistencia a reuniones sociales y familiares o en el peor de los casos, son expulsadas del hogar. Lo que significa quedar fuera de espacios amigables de socialización, en los que se puede crear y afianzar vínculos, y construir redes de apoyo primarias.

Entrevista 3: "desde los 5 años te das cuenta que tu cuerpo no te identifica, entendes?" "el género que te asignaron, no te identifica. Porque realmente, te molesta. A mí me molestaba". "Un día cayó mi hermana travestida… y me di cuenta que quería ser así. Tenía 13 años", "Yo lo que me acuerdo de mi niñez es que me tocaba esconder las muñecas en el ropero de mi habitación porque recuerdo que me pegaban. Yo no recuerdo haber sido un niño hetero nunca".

También pueden reconocerse en los relatos, un proceso previo a la decisión de exteriorizar ese sentimiento, cargado de emociones contradictorias, interrogantes y certezas; miedos y corajes. Para que luego, la realidad les permita construir una vida muy diferente a la soñada, con la que tienen que enfrentarse a los estereotipos de "ser persona", y además, sentirse culpables. En este sentido, se visualiza que la necesidad de modificar su expresión de género es tan significativa en la constitución de su identidad, que cuando tienen que vestirse de varón, sienten que se disfrazan, es decir, que no son ellas, verdaderamente, y es más que un juego, es una agresión a ellas mismas. Todas se remontan históricamente, al proceso y al momento de su transición.

Esta serie de exclusiones se inicia en la infancia y la adolescencia, cuando las personas trans suelen comenzar a expresar su identidad de género. La inadecuación entre esa expresión (manifiesta en la elección de ropas, juegos, conductas, etc.) y la esperada por el entorno familiar suele ser un primer motivo de incomprensión y dolor para las personas trans, quienes deben optar, desde temprano, entre ocultar y reprimir sus deseos o exponerse a ser castigadas por su familia.

Entrevista 4: "En cuanto a la identidad, yo tomé noción de que me sentía nena, es lo que digo siempre, a los cuatro años. […] Al mismo tiempo que vos te das cuenta de quién sos, también te das cuenta que no podés contarlo. No podés decir nada. Porque no está bien. […] Entonces, vos continúas creciendo en silencio, y no contás lo que te pasa. […] Imagínate yo llegaba a mi casa y le decía "Mirá mamá, soy ella". Me cortaba la cabeza. Mi mamá me cortaba la cabeza. Y mi papá, peor."

La criminalización de la identidad transgénero es apenas un eslabón de una larga cadena de violencias y exclusiones, como consecuencia de un sistema cultural profundamente arraigado en el patriarcado, la norma cisgénero y el binarismo. Estas exclusiones configuran una privación de derechos multilateral y sistemática: multilateral, porque a ella concurren, por acción y también por omisión, múltiples actores de las esferas pública y privada (el Estado, las familias, las instituciones educativas, religiosas, culturales y científicas, los medios de comunicación, etc.); y sistemática porque, desde el momento en que las personas trans comienzan a expresar su identidad, las expulsiones de esas esferas, sobretodo en el ámbito familiar, se suceden de modo tal que cada una de ellas no sólo impide el ejercicio de ciertos derechos, sino que, además, incide negativamente sobre el acceso a otros.

Entrevista 1: "Con la entrega alimentaria, nosotras íbamos a los domicilios de las compañeras, plena pandemia, compañeras que tenían covid. La mayoría viven hacinadas, La

mayoría de la comunidad migrante. Alquilan una casa y viven tres o cuatro que es la forma de contención que ellas tienen, entendiendo que están solas en la ciudad, que migran de su lugar de origen".

El ingreso a la prostitución también guarda relación con el nivel educativo alcanzado: cuanto mayor es este, el inicio de la prostitución es más tardío. Quienes cuentan con un nivel educativo inferior al nivel secundario se inician en la prostitución a una edad inferior a los 19 años (87,8%). Asimismo, el 87,2% de las mujeres Travestis-Trans que ejercen la prostitución, desearían dejar de hacerlo. Del porcentaje restante, el 10,3% afirmó que no dejaría la actividad por su edad o por las pocas expectativas de encontrar un trabajo con ganancias equivalentes a las obtenidas mediante la prostitución, que les permitía subsistir económicamente (Guía para equipos de Salud, 2020).

Entrevista 2: "conozco chicas trans que a los 16 años la familia las echó de la casa, las abandonaron, las dejaron tiradas en la calle. Y qué vas a hacer si en las escuelas no aceptan tu identidad, no te dejan ir con ropa de mujer, terminas dejando".

El abandono de la escolaridad suele coincidir con el abandono o la expulsión del hogar familiar. Como se dijo, la búsqueda de ambientes menos hostiles y de mejores posibilidades laborales lleva a muchas personas trans nacidas en el interior de las provincias argentinas a migrar a otras ciudades, en condiciones sumamente precarias. Además de la representación social de los posibles empleadores, la no terminalidad educativa restringe, a su vez, el acceso a trabajos formales e informales. De allí que, particularmente en el caso de las feminidades travesti- trans, los empleos informales poco calificados y la prostitución son casi las únicas posibilidades laborales, esta última identificándose como su principal fuente de ingreso.

Entrevista 3: “Vos sabes lo feo que era estar en la escuela, en la primaria, y está el profesor de educación física, y viste que hay veces que te manda a jugar a la pelota, y vos ves que a las nenas las hacen jugar al vóley… y nada vestirme así, no me gustaba, y mi nombre tampoco” “Una forma de traicionarte vos misma, es haciendo algo que no queres y con lo que no te identificas”. “Siempre he golpeado un montón de puertas, en la municipalidad sobre todo porque soy de acá. Siempre la limitación era que no tenía estudios”

“Nosotros íbamos a la escuela y la escuela nos cerraba las puertas. Había diferentes situaciones de discriminación que no nos permitía acceder a la educación, el acceso básico para poder formarnos. Un día me hice pis en el aula porque no me permitirían ir al baño que me correspondía Y cuando yo quería ir al baño tenía el portero que me seguía como si fuera no sé …Me sentía como señalada permanentemente. Hubo diferentes situaciones que hicieron que yo dejara los estudios”

La escuela, como espacio de socialización secundaria, es uno de los lugares más significativos de violencia y discriminación del entramado institucional. Consiste en una

> “red mucho mayor de violencia simbólica que troquela la identidad de género desde la infancia y castiga (la mayor parte de las veces en silencio) toda transgresión de los códigos tácitos de comportamiento de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida cotidiana. La institución escolar a la vez entreteje en esta red sus propios mecanismos de exclusión y violencia” (García Sanchez, I., 2013: pág. 210).

Para algunos espacios escolares, estos procesos cumplen una función social y pedagógica, ya que es un mecanismo para reforzar las fronteras entre los sexos y las identidades, de tal manera que sirve para clasificar, por medio del rechazo y la violencia, lo que está permitido de lo que no. Por lo que no se puede traspasar dichos límites.

La no intervención de los agentes educativos frente a estas situaciones de violencia en el escenario escolar, implica una vulneración de derechos hacia las infancias y juventudes, no sólo a través de la acción sino también de la omisión. La escuela funciona así, como un sistema de exclusión, marginación y estigmatización, donde las normas sociales hegemónicas sólo admiten la existencia de dos sexos, es decir, "hombre y mujer", dos géneros: lo masculino y lo femenino; de ahí que no se visibiliza la presencia de las personas transexuales y transgéneros. Tales normas sexuales indican el "deber ser", a las cuales todo individuo debe adecuarse. Estas reglas crean un sistema normativo (heteronormatividad) en el que domina una sola orientación sexual: la heterosexual.

4.1.2 Las condiciones socio-laborales del colectivo travesti-trans de la ciudad

Las expresiones realizadas por las entrevistadas en relación al trabajo, fueron diversas, algunas lo identificaron como un Derecho, vinculado a un deseo o expectativa, haciendo referencia a la condición de ciudadano, y también a la libertad de elección, respecto a su trayectoria vital y laboral. Uno de los obstáculos principales, a nivel de la inserción en el trabajo formal, refiere a los prejuicios y estigmas sociales en relación a la población LGBTTTIQ+ en general, y trans en particular. Uno de los entornos más hostiles para las personas transexuales se ubica en el mundo del trabajo; especialmente en lo que refiere al acceso. La identidad de género es un aspecto visible y no se puede mimetizar de la misma forma que la orientación sexual, lo que tiene directa incidencia en que la población trans sea más vulnerable frente a las discriminaciones en contextos diversos.

Esos significados provenientes del pensamiento heteronormativo hegemónico, se legitiman con los espacios que son otorgados para las feminidades travesti- trans, y generan conflictos internos, a la hora de definir su identidad. En los relatos, ellas dan cuenta de la existencia de una dicotomía entre lo que ellas creen que son y lo que la sociedad les atribuye.

Es decir, una dualidad entre realizar trabajos por cuenta propia, dedicarse a la prostitución, o realizar trabajos no registrados, etc.; y por el otro, desempeñarse en trabajos registrados, como asalariada, tener sueños, proyectos, etc. La cual, se vivencia de diferentes maneras por las chicas trans, según las experiencias de cada una, el momento de la vida en que se encuentren, y lo que deseen. Pero que a ninguna le fue fácil, construir su Identidad sin estas influencias.

Entrevista 1: “No hay inserción laboral ni permanente ni efectiva, en igualdad de condición como cualquier varón o mujer. Casos aislados pueden haber, pero no hay igualdad de condiciones”

El 70 % de las personas trans nunca fue a una entrevista laboral luego de asumir su identidad. Frente a esta realidad, 6 de cada 10 mujeres trans ejercen la prostitución, y el 80 % de ellas empezó antes de cumplir 19 años. (Editorial Universidad, 2023)

En cuanto a las expresiones en torno al trabajo, se relacionaron con concepciones del trabajo “digno, decente y/o asalariado”. Haciendo referencia, a aquellas actividades que implican valores como el sacrificio, la responsabilidad, la meritocracia, a las que corresponde un pago, y que permiten acceder a la jubilación, bono de sueldo y a la “dignidad”. Puede observarse una significación particular del “trabajo que dignifica” como “pesar” o “sacrificio”, en relación a la prostitución que es reconocida por algunas feminidades, como una actividad nocturna o trabajo sexual.

Entrevista 2: “Un trabajo es la puerta que te permite el acceso a otros derechos. Con un trabajo tenés dinero para pagarte una obra social o no, para poder transitar para el colectivo. El trabajo dignifica, el trabajo te permite proyectarte sobre todo cuando es un trabajo formal, en mi caso en el Estado. Mi vida cambió a partir de tener un trabajo formal”.

Entrevista 3: “sea un trabajo digno, limpiando inodoros de un baño, sea cambiándole los pañales a un anciano o un bebé”. “vos trabajas y se te tiene que pagar, porque vos estás ganando eso”. “el trabajo dignifica a la persona”.

Como antecedentes que permiten llevar adelante esta investigación, se destaca la primera encuesta a la población Travesti-Trans realizada por el INDEC en el año 2012, que determinó que el 85,3% de las encuestadas ejercía la prostitución. De este porcentaje, el 72,4% buscaba otra fuente de ingresos. En este mismo sentido, una Investigación realizada en el año 2017 conjuntamente por el Programa de Género y Diversidad Sexual del Ministerio Público de la Defensa y el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, determinó que solo un 8.9% de la comunidad Travesti-Trans accedía a un trabajo formal, haciéndolo principalmente en el ámbito privado, mientras que el 70.4% de la población entrevistada ejercía la prostitución. De este porcentaje, un 46.1% se inició en la prostitución entre los 14 y los 18 años, un 29,6% entre los 11 y los 13 años, y un 24,3% a los 19 años o más.

4.1.3 Las políticas vinculadas a la creación de empleo

Entrevista 1: “armamos un comité barrial de emergencia LGTB+ , en conjunto con los otros comité barriales (CBE), para acompañar a las compañeras con alimentos, porque sabíamos que la iban a pasar mal porque tenían que quedarse en sus casas, porque sabíamos que la única alternativa era la prostitución y la calle ”, “Solicitamos el Potenciar Trabajo en el Ministerio de la Nación. Fue algo como extraordinario, para poder contener a las compañeras durante la situación de pandemia. Articulamos con la compañera travesti-trans que estaba como referente en el Ministerio Trabajo, para que articule con Desarrollo Social de la Nación”, “El potenciar trabajo era una alternativa para darle un sustento económico a las compañeras e insertarlas en el ámbito educativo y en el ámbito laboral”.

El programa Potenciar Trabajo, es un Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local, que unifica los programas Hacemos Futuro y Salario

Social Complementario en una única iniciativa. Tiene como objetivo principal, contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la 'inclusión social' plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Frente a las situaciones de pandemia, si bien el programa fue una opción que acompañó y 'asistió' de manera paliativa a las feminidades trans, en una situación de extrema urgencia, debido a que no podían salir de sus domicilios para su subsistencia, se denota que a pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, la población de feminidades travesti- trans sigue padeciendo condiciones de vida críticas en términos económicos y sanitarios. Al referirme a la categoría "condiciones de vida", los ejes de análisis se orientan a tres aspectos: a) el pleno ejercicio y acceso a los derechos humanos, políticos sociales económicos y culturales que se describen en los principios de Yogyakarta; b) las condiciones de vida en términos materiales: tipos de vivienda, el acceso a los servicios, sus ingresos, el acceso y el cuidado a la salud; y, por último, c) la calidad de vida en relación con la discriminación y la exclusión por parte de la sociedad.

En el año 2005, Lohana Berkins escribe «La gesta del nombre propio», el primer informe sobre las condiciones de vida de las personas travestis, transexuales y transgéneros de diferentes ciudades del país, entre ellas Mar del Plata. Este informe tenía por objetivos mostrar que la asunción de una identidad trans acarreaba ciertas consecuencias sociales y políticas: a) criminalización por causa de los edictos policiales; b) no respeto a la identidad autopercibida; c) expulsión y discriminación familiar, situación que muchas veces obliga a migrar a otras ciudades u otros países; d) violencia y discriminación de los espacios educativos; e) violencia en los espacios de salud; f) inacceso al trabajo, lo que muchas veces

lleva a que el único ingreso sea del ejercicio del sexo comercial y g) inacceso a las viviendas y a los programas públicos de vivienda.

Entrevista 2: “Con el programa de seguro de capacitación y empleo accedimos a la terminalidad de los estudios a través del plan fines. En ese momento, con la articulación del Ministerio de trabajo de la Nación y la oficina municipal de empleo logramos el Seguro de Capacitación y Empleo para que las compañeras terminaran los estudios. Con este programa yo finalice mis estudios”. “Nosotros tuvimos algunos procesos en ese sentido a partir de la resolución 331/13, nosotras empezamos a pedir la incorporación del colectivo trans- travesti a esos programas. Hemos hecho algunas capacitaciones y formación, de hecho, soy la impulsora de la primera cooperativa trans- travesti. El único recurso que conseguimos fueron unas capacitaciones, por un periodo de 8 meses a las compañeras en el área textil. Fue nuestra primera experiencia con la oficina municipal de empleo”

Las personas “beneficiarias” del SCyE reciben una transferencia monetaria no remunerativa mensual a cambio de una contraprestación que puede ser: la finalización de los estudios formales, ya que el programa busca la terminalidad educativa, la participación en cursos de formación profesional o de capacitación, respondiendo al objetivo de mejora de la empleabilidad, la realización de microempredimientos o el autoempleo en base a la idea de propiciar la inserción laboral.

Si bien el decreto 331/13 amplía la cobertura e incorpora como sujetes beneficiarios al colectivo travesti-trans, las políticas activas vinculadas a la creación de empleo, como lo es el SCyE, se crearon con el objetivo de aliviar situaciones de pobreza. En este fragmento de la entrevista, se puede observar que el ingreso al programa ha sido ‘esperanzador’, porque permitió a las feminidades travesti-trans ‘obtener un recurso’, que les proporcionó ampliar

sus oportunidades de capacitarse, pero: ¿Cuáles fueron las posibilidades reales de inserción laboral que ha tenido este colectivo luego de ese proceso?.

Además, hay aquí un elemento performativo relevante que supone la construcción de un merecimiento en la pobreza, que son las condicionalidades. Esto implica un disciplinamiento en donde la posición de un titular o una titular de un programa social trae aparejado que se puedan definir conductas válidas y conductas inválidas: “Los sectores en situación de pobreza deben ser pobres merecedores. Deben educarse para disputar en los mercados de trabajo.” Las condicionalidades o contraprestaciones, funcionan en este sentido, como mecanismos de intercambio. El Ministerio de trabajo Empleo y Seguridad social no tuvo dentro de sus competencias y sus políticas al colectivo travesti-trans como sujetos de política social. Por el contrario, fue una población históricamente que ha sido ignorada e invisibilizada hasta la llegada de la Ley de Identidad de Género (MTEySS, 2017).

Entrevista 3: “En mi experiencia, fue muy importante ese programa, ese pequeño recurso, porque me permitía poder tener el colectivo para ir a estudiar, me empodero absolutamente. “Todo un proceso fue poder entender eso. Si yo no me formaba, no tenía recursos para defenderme”, “Con la finalización de mi secundario ingreso al Estado municipal”. “Lo primero que me permitió el seguro de capacitación y empleo fue armar mi currículum. Yo al no saber cómo armar mi currículum o cómo presentarme a una entrevista de trabajo, o las características que uno tiene que tener, como tiene que ir vestido, justo hablábamos de las entrevistas de trabajo, una capacitación te brinda estas herramientas”

En la actualidad, la sociedad continúa diagramada dentro de los parámetros heterosexuales donde la población travesti- trans se ve propensa a niveles de desafiliación en etapas tempranas, situación que genera un círculo vicioso (Fraser, 1997). Muchas veces la inserción en el mundo del trabajo se ve afectada por previas limitaciones, como, por ejemplo,

la no terminalidad de los estudios. Pero existen otros impedimentos para que esa incorporación sea realmente efectiva, como lo son los requisitos que permiten acceder al programa SCyE. Estos se vinculan a residir de manera permanente en el país, y contar con el Documento Único de Identidad argentino, entre otros. Así, dichas condiciones se presentan como uno de los mayores obstáculos para las feminidades travesti-trans migrantes locales, por ejemplo, que se encuentran interseccionadas no solo por el género, las situaciones de pobreza y precariedad, sino también, por la migración y los procesos burocráticos y administrativos para la obtención de sus DNI.

Los fragmentos de entrevistas que son expuestos, visibilizan las lógicas de poder de las corporalidades, de cómo la sociedad construye la feminidad y la masculinidad, en donde las instituciones son los espacios privilegiados para la normalización y el disciplinamiento. La expresión de género y la imagen de la corporalidad, son reproducidas por estos espacios de construcción de subjetividad. Definen, según el 'Deber Ser' instituido, qué es lo que "está bien" y lo que "está mal", cómo debemos actuar frente a las entrevistas laborales, qué actitudes y aptitudes deben ser consideradas al momento de una entrevista laboral, en fin, la construcción y la reproducción de la fuerza de trabajo y características estereotipadas, bajo una lógica de un sistema capitalista.

Entrevista 3: "No existe un registro sectorizado en los datos de la Oficina de Empleo del colectivo travesti-trans. nosotras hemos pedido que eso este sectorizado".

Uno de los relatos expresa la posibilidad de un registro cuantitativo del colectivo travesti-trans de la ciudad, que se pueda visibilizar en los datos de la oficina de empleo del municipio, para tener un conocimiento más acabado de la cantidad de personas que han accedido a los programas de empleo y que forman parte del colectivo. Lo que la entrevistada manifiesta es que cuentan con un registro propio, que surge por el acompañamiento que se les

hizo a las compañeras Travesti-trans durante la situación de pandemia, pero no es suficiente para tener un real conocimiento de la población.

En la página Web de la Municipalidad de General Pueyrredón, en la actualidad, el programa de Seguro de Capacitación y Empleo, que tiene como objetivo la asistencia para la búsqueda de empleo, continúa visibilizándose como otra opción posible para el acceso del mercado laboral formal de la ciudad, entre otros. Si bien es un programa que se encuentra vigente, no es suficiente para poder pensar una real inserción laboral del colectivo travesti-trans, ya que esta política se encuentra vacía de recursos y el incentivo económico (beca) que ofrece, es bajo y casi nulo, en relación a la situación política y económica que atraviesa nuestro país (canasta básica estimada por el INDEC: $160.000 aprox,). Asimismo, esta política activa de empleo debería ser revisada y reformulada, ya que sus bases sustanciales no presentan la transversalidad de la perspectiva de género, disidencias y diversidad.

Por otro lado, al momento de consultar a una de las entrevistadas sobre qué le cambiaría o mejoraría al programa de Seguro de Capacitación y Empleo[33], la misma expresa, que realizaría una mayor visibilización y convocatoria de la política porque desde su experiencia personal, transversalizo su trayectoria vital y laboral, ya que al haber podido finalizar sus estudios secundarios, mediante ese proceso accedió a un trabajo formal. Además, plantea que sería una posibilidad para el resto de las compañeras que no han recibido formación y capacitación y una oportunidad para hacer cumplir el marco legal existente.

[33] https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/empleo-y-capacitaci%C3%B3n https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/asistencia-para-la-busqueda-de-empleo#capacitacion

4.1.4 Vulneración de derechos del colectivo travesti – trans: discriminación /exclusión y transfobia

Entrevista 1: **"**La sociedad nos aparta como si no fuésemos personas, o no fuéramos normal. ¿No sé lo que es lo normal o no? pero bueno, es un modo de pensar", "En la pandemia también nos encontramos con distintas situaciones de desalojo por no poder pagar el alquiler, situaciones de violencia institucional por parte de la policía, de la fuerza pública"

Sobre esta base se asienta la homo-lesbo-transfobia. Este sistema hace que la sociedad, por diferentes mecanismos rechace aquellas formas de sexualidad no admitidas por las pautas tradicionalmente consensuadas en la misma. Pautas que son aprehendidas desde el momento del nacimiento. (Duranti.2011:15). Se presentan como formas de exclusión, que suponen la negación del derecho a existir y a subsistir.

Entrevista 2: "Cuando viví en la calle los policías nos maltrataban, nos golpeaban, nos torturaban, nos violentaban aprendí a sobrevivir. Yo nunca pensé que iba a vivir eso, por ser lo que soy, una mujer trans"

En los crímenes de odio la agresión mencionada, recae sobre una persona perteneciente o asociada a un colectivo históricamente vulnerado. Los colectivos históricamente vulnerados son aquellos grupos de personas cuyos derechos son menoscabados por una relación asimétrica de poder que es determinada por un contexto sociopolítico. El contexto sociopolítico y la construcción histórica de modelos hegemónicos, promueven la vulneración de personas que poseen ciertas características que son utilizadas como pretextos discriminatorios.

De las poblaciones que con más frecuencia se incluyen en las definiciones de crímenes de odio que se han relevado por el Observatorio de Crímenes de Odio LGBT (Informe 2022), se destaca a las personas o grupos de personas agredidas bajo pretexto de

etnia, nacionalidad, color de piel, religión, edad, género, orientación sexual, identidad de género o su expresión.

Entrevista 3: “La prostitución nunca fue una opción en mi caso. Pero muchas personas trans terminan haciendo eso. A muchas las echan de su casa cuando son adolescentes. Solas, sin formación, sin apoyo. Es muy dura esta realidad” ,“Estar en la prostitución, es una situación de explotación, es una violación sistemática de los derechos”. “Todo lo que conlleva una esquina, Las 2, 3 de la mañana en pleno invierno solas en una esquina y que tu único resguardo puede hacer una compañera que tengas al lado y sabes que te subís a un auto y no sabes si volvés”.

Entrevista 4: “como vivimos en una sociedad totalmente machista, todavía… están las mujeres luchando, las trans, luchando, las lesbianas, luchando, y los gays, luchando! en contra”. “Como somos personas trans no nos dan prioridad de vida, prioridad para el acceso a la salud. A mis compañeras, por no tener el cambio de identidad de género, las mandaban a la sala de hombres”.

Por todas estas razones, puede identificarse sin dudas, un cuadro de violencia estructural, que no constituye un fenómeno aislado que tocaría casualmente a ciertas personas, sino que se trata de “un conjunto de prácticas reiteradas, sedimentadas en el tiempo y las instituciones, que sufrimos debido a nuestras identidades de género” (Berkins, L.2015:123).

5. Sobre el Cupo laboral Travesti- trans: Ley N 27.636

La implementación de la Ley N°27.636 “De promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”, fue aprobada el 24 de junio del 2021, a partir de los límites y alcances de las prácticas institucionales estatales. Su antecedente legal más cercando es conocido como “Cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero”, que mediante el decreto Nacional

721/2020 modificó el Artículo 8 de la Ley ´Marco de regulación de empleo público Nacional´ N°24.116, estableciendo que en el sector público Nacional, “los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.”

Siguiendo los lineamientos de este decreto, la nueva Ley determina en su Artículo N°5 que “El Estado nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, debe ocupar en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.”

Entrevista 1: “El proyecto tiene un espíritu que en un principio es un proyecto de ley de discriminación positiva y cuando nos situamos en esta palabra, de discriminación positiva, tiene que ver con que la única alternativa laboral del Colectivo trans- travesti antes de ese proyecto, era la prostitución como único destino. Este es el primer proyecto de cupo a nivel argentina”. “Es un Proyecto de ley que se reglamentó por el ejecutivo, antes de terminar el mandato de la gestión de ese momento, en el año 2019”; “Nosotras en 2017, antes de su reglamentación, logramos una adhesión del municipio en general Pueyrredón por ordenanza 23237. Se logra una adhesión a la ley, en este caso fue por unanimidad. Es decir, todos los bloques políticos votaron unánimemente la adhesión a la ley provincial”.

Según datos relevados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, hasta el mes de mayo 2021, 176 personas travestis y trans ingresaron a trabajar en la administración pública y en los municipios que adhirieron a la ley provincial de cupo laboral travesti-trans. Previamente, se crea una

Resolución conjunta con el Ministerio de Trabajo (1/2020), como punta pie al surgimiento de la Comisión Técnica Mixta para la implementación de la Ley.

El propósito principal de dicha Comisión es realizar el monitoreo del cumplimiento del cupo laboral travesti-trans en la provincia. Es de destacar que los entes obligados al cumplimiento del cupo son los tres poderes del Estado Provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Entrevista 2: “opino que es una ley que vino a resarcir, a reparar un montón de daño histórico que el colectivo travesti trans sufrió en la sociedad, años de exclusión, discriminación, precarización, olvido, desidia, años de no poder pensarnos e imaginarnos y legitimarse en espacios como lo es un trabajo formal”. “La municipalidad actualmente, no ha reglamentado la ordenanza”, “La realidad es que este municipio no tiene interés de Implementar el cupo”. “No hay voluntad política de que la mesa de diversidad se continúe juntando dentro del municipio de Gral. Pueyrredón”.

La implementación de la ley provincial del Cupo laboral trans, denota en el municipio de Gral. Pueyrredón, poca “voluntad” y viabilidad, por parte de la gestión política, para ser 100 % puesta en marcha. El municipio ocupa alrededor de 10.000 personas, aproximadamente, en planta permanente del sector público, lo cual, esto abre la posibilidad de que el 1 % de las feminidades travesti-trans ocupen puestos de trabajo, para poder salir de situaciones de extrema vulnerabilidad social.

6. Datos recabados de los agentes de estado: informantes claves de la oficina de empleo y de los espacios de articulación

Con la creación en el año 2003, del programa Más y Mejor Trabajo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), comenzó a generar las condiciones necesarias y acuerdos sectoriales, para la transformación de las políticas activas, poniendo el acento en el desarrollo económico territorial, con base en los municipios, a través de la conformación de la Red de servicios de Empleo. Dichos acuerdos, permitieron un conjunto de acciones que involucraba actores públicos y privados, cuyo fin era dar respuesta a las necesidades y demandas que se presentaban en los espacios territoriales.

En el año 2005, se crea la red de formación continua y la red de oficinas de empleo en todo el país. Se presenta así, el escenario propicio para la creación de la red de servicios de empleo en la ciudad de Mar del Plata, con el objetivo de promover la reinserción laboral de trabajadores desocupados. Los acuerdos territoriales que se llevaron adelante para la promoción del empleo, se presentaron como herramientas capaces de coordinar y articular estrategias impulsadas por actores locales, del ámbito público y privado, con apoyo del MTEySS[34] y otras entidades del estado para dar respuesta a los problemas del empleo.

En la actualidad, La Oficina de Empleo y Capacitación forma parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación municipal del Partido de General Pueyrredón, que articula con el MTEySS de la Nación. Sus servicios básicos son: el asesoramiento e inscripción de postulantes en la búsqueda de empleo y capacitación, servicio de información

[34] El MTEySS desarrollo tres objetivos en su plan estratégico: los objetivos específicos, que se relacionan a cuestiones de aplicación y administración el trabajo decente, las políticas activas de empleo, en la negociación colectiva y situaciones de conflicto, y la seguridad social; los objetivos integrales, en relación a la estructura del MTEySS, su adecuación y fortalecimiento, y su actividad normativa; y finalmente, los objetivos transversales que ponen el acento en la calidad de la gestión del MTEySS, de sus políticas, y sus modos de formulación y diseños, y del diálogo social que impulsa en todo el país.

de la oferta educativa local, búsqueda y selección de personal, la información y asesoramiento sobre regímenes e incentivos financieros para el sostenimiento y contratación de personal, el asesoramiento sobre legislación laboral y la asistencia en la ejecución de acciones de capacitación, reconversión y/o entrenamiento laboral de postulantes. Con el funcionamiento de este dispositivo territorial, se busca implementar políticas públicas activas de empleo para mejorar las condiciones socio-laborales de la población, a través de la promoción del empleo.

Existen varios programas que se desarrollan dentro de este dispositivo municipal entre ellos: el Promover Igualdad de Oportunidades[35], Jóvenes con Más y Mejor Trabajo[36]; el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE), el programa de Empleo Independiente[37] y el programa Mujeres Emprenden[38], este último, creado en el año 2021, en contexto de Pandemia de Covid-19.

[35] Se recibían perfiles de Salud Mental Municipal y desarrollo Social para evaluarlos y se articulaba con las ONG del territorio, específicamente vinculadas a la Discapacidad, como por ejemplo, la casa del Ángel o el Hogar Nuestro Cristo.

[36] Al momento de realizar la entrevista, este programa se encontraba suspendido.

[37] Con lo que respecta al programa de empleo independiente es para aquellas personas que tienen perfil de emprendedor y el capital es alrededor de $200.000, es un programa que depende del Ministerio de trabajo, que se ejecuta desde la Oficina.

[38] El Programa de fortalecimiento Mujeres Emprenden fue sancionado mediante el Honorable Concejo de Liberante del Partido de Gral. Pueyrredón en el mes de Agosto del año 2021 a través del decreto D.E. 1630. Depende de la Secretaría de Desarrollo Productivo e innovación de MGP, que busca fomentar y fortalecer los emprendimientos y el trabajo local e impulsar a los sectores económicos dinámicos de la región, dentro del desarrollo local.

Los agentes del estado, en este caso, una de las trabajadoras sociales[39] entrevistadas, dentro de sus funciones (aún en la actualidad), recepcionaba a las personas y las atendía por demanda espontanea, evaluaba sus perfiles, realizaba el informe socioambiental de la situación de la persona, se encargaba de todos aquellos requisitos o cuestiones básicas necesarias como obtener el domicilio, determinar los círculos sociales que tenía, cuál era el motivo del residir en la ciudad, si se encontraba sola, si estaba en situación de trabajo sexual, si vivía alguna situación de violencia, cuál era el interés de ingresar a los programas (SCyE, Jóvenes Más y Mejor Trabajo, Igualdad de Oportunidades)

De acuerdo a este último dato, se definía cuáles de los programas era más conveniente para el perfil de esa persona, si, por ejemplo, se conversaba con una persona que se acercaba por un microemprendimiento, lo que se referenciaba en el informe social era el programa que se ajustaba a ese perfil, Ej. el programa de Empleo Independiente; si su interés era la inserción laboral, se dejaba asentado que el interés de la persona era poder incluirse en entrenamientos para el trabajo. Siempre en función de pensar en la empleabilidad de la persona, de acuerdo a sus características de perfil. También surgían otros intereses como la formación profesional y la terminalidad educativa.

En el año 2015, estos programas se encontraban en la oficina de empleo y algunos compartían iguales contraprestaciones. Este es el caso del programa Jóvenes, el programa

[39] Actualmente son tres las profesionales de Trabajo Social que desempeñan sus actividades laborales en la Oficina de Empleo. Una de ellas realiza la intermediación laboral, con las empresas privadas, y la otra se encarga del Área Responsabilidad Social Empresarial, y ejecuta el programa Mujeres Emprenden, su incorporación es reciente. Este, es un programa municipal que permite a las personas incorporarse y obtener un microcrédito, en este programa las feminidades trans o el colectivo trans no tiene incompatibilidad.

Promover Igualdad de Oportunidades y el programa de Seguro de Capacitación y Empleo. Las contraprestaciones se vinculaban a la terminalidad educativa, a la formación profesional, a el entrenamiento para el trabajo, a las prácticas calificantes, etc.

En cuanto al programa de Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) se relaciona, por un lado, a aquellas personas desocupadas que cobran el seguro de desempleo, quienes estuvieron muchos años trabajando y empiezan a percibir el fondo de desempleo por un tiempo pertinente, para luego ingresar al seguro de capacitación y empleo y acceder a las contraprestaciones, acercándose en la oficina para ingresar sus datos, porque es un requisito obligatorio. Por el otro, el SCyE se vincula aquellas personas que ingresan por decreto, ejemplo la resolución ministerial 331/13 que incorpora a la población travesti -trans para poder ingresar al programa como beneficiarias del mismo.

Este programa estuvo vigente desde el año 2013 al 2018. Durante el período 2016, se presenta un vaciamiento de programas sociales, por el cambio de gestión política al gobierno de Cambiemos de Mauricio Macri. Su alcance no era abarcativo, tenía poco alcance. El programa no llegaba a la población de feminidades travesti- trans. Algunas personas se inscribieron, pero no se realizaban los pagos, las liquidaciones, no tenían fondos, ni siquiera se cobraban los $200 básicos del programa. Hasta el año 2018 el SCyE funcionó, pero no había contraprestación, no se incorporaba a nadie porque no había difusión, ni seguridad de que se podría cobrar. Durante el primer año de la gestión política, quedan suspendidos los programas.

La oficina de Empleo pasó de tener 400 cursos, que había convenido con el Ministerio de trabajo de la Nación, a tener 5 o 6 para su oferta, los cuáles no eran del interés de las personas. Los cursos de introducción al mundo del trabajo, por ejemplo, eran una línea del programa Jóvenes. Es el único programa que tiene un curso de apoyo a la búsqueda de

empleo, que te enseña a cómo armar tu currículum vitae y cómo desenvolverte en una entrevista. Esto no lo tenía ni el SCyE, ni el programa promover Igualdad de oportunidades. En ese contexto, el dispositivo dejó de recibir derivaciones de la fiscalía general, lo que provocó consecuentemente, que en la actualidad no se pueda volver a retomar el contacto. El acercamiento del colectivo travesti- trans, fue escaso o casi nulo en este período.

Si bien, previamente a la gestión de Mauricio Macri, existía articulación intrainstitucional con otros actores territoriales como la Secretaría de Derechos Humanos[40] del municipio, la Jefatura de Salud Mental, Sedronar, el Patronato de liberados, la agencia territorial que depende del Ministerio de Seguridad y Empleo, no fue hasta el cambio de gestión política, en el año 2020, que se empezó a activar y a retomar de a poco, nuevamente la articulación con estas instituciones.

Asimismo, durante la pandemia de covid-19 hubo un intento e iniciativa de reactivación del programa de SCyE, pero no funcionó. Desde la asunción de la última gestión de gobierno, fueron pocas las demandas espontáneas que recibió la oficina de empleo en relación a este programa, algunos actualizaban sus datos, pero no hubo incorporaciones porque estaba totalmente obsoleto. Desde que se creó el programa hasta la fecha, el monto de la beca continúa siendo de $200.

En cuanto a la formación, a finales del año 2014, se generó una iniciativa por parte de une de les agentes estatales (por fuera de las ofertas del dispositivo), que tuvo como propuesta una capacitación de dos encuentros, sobre armado de currículum vitae y entrevista laboral, con la psicóloga y la trabajadora social que se encontraban en ese momento

[40] Evalúa los perfiles para el ingreso de las personas del colectivo travesti-trans a la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, a través del Cupo Laboral travesti-trans. Además, articula con la Oficina de Empleo derivando otros perfiles para aquellos programas que se encuentran vigentes en este dispositivo.

desempeñando sus funciones. Se registraron 25 chicas del colectivo travesti -trans. Fue un espacio donde se generó un mayor acercamiento con el colectivo y se establecieron vínculos, que permitieron conocer otras problemáticas sociales que transversalizaba a la población.

Esta capacitación tuvo sus particularidades, porque las feminidades travesti-trans planteaban que no tenían experiencia laboral, que no habían trabajado nunca durante su trayectoria vital y que su único ingreso provenía del trabajo sexual. Entonces, las inquietudes se centraban en qué datos iban a describir en su currículum vitae. Frente a esto, se las asesoraba sobre lo que podían poner respecto a sus objetivos, sus potencialidades, sus habilidades de aprendizaje y la posibilidad de trabajar en equipo, sus valores de responsabilidad y compromiso, si habían realizado algún curso, etc.

Respecto a la formación de los agentes estatales dentro de la Oficina de Empleo, el Ministerio de trabajo ha llevado adelante una capacitación y formación que se vinculó a los programas de empleo. Posteriormente, se realizaron tres capacitaciones sobre violencias de género, en relación a la ley N 27.499, la Ley Micaela[41], la cual se destina a aquellas personas que se desempeñan laboralmente como funcionarios públicos.

Es de suma importancia comprender que aquellos agentes que planifican, ejecutan y evalúan las políticas públicas y sociales, en este caso las políticas activas de empleo, se centren en la construcción de propuestas que tengan como objetivo contemplar las demandas y necesidades reales de la población (por ejemplo, las feminidades travesti-trans), y la situación económica y social que atraviesa nuestro país, entre otros aspectos relevantes. Las gestiones de gobierno son las encargadas de dar respuestas a estas manifestaciones. Las

[41] Esta ley introduce de forma obligatoria la perspectiva de género a los tres poderes del Estado: poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.

políticas deben ser revisadas, tener actualizados los montos, y contemplar en su confección la transversalidad de la perspectiva de género, disidencias y diversidades.

En un principio, los programas y los planes fueron creados como un proceso de transición, es decir, mientras que la persona está sin trabajo, está atravesando una situación de vulnerabilidad económica a nivel empleo, educación, familia, salud, etc. Sería pertinente pensar en un acompañamiento posterior para estas personas que ingresan a los programas, es decir, darle una continuidad al seguimiento. Estas políticas, presentan muchas limitaciones, si bien se han creado con un objetivo final, en la transición, la política tiene un montón de fallas en relación al trabajo.

Es importante también generar dispositivos de capacitación para los agentes estatales que permitan sensibilizar y empatizar con el colectivo de feminidades travesti -trans. Es un colectivo que muchas veces llega a la Oficina de Empleo muy sensibilizado, porque transitan por diversas instituciones como, por ejemplo, la de migración y manifiestan diversidad de inquietudes que desde la oficina de empleo no pueden ser resueltas, manifestando su enojo y a su vez, las demandas que tiene hacia otras instituciones. En este sentido la oficina pasa a ser un espacio de queja.

Asimismo, se visibiliza la falta de conciencia que tiene el sector empresarial. Las empresas cuentan con un montón de beneficios impositivos (exención de impuestos, reducción de ingresos brutos), a la hora de contratar personas mediante la oficina de empleo. La forma de involucrarse de las empresas, se vincula más a la Responsabilidad Social Empresarial, es decir, a una cuestión de imagen y no de interés para la inserción real en el mercado laboral de la persona que contrata.

Es fundamental la generación de empleo y que la política de estos programas sea acompañar a la persona hasta que pueda conseguir su trabajo, como, por ejemplo, funciona el

fondo de desempleo. Esto es algo que ocurre en la realidad, quizás la discusión debería centrarse en las empresas, en relación a los programas y los beneficios que se obtienen al incorporar personas registradas en la Oficina de Empleo.

7. Datos cuantitativos de los ingresos a la oficina de empleo en el período 2013-2018

Durante el periodo 2013-2018, las personas que estuvieron habilitadas por la GECAL (la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral), es decir, aquellas personas que cumplían con todos los requisitos necesarios para el ingreso a los programas ejecutados por la Oficina de Empleo Municipal, demuestra que en el año 2013 tuvo mayores alcances, con un porcentaje estadístico del 37%. En el año 2014, se visibiliza un declive de la estadística al 25%, notándose posteriormente, (2014-2015) una disminución significativa en cuanto al porcentaje de ingresos. En el año 2017, se presenta una fluctuación considerable, que declina bruscamente hacia el año 2018, reduciéndose los ingresos al 2%.

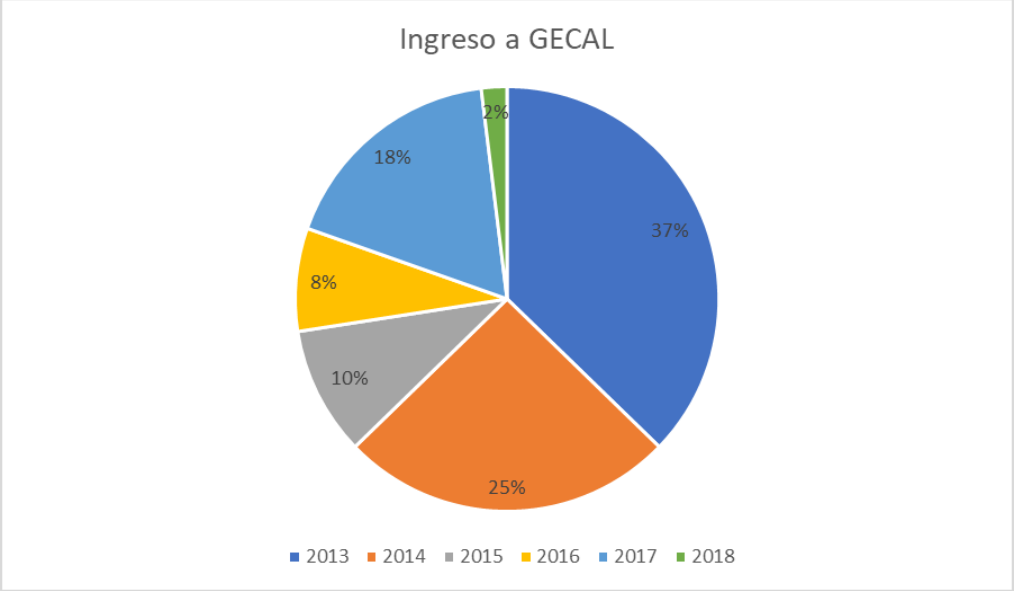

Fuente: Datos relevados por la Oficina Municipal de Empleo de Gral. Pueyrredón.

Del total de las personas que ingresaron al dispositivo Municipal, el 59% estaban habilitadas para incorporarse a alguno de los programas. Un 27% no respondió, y un 14%, no se encontraba habilitada, porque no cumplía con los requisitos necesarios.

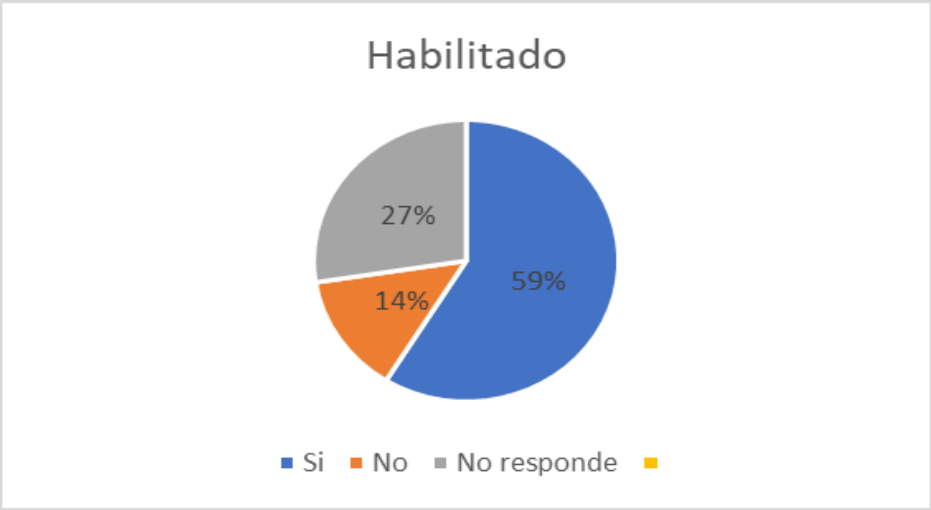

Fuente: Datos relevados por la Oficina Municipal de Empleo de Gral. Pueyrredón

Las estadísticas demuestran que del total de los ingresos (2013-2018), el 8 % de las personas no ha finalizado sus estudios del nivel primario. Un 34% no ha terminado el nivel de estudios secundarios. Se puede inferir entonces que, un gran porcentaje de las personas que accedieron a la Oficina de Empleo durante ese período, se vinculó a la finalización o terminalidad de los estudios secundarios. En relación al Nivel Secundario Completo, el 31% ha finalizado su trayectoria escolar. El 11% de las personas ingresantes, cursó un nivel educativo superior (Terciario completo), y un mínimo porcentaje demuestra el ingreso al nivel universitario.

Fuente: Datos relevados por la Oficina Municipal de Empleo de Gral. Pueyrredón

En relación a la experiencia laboral de la población que ingresó a la oficina de empleo en el periodo de 2013 al 2018, se demuestra que el 27% de la población no contaba con previa experiencia laboral. Un 17% de las personas si tenía experiencias en el área de limpieza, y mínimos porcentajes se vinculaba a las siguientes actividades: cocinero, peluquería, encargado, filetero, ayudante de cocina, cuidadores domiciliarios, secretarias, camarero, esteticista, etc.

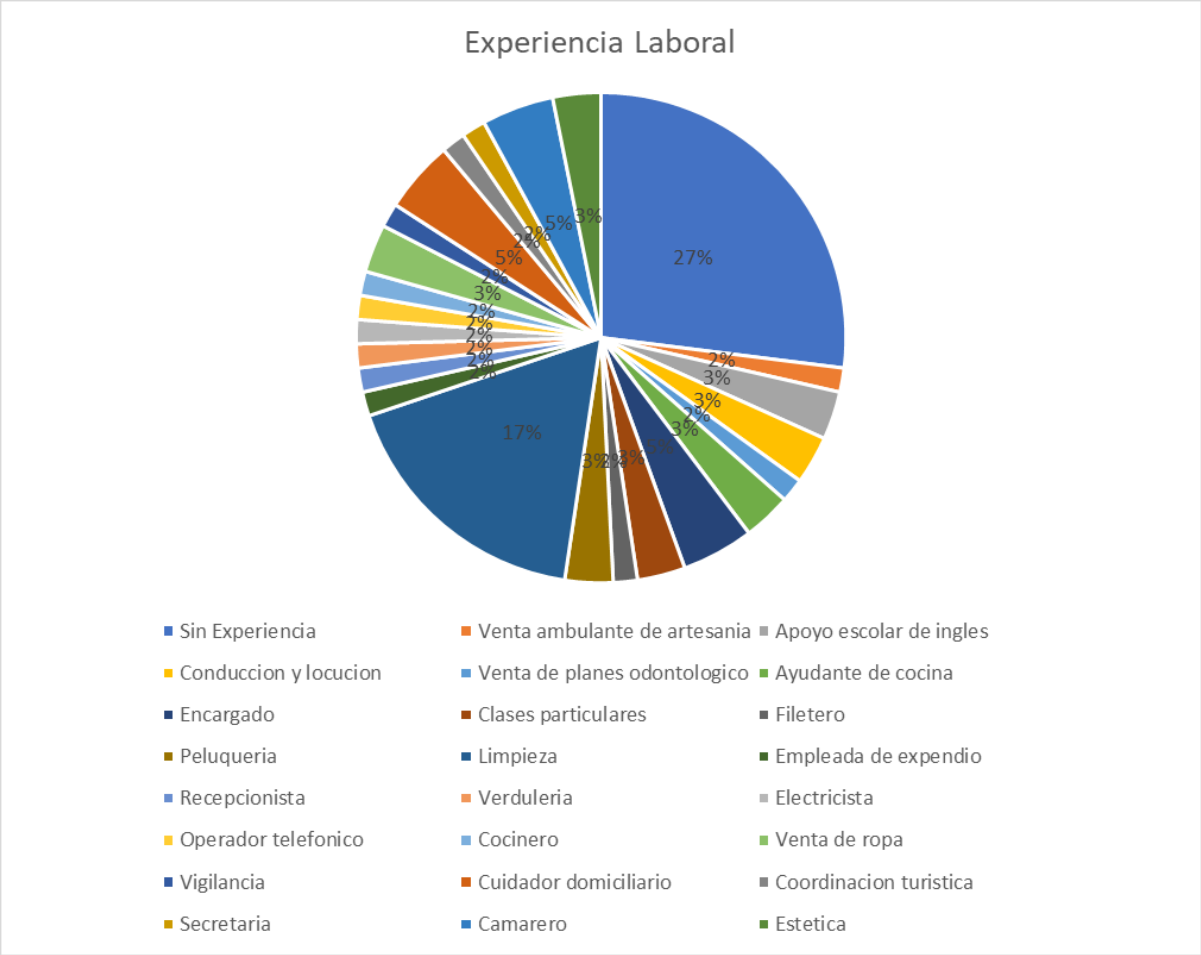

Fuente: Datos relevados por la Oficina Municipal de Empleo de Gral. Pueyrredón

Finalmente, un 35% de las personas que se habían registrado en la oficina de empleo, no presentaban ningún curso de formación. El 14% había realizado cursos vinculados a cuestiones de ‘adopción’ y actualización previsional. Y un 6% había transitado la formación de cuidador domiciliario. El resto de los porcentajes se dividen en otros cursos de formación que se relacionaban con las siguientes actividades: acompañante terapéutico, inglés, corte y confección de zapatos, auxiliar de enfermería, manipulación de alimentos, carpintería, consultoría, cocinero, turismo y gastronomía manicuría, pedicura, cosmetología, teatro, gerontología, etc.

CAPÍTULO 5:

CONCLUSIONES FINALES

“La revolución no es un proyecto de poder, sino un proyecto de cuidado”.

Paul B. Preciado

Consideraciones finales

En nuestro país, se observa que el área de la Protección Social en general, y de las políticas activas de empleo en particular, se ha visto afectada por los cambios políticos, económicos, culturales, ideológicos y sociales que se han producido en los últimos años, profundizándose los niveles de desigualdad y exclusión en el contexto de post-pandemia. Específicamente, en lo que respecta al colectivo de feminidades travesti-trans, se puede afirmar que, como movimiento social, ha conquistado derechos significativos, pero que aún no son suficientes para mejorar sus condiciones de vida. Se vuelve fundamental retomar la siguiente afirmación: la esperanza de vida de las feminidades travesti- trans continúa siendo de 41 años (OMS, 2014), y la prostitución es su principal opción para alcanzar niveles básicos de subsistencia (alimentación, vivienda, salud, etc.), como se desprende y se visibiliza en los relatos que se han realizado previamente.

La identidad travesti- trans, aquella identidad que se la identifica como lo abyecto[42], se presenta como una amenaza para el orden patriarcal. Las normas y reglas que regulan el orden social provienen de la familia, las instituciones educativas, la religión y el sistema de salud como espacios normalizadores. Lograr libertad en la construcción de la identidad de género resulta un trabajo arduo y agotador porque lo que predomina es la tensión en la cotidianeidad. Se trata de una construcción diaria con elementos materiales y simbólicos, que se encuentran en el contexto socio-cultural, que está marcado por las instituciones, quienes producen y reproducen discursos y prácticas heteropatriarcales, con características discriminatorias, transfóbicas y violentas.

[42] Las prácticas realizadas por los seres abyectos pueden considerarse perversas, al contraponerse a las prohibiciones simbólicas de la norma hegemónica, sobre todo cuando dichas prácticas son de índole sexual. Entonces, ser perverso en este último sentido, significa obedecer al mandato superyoico de gozar, cuando una de las partes se encuentra en posición de objeto-instrumento del deseo y goce del otro (Zizek, 1999; 2001)

El escenario por excelencia, donde estas particularidades tienen gran visibilidad, se vincula directamente al campo laboral. Esto se vuelve redundante, cuando consideramos que el vínculo laboral/salarial ha sido la forma fundamental de garantizar el bienestar a partir de la segunda mitad del siglo XX. Existen pocas investigaciones exhaustivas acerca de esta situación de las personas travestis y trans. Las que se encuentran, suelen ser parciales y focalizadas en un territorio, algunas impulsadas por organizaciones la sociedad civil y muy pocas por parte del Estado.

Particularmente, en lo que se refiere al trabajo social y al contexto local del Partido de General Pueyrredón, las investigaciones son casi nulas. Sí se observa que existe una gran producción de conocimiento en la relación feminidades travesti-trans[43] y el campo de la Salud, pero no particularmente al campo de la protección social no contributiva y las políticas activas de empleo, y sus trayectorias laborales.

Datos relevados a nivel nacional en el año 2014, demuestran que solo el 18% de las personas travestis -trans habían accedido a un trabajo formal. Además, al menos el 80% está o estuvo en situación de prostitución -como un destino al que conducen las distintas formas de exclusión, desigualdad y pobreza, que culminan en un promedio de vida de 41años-. Según datos del INDEC, 7 de cada 10 personas travesti-trans quiere otra fuente de ingresos. No obstante, en el caso de este colectivo, los niveles de discriminación y desafiliación son tales, que el lograr la inserción en el mundo del trabajo formal se vuelve una reivindicación

[43] Algunas tesis de grado respecto a la temática son: Azpeitía, A. (2015) "Integración y mundo del trabajo en personas con identidades diversas: El Mundo del trabajo que integra a las Personas con identidades diversas. El Caso de las personas transexuales usuarias del programa Consultorio Amigable de la Ciudad de Mar del Plata". Scantamburlo, G., Sánchez, L. (2021) ¿Putas o trabajadoras? Reflexiones sobre el género, el trabajo sexual y la diversidad.

necesaria (Rubio, 2009; González y Leal, 2011). Sin dudas, las personas travesti- trans que logran estrategias de inserción, generan autoafirmación y reconocimiento.

En relación, el último informe realizado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2014, determinó que la esperanza de vida de las mujeres travestis, transexuales y transgéneros argentinas es de 41 años, mientras que el promedio de la población Latinoamericana es de 75 años. Entre las principales causas de mortalidad del colectivo Travesti-Trans argentino se encuentran los transfemicidios y travesticidios, el abuso policial y problemáticas de salud derivadas de Infecciones de Transmisión Sexual y el mal uso de la silicona industrial.

Al respecto, los movimientos y organizaciones sociales feministas acuerdan en que todas estas problemáticas forman parte de un mismo rompecabezas político, social y cultural que se ve reflejado en la discriminación cotidiana, la mala atención en el sistema de salud y sobretodo, el gran déficit de oportunidades laborales (Guimaraes Garcia, 2017).

Previamente a arribar a las conclusiones finales de este trabajo de tesis, es esencial tener en cuenta algunas consideraciones en relación a la construcción de identidad y las condiciones socio-laborales de las personas travesti-trans. En relación a sus trayectorias vitales, se encuentra como común denominador los recorridos vinculados a la prostitución, producto de una temprana expulsión de los espacios educativos formales, y sus entornos primarios de socialización. La multiplicidad de discriminaciones y la intersección de vulnerabilidades (sexo, género, migración, religión, edad, pobreza, clase, etc.) refuerzan una trayectoria de expulsión de los principales ámbitos de la inclusión social, donde las redes de apoyo se vuelven fundamentales para el proceso de su transición al cambio de identidad de género.

La principal razón por la que las personas trans femeninas, no acceden a un trabajo registrado o no registrado, es por su identidad de género. Aún prevalecen creencias y preconceptos heteronormativos —una matriz de dominación—, que no permite que estas identidades se desempeñen en actividades laborales como lo hace la población activa. Aquellas que lograron obtener un trabajo estable y que hoy gozan de los beneficios laborales establecidos por ley, han realizado su transición, durante su niñez o juventud, o después de haberse formado en el nivel educativo. Es mínimo el porcentaje de personas travestis- trans que ingresan al ámbito público, a través de la Ley de Cupo laboral travesti-trans, por ejemplo, aun teniendo una legislación.

Frente a esta situación problemática, se agrega que las feminidades travesti-trans poseen una identidad marcada por estigmas, que se constituyen con les propios sujetos y sus interacciones. El estigma se relaciona con el poder y la desigualdad, quienes tienen poder u ocupan un lugar supremo puede usarlo a su voluntad. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, puede entenderse en general como: “un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de la población (…) El objeto del estigma es un atributo, cualidad o identidad que se considera "inferior" o "anormal”. (CIDH, 2015, p. 43)

Esto se basa en una concepción social de lo que son les/ los/las “anormales”, en contraposición a otros, que confirman la "normalidad" de la mayoría mediante la desvalorización de otras identidades. Podríamos decir, que la concepción de lo normal varía según el tiempo y el espacio. Las personas víctimas del estigma, son siempre aquellas que no se ajustan a la norma, como las personas que no pertenecen al género, la identidad de género, o la orientación sexual que la sociedad espera (CIDH, 2015).

Para estas situaciones de extrema vulnerabilidad, es clave retomar el marco jurídico y legal que protege los derechos de las identidades travestis-trans, sobre todo en relación al derecho al trabajo. Lo significativo es que se tiene un análisis acabado sobre la teoría de estas leyes y tratados, 'discursos hegemónicos' - documentos académicos en su mayoría-, en defensa y reivindicación de derechos, pero en el ejercicio o práctica concreta y cotidiana, la realidad es otra.

En este sentido, los Principios de Yogyakarta son uno de los marcos más relevantes para estas lecturas. Son de los preceptos adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2007, los más importantes. Es el primer instrumento de DD.HH. que define los principios y recomendaciones respecto de cómo aplicar la legislación internacional de DD.HH. a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. En 2017 se incorporan la expresión de género y las características sexuales como categorías protegidas. Dichos principios rectores enumeran los siguientes artículos:

- El Derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

- Derecho al trabajo: toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

- Derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social: todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ll Convenio de la N°111 de 1958 sobre discriminación laboral, si bien no menciona la orientación sexual o identidad de género, dado la época en la cual fue redactado, es importante señalar que posteriormente, ha adoptado dos recomendaciones internacionales del trabajo en las que se pide a los Estados Miembros que prohíban y prevengan la discriminación basada en la orientación sexual: la Recomendación 188 de 1997 sobre las agencias de empleo privadas, y la Recomendación 200 de 2010 sobre el VIH y sida, entre otros.

Asimismo, La Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia del 2013 constituye el primer instrumento jurídicamente vinculante que condena la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Así los Estados Parte se comprometen a adoptar legislación que prohíba claramente la discriminación y a derogar o modificar toda legislación que constituya o dé lugar a discriminación o intolerancia.

En nuestra legislación argentina, la ley 26.618 de Matrimonio Igualitario y la ley 26.743 de Identidad de Género, constituyen las bases fundamentales para la promoción, reivindicación y el cumplimiento de los Derechos Humanos del colectivo de feminidades travesti- trans, entre otras leyes, legislaciones y tratados que transversalizan a nuestro país. Aquí, es pertinente poner en cuestión, qué propuestas y/o proyectos, desde nuestra profesión de Trabajo Social se desarrollan, teniendo en cuenta que una de nuestras incumbencias se centra en el diseño, planificación, desarrollo e implementación de políticas públicas.

El foco del debate debería estar en cómo generar posibilidades laborales reales para el colectivo y determinar qué aspectos se deben trabajar en esos diseños, a efectos de reforzar la autonomía y las estrategias de sostenimiento, promoviendo una real inclusión socio-laboral. Asimismo, otro de los puntos claves para nuestra profesión, que no se centra

solamente en la ampliación de derechos, se vincula a generar insumos teóricos que nos permitan deconstruir las categorías binarias de las lógicas de dominación.

Lo relevante para que estos procesos sucedan, no solo se reduce a la voluntad política, sino también implica un cambio de racionalidad instrumental en el trabajador social. Incorporar transversalmente la perspectiva de géneros, es decir, que nuestros lentes estén diseñando políticas públicas, con el foco en la diversidad y en la disidencia, es una de las tantas formas de mirar la realidad social. La perspectiva de género, no es solamente una categoría analítica, sino que también es una estrategia metodológica, que orienta la acción, las estrategias y los objetivos para lograr un modelo de intervención social que priorice el principio de equidad entre los géneros.

Esto nos brinda un abanico de posibilidades para interpelar la realidad y los procesos de las organizaciones sociales y las relaciones interpersonales en cada contexto histórico sociocultural. Las complejidades que nos presenta la realidad actual en las múltiples y combinadas problemáticas sociales, nos obliga a pensar y construir nuevas herramientas para las estrategias de intervención -con todos los recursos conceptuales posibles-.

La perspectiva de géneros nos permite reconocer: 1) que las relaciones de poder que se dan entre los géneros suelen ser favorables para los hombres como grupo social, y discriminatorias y opresivas para las mujeres, disidencias y diversidades; 2) que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente; 3) que las mismas atraviesan la totalidad del entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual o religión.

La perspectiva de géneros nos obliga a analizar y problematizar las prácticas profesionales y cotidianas, de modo que no se conviertan en acciones metodológicas automáticas y generalizadas. El ejercicio profesional se constituye como un accionar político,

ya que se construyen por modos de hacer, pensar y sentir que son sociales. Eso significa que son transformables, pero también parecen intuitivas o surgidas del “sentido común”. Esto no es, ni debe ser así. El bagaje profesional siempre debe estar fundamentado por criterios profesionales sólidos y consistentes.

Esta concepción, a diferencia de las luchas contra la opresión de géneros, tiene una historia relativamente reciente. Aunque el Trabajo Social paulatinamente comenzó a reconocer el valor añadido que esta mirada aporta a las necesidades y problemas sociales, se fue incorporando gradualmente. Como afirma Noemí Soriano García (2017), el Trabajo Social como disciplina y profesión tiene pendiente aún incorporar la perspectiva de género en su total desarrollo diario, ya que su consideración es todavía incipiente en la profesión.

Otra de las herramientas epistemológicas que le aporta fundamentos teóricos al trabajo social, a su razón de ser y existir, es la perspectiva transfeminista. Esta mirada, no se aparta de las teorías feministas, ni se presenta como la superación de las mismas. Se propone como una red o entramado que es capaz de abrir espacios y campos que son discursivos a todas aquellas prácticas y sujetos del devenir minoritario que no habían sido considerados de manera directa por el feminismo blanco e institucional. Se relaciona con la memoria histórica y reconoce la herencia aportada por los movimientos feministas que se conforman con las minorías raciales, sexuales, económicas y migrantes nutriéndose de ellas, tanto discursiva como políticamente.

Les sujetos del transfeminismo pueden entenderse como un colectivo de disidencias y diversidades que, a través de la materialización performativa de las variaciones del género y la sexualidad, logran desarrollar vínculos de identificación. El objetivo primordial de estas poblaciones, es desarrollar categorías diversas y ejecutar prácticas que no busquen asimilarse a los sistemas de representación impuestos por la hegemonía capitalista, del sistema

heteropatriarcal/ clasista/ racista. Además de crear otras formas de acción que re-configuren un posicionamiento crítico y no solo un emplazamiento geopolítico. Como se mencionó anteriormente, constituyen las denominadas sexualidades periféricas.

Teniendo en cuenta esta transversalidad, el transfeminismo propone actualizaciones teórico-prácticas sobre la realidad y las condiciones de los géneros dentro de esta. Es un marco de referencia que incluye a las distintas corporalidades y disidencias críticas, siendo requisito indispensable que se tomen en cuenta las circunstancias políticas, económicas, ideológicas, culturales y sociales específicas que interpelan a dichas corporalidades, generando así, formas singulares de vivir la subjetividad.

El cambio está centrado en el proceso cultural. No tiene que ver con la norma, sino con cambios de paradigmas. La visibilización de la identidad de género y expresión de género es una práctica revolucionaria que rompe con lo normado, con aquello que está instituido, en definitiva, con el 'deber ser'. En la actualidad mostrarse tal cual somos, nos confronta con los propios valores y prejuicios que están vinculados a una reproducción de vulneración de derechos, sobre todo la que hace hincapié a la de-ciudadanización y deshumanización. Se vuelve radical poder problematizar este punto dentro de nuestra disciplina. Es preciso una mirada del trabajador social que asuma su responsabilidad en cuanto a crear algo nuevo y que tienda a deconstruirse, a tener un posicionamiento crítico de sus propias prácticas cotidianas o ejercicio profesional.

La temática del género es fundamental para esta propuesta. Para deshacer procesos de normalización y homogeneización basada en "identidades" sexuales estáticas, que se trasladan a diferentes áreas de las esferas públicas de la sociedad civil. Frente a este planteo, es necesario desplazar esta visión al área de la protección social y específicamente, a las políticas sociales que se han desarrollado a lo largo de la historia, en materia de empleo y

desempleo, que se vinculan directamente con el colectivo de feminidades travesti- trans, en pos de reflexionar sobre procesos reales de transformación social, a mediano y largo plazo. Se entiende que:

> Las políticas sociales deben ser vistas de forma contradictoria, pues no solamente valorizan el capital, sino que también interfieren en la valorización y en la validación de la fuerza de trabajo, como mercancía especial, productora de plusvalía y como sujeto de derechos en el pacto de ciudadanía. (Faleiros 2004:55).

Al respecto, este "pacto de ciudadanía" al ser interpelado desde una perspectiva transfeminista, muestra algunos de los mecanismos de trasmisión de la desigualdad que se apoyan en criterios heteronormativos. Con esto, me refiero a que su fundamento es la asignación binaria como hombre o mujer del género. Butler (2001) afirma que la búsqueda de identidades sexuales binarias no hace sino, reforzar la discriminación sexual que perpetúa roles asociados a sexo y por tanto a la escisión también culturalmente:

> El género es una construcción cultural; por consiguiente, no es ni resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo... Al teorizar que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en consecuencia, hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como un femenino. (Butler, 2001, p.6).

Desde el Trabajo Social, la temática del género se ha ido incorporando en la última década a los problemas derivados del ejercicio de la profesión (Berasaluze, 2009). Sin embargo, las dificultades de aceptación y relación de las personas travesti-Trans en los entornos laborales, en base a las dificultades específicas derivadas de la experiencia personal y social de la transfobia es hoy, un tema de actualidad (García, 2010).

Es sumamente urgente y fundamental, que el giro conceptual se presente visible en las políticas públicas actuales, con especial énfasis a aquellas propuestas que han sido creadas en un contexto político y económico diferente, como respuesta paliativa a las urgencias de ese momento: el desempleo, la informalidad y precariedad laboral, la pobreza. Lo que se encuentra en juego aquí, es la reformulación de la materialidad, es decir, la concepción de la performatividad: no como un acto por medio del cual las personas resignifican o le dan un sentido a lo que nombran, sino, cómo ese poder, que es reiterativo del discurso para producir y reproducir determinados fenómenos, opera en el discurso hegemónico.

En este sentido, el Estado, como espacio abstracto y material, donde se establecen relaciones de poder y se disputan discursos simbólicos mediante las gestiones de gobierno, cumple un rol esencial para ejecutar estos procesos. Con el gobierno neoliberal, específicamente con el gobierno de Cambiemos, se observó cómo las políticas sociales fueron vaciadas de contenido, dejando nuevamente al colectivo travestis y trans privadxs de una cobertura estatal que les asegurara la reproducción mínima de sus condiciones de vida. Esta situación vino a reintroducir, y por lo tanto a reforzar, un abandono por parte del Estado hacia un colectivo sumamente vulnerado.

Frente a lo expuesto, se presentan tres posibles dimensiones donde se visibiliza explícitamente la vulneración extrema de derechos humanos que transversaliza al colectivo travesti-trans:

- Un primer orden que opera en la exclusión y la desigualdad: el análisis de datos que se expuso, denota que la dimensión económica de esta población, se encuentra en condiciones de extrema pobreza. Sus trayectorias vitales están marcadas por formas de exclusión que superan todo tipo de negociación del derecho a existir y subsistir. Las políticas de empleo presentan requisitos y condicionalidades, que no son efectivas

para pensar una posterior inserción laboral de las feminidades travesti-trans. Además, de de-ciudadanizar y deshumanizar al colectivo, esta idea de contraprestación impone un mecanismo de intercambio, que no garantiza la efectividad de la inserción laboral y la empleabilidad. Refuerza aún más, las condiciones infrahumanas en las que vive la población travesti-trans. A esto se le agrega la violencia institucional como otra de las aristas posibles de abordar, y un conjunto de factores que se interseccional como la condición migratoria, como aparece en los relatos en el acompañamiento de la situación de pandemia de las compañeras trans migrantes.

Construir y reformular las políticas activas de empleo conjuntamente con lxs referentes de estos espacios, es la clave.

- Un segundo orden que opera en la dimensión política: Existe un régimen de la sexualidad que continúa basándose en un orden biológico, binario, patriarcal y heteronormado. Este adoctrinamiento, disciplinamiento y control se extiende por toda la cartografía de las instituciones y el poder, es quien construye la masculinidad y la feminidad. Aquí, las instituciones son centrales en la normalización, cumplen un rol fundamental. Se generan significados opresivos que son patriarcales y coloniales que destruyen la subjetividad, construyendo un sujeto político pasivo, carente de posibilidad de transformación porque lo que existe, se aleja rotundamente de posibles oportunidades y posibilidades.
- El tercer orden se relaciona a la erradicación y marginación en el territorio del colectivo de las feminidades travesti-trans: recientemente en nuestra ciudad se crea la ordenanza municipal 25.590, que ‘criminaliza’ a las feminidades travesti-trans respecto a la situación de prostitución o trabajo sexual. Esta ordenanza propone que las personas que están en ese ejercicio, dejen la denominada ex zona roja, emplazada en Av. Luro y Av. Champagñat, y se desplacen hacia la zona del cementerio

municipal, prácticamente a una distancia de 10 km. de su centro de residencia. Esto denota, no solo la desprotección, en tanto situaciones de violencia, del gobierno municipal hacia estas identidades, sino también la mínima 'voluntad política' de propuestas superadoras que permitan mejorar las condiciones de vida de esta población.

Las personas trans y travestis han sido históricamente estigmatizadas, patologizadas y criminalizadas en nuestras sociedades. Durante muchos años fueron sometidas a una desprotección legal y una exclusión civil que posibilitó su persecución y maltrato policial e institucional. Aún hoy, la discriminación y violencia que sufre esta población impacta negativamente en su salud y en su vida cotidiana. Me pregunto: ¿Por qué tiene que existir una ley de cupo laboral travesti- trans para que el Estado reconozca a estas feminidades como personas ciudadanas?, o ¿por qué tienen que presentarse crímenes de odio, travesticidios para visibilizar las condiciones de vida de esta población?

El no acceso al mercado laboral, la informalidad y la precariedad laboral, la discriminación, la vulneración de derechos, entendidas como manifestaciones de la cuestión social, se expresan en la vida cotidiana de los sujetos generando un conjunto de tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se constituyen en obstáculos para el proceso de reproducción social. Entonces si pensamos al Trabajo social en términos de reproducción y producción de la vida social, no podemos ignorar la importancia y la vinculación entre la constitución de la materialidad y la subjetividad de las personas travesti- trans femeninas. Se vuelve un compromiso y una responsabilidad ética- política revisar los abordajes conservadores y binarios de la profesión y las instituciones, las injerencias de la sociedad capitalista; para acompañar el proceso de reivindicación de las demandas y necesidades, proyectos y sueños del colectivo travesti- trans en relación a sus derechos fundamentales.

En este contexto, el espacio académico y universitario, es el escenario por excelencia, para la formación, el debate, la problematización y la deconstrucción de las normas y creencias limitantes que se encuentran en nuestra cultura, en un “deber ser”, que inhibe a las identidades de género. Es relevante democratizar las relaciones entre los géneros en pos de promover el empoderamiento de las identidades LGTTTBQ +.

En términos feministas, el concepto de empoderamiento se utiliza e impulsa por primera vez en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekin) en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen mujeres, disidencias y diversidades. El empoderamiento es un proceso tanto individual como colectivo, que permite adquirir o reforzar diversas capacidades, estrategias y protagonismo para lograr una vida autónoma en la que se pueda participar, en términos de equidad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones, entre otros, en todas las esferas de la vida social (Orsini, 2012). Implica, entonces, la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de los géneros.

Brevemente, el concepto de emancipación hace referencia al proceso mediante el cual una persona o un grupo de personas logra su autonomía, librándose de opresiones, subordinaciones, limitaciones o dependencias, respecto a una o varias situaciones. Este proceso tiene como resultado la recuperación de la libertad y la dignidad.

La emancipación feminista no es posible sin un proceso de transformación empoderamiento individual y colectivo previo. Ambos procesos implican repensar la cotidianeidad social y las prácticas que de ella subyacen. Permite cuestionar situaciones naturalizadas por la sociedad patriarcal y los estereotipos de género que producen, y dejar

entrever situaciones de opresión y violencia. Este proceso de lucha de liberación individual y colectiva puede tornarse, entonces, hasta doloroso, pero necesario para la construcción de una sociedad que deje de reproducir el patriarcado en todos sus ámbitos, y para la incorporación de la perspectiva de géneros en las prácticas cotidianas.

La base de estas propuestas también se fundan, en cuestionar y problematizar la matriz heteronormativa que se encuentra implícita en la política social. Considero que han sido diseñadas, no solo como resultado de las dinámicas ya mencionadas, sino también, con una base culturalmente focalizada en la categoría binaria (hombre-mujer). Siendo la política social uno de los instrumentos reguladores de las diferencias, se convierte en un dispositivo de saber/ poder de la teoría tradicional hegemónica heterocentrada. Cabe destacar, el cuestionamiento, si como futuros trabajadores sociales, agentes del Estado, no somos reproductores de las matrices de dominación que operan en esas esferas.

Una lectura de géneros sobre las políticas en materia de empleo que se desarrollan en relación al mercado de trabajo, evidencian la funcionalidad de la misma al sistema productivo (Del Valle, 2010; Welti, 2015) y esto se debe a que estas intervenciones tienen como finalidad la inclusión e inserción social y, el "acceso" a la ciudadanía social pero parten de una noción de sujeto/beneficiario heteronormado, por lo que él mismo, profundiza la brecha de desigualdad basada en los géneros y afecta de manera diferencial a las miembros del ya existente para/con el colectivo de mujeres trans.

Para un análisis aún más acabado, se podría tener en cuenta la propuesta de Paul Beatriz Preciado. La autora plantea una tercera episteme que se caracteriza por ser un régimen 'somatopolítico', es decir, la articulación de tecnologías de producción de subjetividades y representación corporal, genera determinada corporalidad, permitiendo así, la apertura de diversas formas de resistencia. La identidad travesti-trans es una de esas formas. Los

dispositivos del estado producen y construyen estas corporalidades, a través de las políticas activas de empleo, por ejemplo, mediante los requisitos para su ingreso y sus contraprestaciones. Se convierten en dispositivos de las 'sociedades de control'.

Finalmente, como todo proceso de investigación, emergen diversos interrogantes acerca de las distintas aristas que se visualizaron durante el proceso. Frente a esta posibilidad de continuar explorando e indagando las situaciones de extrema vulneración de derechos hacia el colectivo de feminidades travesti- trans se propone las siguientes preguntas, en términos de posibles líneas exploratorias:

- ¿Con qué cuerpo teórico contamos les trabajadores sociales para interpretar la realidad de las personas travesti-trans en relación a una perspectiva de derechos humanos, género y transfeminismo?
- ¿Cómo concibe el colectivo profesional a la persona transfeminista?
- ¿Existen dispositivos territoriales que acompañen a las niñeces y juventudes trans en el municipio?, y de formación en vinculación a la diversidad sexual?
- En el campo laboral, ¿Cuáles son los desafíos cotidianos que se le presenta al colectivo de feminidades travesti- trans?

Finalmente, es preciso destacar que las feminidades travesti-trans explicitan la constante amenaza a su integridad física, la estigmatización respecto al cambio de identidad, la marginación de las oportunidades laborales, la exclusión del sistema de salud, la discriminación en las instituciones educativas, etc., los procesos y mecanismos asumidos para la obtención de reivindicaciones tienen énfasis distintos espacios según las condiciones geográficas.

La labor en la propia corporalidad, es un proceso difícil para la feminidad travesti- trans, que afronta la marginalidad y exclusión, la cual es asumida de manera explícita y visible en el

contexto inmediato. Esta aparece como una constante previa a la constitución de una subjetividad política, que se expresa en lo público y actúa para consolidar reivindicaciones.

En el campo de la protección social no contributiva, específicamente en el área de las políticas activas de empleo, se torna fundamental, retomar todas estas consideraciones aquí explicitadas. Con estas propuestas se apunta a la transformación de las políticas que se relacionan directamente con las posibilidades del cuerpo y subjetividad en la sociedad. La política del cuerpo, de la identidad diversa, es una política cultural pues trasciende las esferas legislativas, las demandas institucionales y el reclamo al Estado, para buscar también incidir en la cultura misma (Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001).

Referencias Bibliográficas:

- ABRAMOVICH, V. y PAUTASSI, L. “El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales”, en: PAUTASSI, L. y ABRAMOVICH, V. (Compiladores). La revisión judicial de las políticas sociales. Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009. pp. 279/340.
- ANDRENACCI, L (2003). Imparis Civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica. Sociohistórica, no 13-14, 2003. ISSN 1852-160.
- Alonso L. E. (1999). Crisis de la sociedad del trabajo y ciudadanía: una reflexión entre lo global y lo local. *Política y Sociedad*, *31*, 7. https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO9999230007A
- Alonso, L.E. (2004). La sociedad del trabajo: debates actuales. Materiales inestables para lanzar la discusión Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 107, pp. 21-48 Centro de Investigaciones Sociológicas Madrid, España.
- ALTHUSSER, L (1988) Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Nueva Visión, Buenos Aires, 1988.
- ANDERSON, P. (1981). Las antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en

Occidente. Editorial Fontamara, Barcelona.

- AMORÓS, Celia, 1990, El feminismo: senda no transitada de la Ilustración, Isegoría, 10.3989/isegoria.1990.i1.383.
- ALAYÓN, N y MOLINA, M, L. (2008). *La Desigualdad Social: Desarrollo y Desafíos del Trabajo Social desde la Reconceptualización en América Latina.* Disponible
- ARCIDIÁCONO, P. (2012): *La política del mientras tanto: programas sociales después de la crisis 2001-2002*. 1a ed. - Buenos Aires: Biblos, 2012. en: https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/187/148
- Antuñez, C. (2008, Agosto/Diciembre). Políticas y programas de género en elámbito laboral: creación de la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo. Revista de Trabajo,4 (6), 217-222.http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic_antunez.pdf
- AZPEITIA, A. (2015). Tesis de grado. "El Mundo del trabajo que integra a las Personas con identidades diversas. El caso de las personas transexuales usuarias del programa Consultorio Amigable de la Ciudad de Mar del Plata". Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias de la salud y servicio social. Licenciatura en Servicio social.
- BEAUVOIR, Simone, 1998, El segundo sexo, Cátedra, Madrid. (original de 1949)
- BAJTIN, Mijaíl, 1981, The dialogic imagination, University of Texas, Texas.
- BAEZ, J. (2014). “Feminidades y masculinidades trans en la escuela secundaria: Tensiones para pensar la política educativa”. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.
- BERTRANOU, F.M. y PAZ, J.A. (2007). Políticas y programas de protección al desempleo en Argentina. 1ra. Ed. Buenos Aires, OIT.

- -BLAS GUERRERO, A. (1990). Introducción a la teoría del Estado. Barcelona, España: Editorial Teide S.A.
- BLECHNER, Mark, J., 1995, The shaping of psychoanalytic theory and practice by cultural and personal biases about sexuality. En T. Domenici y R. Lesser, (eds.) 'Disorienting Sexuality.' (en inglés) Nueva York: Routledge, pp. 265–288.
- BLECHNER, Mark, J., 2009, Sex Changes: Transformations in Society and Psychoanalysis, Taylor & Francis, Nueva York y Londres.
- BOGA, D. (2021): *Políticas sociales y delito juvenil: alcances y límites del capital humano.* - 1a ed. - Mar del Plata : EUDEM, 2021.
- Boga, D. J (2018) Apuntes acerca de la intervención social del Estado. El caso de las políticas sociales en Argentina. Margen n° 90.
- BORÓN, A. (2008): *Socialismo siglo XXI : ¿hay vida después del neoliberalismo?* . - 1a ed. - Buenos Aires : Luxemburg, 2008.
- BUTLER, Judith, 2001, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Buenos Aires, Paidós. (versión española de Gender trouble. Feminism and the subversion of identity, Nueva Cork, Routledge, 1990, las citas fueron realizadas siguiendo la versión original).
- BUTLER, Judith, 2002, Críticamente subversiva, en Rafael Mérida Jiménez, Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer, Icaria, Barcelona.
- BUTLER, Judith, LACLAU, Ernesto y ZIZEK, Slavoj, 2003, Contingencia, hegemonía, universalidad, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Brown,B. y Perez, P. (2016).¿La condicionalidad como nuevo paradigma de política social en América Latina?. De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales,Año 5: Número 6. Universidad Nacional del Nordeste, Centro de Estudios Sociales. ISSN 2250-6942

- Bustamante, S. (2011). Género y promoción del empleo. Programa CEA–OIT.https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/ ilo buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_100.pdf
- Candance West y Don Zimmerman, D. H. (1987). "Doing gender" (PDF). Gender and Society. 1 (2): 125– 151; p. 127. doi:10.1177/0891243287001002002. Disponible en: https://campus.fsu.edu/bbcswebdav/institution/academic/social_sciences/sociology/Reading%20Lists/Social%20Psych%20Prelim%20Readings/IV.%20Structures%20and%20Inequalities/1987%20We st%20Zimmerman%20-%20Doing%20Gender.pdf
- CALVO, Yadira, 2012, Terminología Feminista, Uruk Editores, Costa Rica.
- Carabajal Villaplana, A. (2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. Humanidades, vol. 8, núm. 1, pp. 163-193. Escuela de Estudios Generales. Universidad de Costa Rica.
- CASTRO, M. 2003. Diversidad Sexual "El Sexo como Juez Universal del Ser Humano" Directora Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX). Cuba. (Disponible en: http:// www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/juez.htm)
- CAREAGA G. y cols. 2004. "Las Mujeres en el Siglo 21". Revista mujer salud / red de salud de las mujeres latinoamericanas y del caribe. Cuba. (Disponible en: http:// www.reddesalud.org/espanol/datos/ftp/foromujeresiglo21.pdf)
- CAREAGA, G. 2001. Las Lesbianas y los Gays en México. PUEG UNAM. CENESEX. Cuba. (Disponible en: http://www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/diversidad.htm)
- CAVALLERI, M. y PARRA, G. (2007): "Las prácticas en la formación y en el ejercicio profesional" en II CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DOCENTES, PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL Tandil – 2007

- CAPEL, María B., 2015, Non Serviam: La subordinación Femenina del mito de Lilith. En Locas, escritoras y personajes femeninos cuestionando las normas: XII Congreso Internacional del Grupo de Investigación Escritoras y Escrituras, Sevilla, Alciber. pp. 188-198.
- CARMONA VALDÉS, Sandra E., 2015, Hacia una Educación con Equidad, en Revista Praxis, Volumen 11
- CECCHINI, S y MADARIAGA, A. (2011) Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe, Cuadernos de la Cepal No.
- CECCHINI, S. y MARTÍNEZ, R. (2011) "Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos". Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL (1995). «Focalización y pobreza». Cuadernos de la CEPAL Nº 71, Santiago de Chile.
- CEPAL (2010). Panorama General de America Latina. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile. ISBN: 978-92-1-323465-5
- CHÁVEZ CARAPIA, Julia del C., 2004, Perspectiva de género, Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México y Plaza y Valdés ed., México
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). 2008. Algunas precisiones y términos relevantes. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/mandato/precisiones.asp
- Inter-American Commission on Human Rights. Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos / [Preparado por la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos]. p.cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L) ISBN 978-0-8270-6554-3

- CUTULI, R. (2014). “El debate sobre el fin del trabajo. Una relectura en clave de género”. Revista de Trabajo Social, Plaza Pública: Año 7 - Nº 11, Facultad de Cs. Humanas. UNCPBA, Tandil. ISSN 1852-2459
- DAROUICHE, C. (2019). Tesis de grado: “Condiciones de vida, sociabilidad y vínculos de parentesco entre las mujeres trans que realizan sexo comercial en la ciudad Mar del Plata”. Lic. en Sociología. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- DANANI, C. y HINTZE, S. (coord.) (2011) Protecciones y desprotecciones: la seguridad socialen Argentina, Universidad Nacional de Gral Sarmiento, Bs As.
- Decreto N° 721/2020 – Cupo laboral, del Boletín Oficial de la República Argentina, publicado el día 04/09/2020. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904.
- DEL VALLE, A. y BOGA, D. (2015). Protección Social y Transformaciones de las Políticas Sociales en Argentina. Textos & Contextos (Porto Alegre), v. 14, n. 2, p. 338 - 358, ago./dez.E- ISSN: 1677-950
- DEL VALLE, A. (2010). Reformas estructurales, Mercado de trabajo y Protección social en América latina, en Portularia - Revista de Trabajo Social Nro. 1 Vol. X, Departamento de Trabajo Social y Sociología, Universidad de Huelva, España. Pág. 3-21.
- DEL VALLE, Alejandro, 2020, Apuntes para una crítica varonil de la economía política de la pos pandemia. Modernidad, Posmodernidad y ‘a-modernidad’ ft Alejandro Del Valle, INÉDITO.
- Del Valle, A. (2012). Protección social, acción estatal y estructura de riesgos sociales

.Textos & Contextos (Porto Alegre), v. 11, n. 1, p. 52 - 64.

- DEL VALLE, A. (2009).Representaciones de la vida social: el mito del trabajo Pensamiento y Cultura, Vol. 12, Núm. 1, pp. 67-81. Universidad de La Sabana, Colombia
- DUERST-LAHTI, Georgia, 2007, Gender Ideology: Masculinism, Feminalism, and Options in the Gray Zone, Conference Papers -- Annual Meeting, American Political Science Association: 1-33.
- DUQUE, C. (2010). Judith Butler y la teoría de la permormatividad del género. Revista Educación y pensamiento, N° 17. Pag. 85-95 ISSN 1692-2697
- EDELMAN, Fany, 2001, Feminismo y marxismo: conversación con Claudia Korol, Ediciones Cuadernos Marxistas, Buenos Aires.
- ESCOBAR, C. M (2013).La politización del cuerpo: subjetividades trans en resistencia. Nómades N°38, Univ. Central, Colombia.ISSN 0121-7550, ISSN-e 2539-4762
- Escudero Rodriguez, R. (2008). *Empleo y desempleo: Políticas Activas y Pasivas*. Revista TEORDER N 4, Pag. 54-72. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Pública de Alcalá de Henares, España.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993): Los tres mundos del Estado de Bienestar. Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat
- ETTINGER, Bracha L, (2006), The matrixial borderspace, University of Minnesota Press, Minneapolis, MN.
- FIRESTONE, Shulamith, (1976), La dialéctica del sexo, Kairós, Barcelona.
- FRAISSE, Genevieve, (1991), Musa de la Razón. La democracia excluyente y la diferencia de los sexos, Ediciones Cátedra, Madrid.
- FREEMAN, Marsha A.; CHINKIN, Christine; RUDOLF, Beate, eds., (2012), The

UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women: A Commentary (en inglés). Oxford University Press.

- FRIEDAN, Betty, 1974, La mística de la feminidad, Gijón Júcar, España (original de 1963).
- FOUCAULT, M. (1979), El orden del discurso, Barcelona, Tusquets, p. 1l
- Gabrinetti M. (2013).Tesis de grado:"Programas sociales de empleo y de transferencia condicionada de ingresos: representaciones de los destinatarios y agentes que participan de su implementación. La Plata y Gran La Plata, 2000-2012". Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- GARCIA DELGADO, D. (2009). La fundamentación ética del empleo y la reconfiguración de las protecciones sociales. Doc. FLACSO. Buenos Aires, Argentina.
- García Delgado, D. (1994) Estado y Sociedad. La 23 nueva relación a partir del cambio estructural, Buenos Aires, Tesis – Norma, pág. 62
- García Sánchez, Isidro; (2013) Interacción de los distintos factores de exclusión en los adolescentes transexuales: dificultades para la integración social y laboral, en Moreno.
- Garcia – Granero Maria (2017). *Deshacer el sexo: más allá del binarimos varón – mujer.* Ilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas N°25 253 – 263. Disponible en file:///D:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet deshacerElSexoMasAllaDelBinarismoVaronmujer-6124262.pdf
- GARCÍA, A; FREIRE, M (2003).Desarrollo del género en la feminidad y la masculinidad. Ed. Narcea, Madrid, España.
- GARABEDIAN, M. (2004). El Estado Moderno. Breve recorrido por su desarrollo teórico. Disponible en: www.fts.uner.edu.ar.
- GRASSI, E. (2012) "Política sociolaboral en la Argentina contemporánea. Alcances,

novedades y salvedades" en Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.

- GIANNA S. y MALLARDI M. (2011). *Tensiones y contradicciones en la teleología de los procesos de intervención en trabajo social.* Tend.Ret - No. 16 - Noviembre de 2011 - ISSN 0122-9729
- GIDDENS, A. (1985) *El capitalismo y la moderna teoría social*. Labor, Barcelona
- GODOY, C. (2019). "La identidad de género trans: una construcción relacional y contextualizada (San Luis, Argentina, 2013-2015)". Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social, vol. 19 N° 3.ISSN 1578-8946
- GRAMSCI, A. (1975). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce,* Juan Pablos Editor, México.
- GROSZ, Elizabeth, 1990, Jacques Lacan: A Feminist Introduction, Routledge, Nueva York.
- GUERRA, Y. (2013). *El Proyecto Profesional crítico: estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de la práctica profesional.* Cátedra Libre: Marxismo y Trabajo Social. 1a ed. - La Plata: Dynamis, 2013.
- GUTIERREZ, A. (1995). *Pierre Bourdieu: las prácticas sociales.* Universitaria. Cap. II. Posadas.
- Guzmán Martínez, Grecia. *Perspectiva de Género: ¿qué es y en qué campos se puede aplicar?: Un resumen acerca de lo que es la perspectiva de género aplicada a la historia y la sociedad.* Revista psicología y mente. Disponible en https://psicologiaymente.com/social/perspectiva-de-genero.
- Guzzetti, Lorena. *La intervención social, mirada desde la perspectiva de género.* Tandil, 2014
- HENDEL, Liliana, 2017, Violencias de género. Las mentiras del patriarcado, Paidós, Buenos Aires.

- IAMAMOTO, M (1992) - *Servicio social y división del trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos*. Cortez editora. Sao Pablo, Brasil.
- IDEC. Primera Encuesta Sobre Población Trans 2012. Disponible en https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf
- Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas. Beijing, 4 al 15 de Septiembre de 1995. Disponible en https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf.
- Isuani, E.(2020). El concepto de Estado: ¿entendemos lo mismo?. Estado abierto, Vol. 5, N.o 1, pp. 13-49 ISSN 2525-1805 (impresa) / ISSN 2618-4362 (en línea)
- Korol, Claudia y Berkins, Lohana (2007). Dialogo: prostitución/trabajo sexual. Las protagonistas hablan. Editorial Feminaria, Buenos Aires
- KRISTEVA, Julia, 1982, Powers of horror, An Essay on Abjection, Columbia University Press, New York. Hay una version castellana de (2004), Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis Ferdinand Celiné, Siglo XXI Ed, España.
- LANARI, M.E. (2015). Argentina: las implicaciones de las políticas públicas y la regulación laboral sobre el trabajo 2008-2013. Cuadernos del Cendes, 32(89), 1-16.
- Ley Federal de Trabajo Social N 27. 072
- Ley N°26.485 de Protección Integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, del del Boletín Oficial de la República Argentina, publicado el día 14/04/2009 Disponible en:
- https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155.
- Ley N°27.636 de Promoción del Acceso al empleo formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán – Lohana Berkins”, del Boletín Oficial

de la República Argentina. Disponible en:

- LEVÍN, S y otras “La política de género de las políticas públicas en Argentina”, en: Carbonero M.A. y Levín S. (comp.) Entre Familia y Trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 2007.
- Levin, S. (2013) “El género en las políticas públicas: ¿una opción o una obligación?”. Revista Cátedra Paralela n°10 ISSN 1669-8843
- LLAMAS MUÑOZ, Ricardo, 1998, Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno a la “homosexualidad”, Siglo XXI, Madrid. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708.
- LO VUOLO, R.; BARBEITO, A.; PAUTASSI, L. y RODRIGUEZ, C. (2004): La pobreza… de la política contra la pobreza. Miño y Dávila editores. Buenos Aires.
- LUCENA GÓNGORA, B. (2011). Hanna Arendt: Las ideologías y la supresión de la política. ÉNDOXA: Series Filosóficas, n 27, pp. 231-249. UNED, Madrid.
- MALLARDI, M. (2014) .Procesos de intervención en Trabajo Social: contribuciones al ejercicio profesional crítico: TRABAJO SOCIAL E INTERVENCIÓN: LA POLITIZACIÓN DE LA ACCIÓN PROFESIONAL. 1. ed. La Plata: Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Bs. As.ISBN 978-987-45560-2-8
- MALLARDI, M. y otros (2017). *Procesos de intervención en trabajo social: contribuciones al ejercicio profesional crítico*. - 1a ed . 2a reimp. - La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. ISBN 978-987-45560-2-8
- MATUS, T. (2005). *Apuntes sobre Intervención Social*. Santiago de Chile. Documento Inédito. Extraído de: http://biblioteca. uahurtado. cl/ujah/856/txtcompleto/txt125117. pdf

- Neffa, J. (2016). Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en: El sistema de protección social en la Argentina y en América Latina contemporánea : el rol del Estado frente a la cuestión social. FLACSO. Documento de trabajo no. 3. Buenos Aires, Argentina. ISBN ISBN 978-950-9379-37-4
- Mesa Lago, C. (2009). BALANCE ECONÓMICO-SOCIAL DE 50 AÑOS DE REVOLUCIÓN EN CUBA América Latina Hoy, vol. 52, agosto, 2009, pp. 41-61 Universidad de Salamanca Salamanca, España
- Midaglia C.y otros (2018). Políticas sociales en América Latina en los inicios del siglo XXI: innovaciones, inercias y retrocesos - 1.aed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Ministerio de la Nación (2015) (Guía de términos y conceptos sobre diversidad sexual desde la perspectiva de derechos Pag.14 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021). Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género: POLíTICAS Y ACCIONES HACIA UNA AGENDA DE INCLUSIÓN
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2020-2021). La perspectiva de género y diversidad en la implementación de la Agenda 2030 en la Argentina.
- Ministerio Público de la Defensa (2017). La revolución de las mariposas. Disponible en: https://www.algec.org/wpcontent/uploads/2017/09/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf Fecha último acceso: 10/08/2021
- MILLET, Kate, 1995, Política Sexual, Cátedra, Madrid. (Original de 1969).
- MILLET, Kate, 2003, entrevista realizada por para el diario El País de España, disponible en

https://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html?ssm=whatsapp, consultada el 31/06/20.

- MONTAÑO, C. (1997). “El Servicio Social frente al neoliberalismo. Cambios en su base de sustentación funcional-laboral”; in Revista Serviço Social & Sociedade n° 53. São Paulo, Cortez.Montaño, C. (2003). *Hacia la construcción del proyecto ético-político profesional crítico en Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional.* Cortez, Sao Paulo.
- MONTAÑO C. (2000). *La Naturaleza del Servicio Social: Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción.* San Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Naciones Unidas (2012) Nacidos libres e Iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Naciones Unidas (2017) Hacer frente a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. Normas de conducta para empresas
- NETTO, J. (2003). *La construcción del proyecto ético-político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea en Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto profesional ético-político profesional*. Cortez, Sao Paulo.
- NETTO, J. (1995). *Capitalismo monopolista y Servicio Social.* Sao Paulo, Cortez
- Observatorio de crímenes de Odio Nacional (LGBT+) . Motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.
- Octavio; Puche, Luis; (2013) *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid.
- OIT (2012). Recomendación sobre los pisos de protección social. (núm. 202) recuperado en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IN

STRUMENT_ID:3065524

- SAMANIEGO, N., 2002. Las Políticas de mercado de trabajo y su evaluación en América Latina. CEPAL/ONU. Serie Macroeconomía del Desarrollo nº 19, pp. 11-31.
- Sayak Valencia, T. (2014).Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no-violenta del tejido social en el México contemporáneo. universitas humanística 78 julio-diciembre de 2014 pp: 65-88 Bogotá - Colombia ISSN 0120-4807
- PARRA, G. (2000). "Cuestión social y trabajo social: reflexiones sobre la dimensión ético -política en la intervención profesional" en: publicación del centro 114 de documentación - Facultad de Trabajo Social - U.N.E.R. cuadernillos temáticos desde el fondo N° 17: la praxis. Paraná, Entre Ríos.
- PARRA, G. (2004). "Aproximaciones al desarrollo del movimiento de reconceptualización en América Latina. Aportes a la comprensión de la contemporaneidad del trabajo social". En: "la cuestión social y la formación profesional en trabajo social en contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana". San José, Costa Rica, 2004.
- PÁRRAGA, Golrokh, 2009, Lilith en el arte decimonónico. Estudio del mito de la femme fatale, en Revista Signa 18 (2009), UNED, págs. 229-249
- PAUTASSI, L. (2008) Enfoque de derechos y transversalidad de género en la política pública: un camino por recorrer. Publicación digital, CD Rom. IX Jornadas de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Rosario.
- Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de Producción Nacional:

http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf

- Polanyi, Karl (1989), La Gran Transformación, ediciones La Piqueta, Madrid.
- Políticas públicas de empleo y territorio. Informe final del Programa de Apoyo a la Consolidación y Mejora de la Calidad del Empleo en Argentina (CEA)
- Programa CEA - OIT (2011). Políticas públicas de empleo y territorio. Informe final del Programa CEA / Luis Abad, Jorge Arroyo, [Coord.] 1a ed. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina. ISBN: 978-92-2-325356-1
- Pontoni, G.A. (2008). Seguro de Capacitación y Empleo: Incidencia en la empleabilidad y las trayectorias laborales de informalidad de los trabajadores del municipio de La Matanza. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6337/ev.6337.pdf
- RICH, Adrienne, 1980, Compulsory Heterosexualíty and Lesbian Existence, en Ed., Blood, Bread, and Poetry. Selected Prose 1979-1985. Nueva York y Londres: Norton, 1986, 23-75. Buscando en diversas fuentes, hemos encontrado un escrito de 1978 que se dice fue escrito para el número de «Signs» sobre Sexuality. El artículo que trabajamos nosotres es una traducción del que fue publicado en esa Revista en 1980. Rich, Adrienne, “Compulsory heterosexuality and lesbian existence”, Signs, Nro 5, 1980, pp. 631-660.
- Rigat-Pflaum, M. (2013). Políticas Públicas y Género: Planes de Igualdad de Oportunidades y Derechos en Argentina.
- Análisis, 2
- . Friedrich Ebert Stiftung.
- ROBLES, B. (2011). & quot; La entrevista en profundidad una técnica útil dentro del campo antropofísico& quot; Cuicuilco, vol. 18 N° 52, Escuela Nacional de

Antropología e Historia, Distrito Federal, México.

- RODRIGUEZ GUSTÁ, A. “Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención”, en: Revista Temas y Debates . Año 12, Nº 16. Facultad de Ciencia Política y RR.II, Rosario, UNR Editora, 2008. pp. 109/129.
- RUBINO, A. (2019). & quot; Hacia una (in)definición de disidencia sexual: una propuesta para su análisis en la cultura& quot; .Revista LUTHOR N°39. Recuperado en: http://www.revistaluthor.com.ar/pdfs/211.pdf
- SAU, Victoria, 2000, Diccionario ideológico feminista, Vol I, Icaria, Madrid (original de 1982).
- SPINOSA, M (2005) “Del empleo a la empleabilidad, de la educación a la educabilidad. Mutaciones conceptuales e individualización de los conflictos sociales Séptimo congreso nacional de estudios del trabajo. ASET. Buenos Aires 10, 11 y 12 de agosto de 2005. ISBN 987-98870-2-6.
- SUNIGA, Natalia C. 2015 El falo en disputa. Judith Butler, lectora crítica de Jacques Lacan en Diferencia(s) revista de teoría social contemporánea Nº1, AÑO 1, NOVIEMBRE, Argentina.
- -Thwaites Rey, M. (2004) La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- -Thwaites Rey, M. (2005) “Estado: ¿qué Estado?” En Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino. (Mabel Thwaites Rey y Andrea López (editoras). 1ª Edición. Buenos Aires. Prometeo Libros.
- -Thwaites Rey, Mabel 2010 “Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina?” en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año XI, Nº 27, abril.
- Thwaites Rey, M. (editora) (2012) El Estado en América Latina: continuidades y rupturas.

- VILLALBA INDURRIA, Pilar, 2008, ¿Techo de cristal o armarios de doble fondo? Análisis de discurso sobre el lesbianismo y la homosexualidad desde una perspectiva de género. En Platero, Raquel, ed. Lesbianas. Discursos y representaciones. Editorial Melusina, SL
- ZIBECHI, C. y PAURA, V. (2019). "Género y programas sociales: la construcción de una nueva agenda de investigación." Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias. N°32, Verano 2019, Santiago del Estero, Argentina. ISSN 1514-6871
- ZIBECCHI, C. (2014): "Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el 'altruismo'" Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 50, Quito, septiembre 2014, pp. 129-145 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249